TOMO 108 — Montevideo Viernes 30 de Setiembre de 1932 — Núm. 7841

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley de presupuesto universitario para el ejercicio 1932-33

Poder Ejecutivo
Consejo Nacional de Administración.
Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 17 de 1932.—Número 302|932. (*)

A la Asamblea General:

De acuerdo con el mensaje de la Cámara de Representantes, solicitando en nombre de su Comisión de Presupuesto, se gestione de la Universidad el envío del proyecto de presupuesto completo de la institución, en virtud de omisiones padecidas en las planillas que integran el que fuera sometido a la consideración legislativa por mensaje del 17 de Junio último, las autoridades universitarias han elevado a este Consejo el que tiene el agrado de remitir a esa Asamblea.

La exposición que precede al referido proyecto impondrá a ese Alto Cuerpo de las modificaciones en él introducidas y que comprenden no sólo la rectificación de las omisiones padecidas en el primero y relacionadas con las partidas para pago de asignaciones a los Encargados de Grupos y de Ayudantes en vacaciones, sino también el aumento de las mismas hasta la cantidad de ciento cuarenta y siete mil quinientos pesos como, asimismo la elevación al 9 % del impuesto de traslaciones de dominio, como arbitrio para atender el déficit que determina la inclusión de la mencionada partida de $ 147.500.00.

Con este motivo el Consejo Nacional de Administración ratificando a esa Asamblea su manifestación expresada en el mensaje del 17 de Junio último, respecto del acuerdo con la Universidad para que las nuevas creaciones de empleos y los aumentos de asignaciones o de gastos incluídos en el adjunto proyecto de presupuesto con relación al último aprobado, no regirán hasta tanto no se sancionen los recursos necesarios para atender el déficit que él representa, somete a la sanción legislativa el adjunto proyecto de ley.

Renuevo a esa Asamblea en esta oportunidad las seguridades de mi más alta consideración. — Por el Consejo: **JUAN P. FABINI.—**EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° En el ejercicio 1932-1933, la Universidad ajustará su presupuesto a las planillas que integran el proyecto presentado a la consideración legislativa por mensaje del 18 de Agosto de 1932 y de conformidad con la ley número 577 de 15 de Octubre de 1931.

Art. 2.° Declárase que las nuevas creacciones de empleos y los aumentos de asignaciones de gastos incluídos en las referidas planillas, con relación al presupuesto que rigió en el ejercicio 1930-1931, no se harán efectivos hasta tanto no se autoricen los recursos respectivos.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

PROYECTO DE PRESUPUESTO UNIVERSITARIO PARA 1932 - 33

Montevideo, Agosto 9 de 1932.

Señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga:

El Consejo Universitario, en sesión de fecha 3 del corriente, consideró la nota remitida por la Cámara de Representantes, relacionada con el envío a la Asamblea General, del presupuesto completo de esta institución, en virtud de una omisión padecida en las planillas de aquél y que se relaciona con el pago de Encargados de Grupo, durante las vacaciones.

Además, hace presente la nota de la referencia, que en el seno de la Comisión encargada del estudio de este asunto, se denunciaron otras omisiones que, en el caso de no ser subsanadas, dejarían fuera del presupuesto a algunos funcionarios de la institución.

Con tal motivo, el Consejo Universitario, hizo una nueva y detenida revisación de todo el presupuesto, a objeto de comprobar si efectivamente, se había incurrido en la omisión últimamente señalada. De ese estudio resultó que el proyecto remitido anteriormente contemplaba, con toda fidelidad, la resolución del Consejo, por manera que no existían las omisiones de cargos, que temía la Cámara de Representantes y que ésta, con toda previsión, deseó evitar para impedir ulteriores perjuicios.

Lo que efectivamente no se tuvo en cuenta fué la partida de $ 100.000.00, destinada, como he dicho anteriormente, al pago de los "Encargados de Grupo" en vacaciones, y $ 7.500.00 para el pago de Ayudantes, en el mismo período, cosa que tuvo la oportunidad, el suscripto, de hacer notar, expresamente, a los señores legisladores, en una de las sesiones celebradas por la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes, a la que fué invitado especialmente.

En virtud del constante crecimiento de la población estudiantil, las sumas de la referencia, que figuran actualmente, en el Presupuesto de la Nación, no alcanzan para abonar sus haberes, en vacaciones, a los referidos profesores, siendo, por tanto, de imprescindible urgencia reforzar aquél en $ 40.000.00 más, con lo cual la cantidad necesaria para hacer frente a dichos pagos se eleva a la suma de $ 147.500.00.

Conviene destacar, para aclarar algunas dudas del señor miembro informante de este asunto, que si bien la Facultad de Ingeniería había ya previsto en su rubro de

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 14 de Setiembre.

"Sustitutos" una mayor partida para atender el pago de vacaciones, lo mismo que las Facultades de Derecho y Arquitectura, es también cierto que la partida vigente de $ 100.000.00 para ese fin, no había sido asignada, en el proyecto de presupuesto remitido, cantidad alguna a las dos Secciones de Enseñanza Secundaria y Preparatoria que, en el año último, habían absorbido $ 58.485 y $ 19.622.45, respectivamente, prescindencia hasta de la partida vigente de $ 7.500.00 para Ayudantes de clase en dicho período de vacaciones.

Todas estas partidas, no incluídas, por omisión involuntaria, al confeccionar las planillas respectivas, omisión que denunció el suscripto, antes que nadie a la Comisión de Presupuesto, suman en conjunto $ 87.091.23, de modo que la omisión existió, y se evidencia, además, que esas sumas fueron aún insuficientes para el fin que se arbitraron, ya que los Liceos, a los que se les adjudicaron $ 8.983.52 insumieron, en realidad, $ 26.000.00 en ese período.

El cuadro que sigue muestra las adjudicaciones hechas para pago de ese rubro, durante el ejercicio pasado, a las Facultades, Secciones de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y Liceos.

ASIGNADO EN PRESUPUESTO GENERAL y DISTRIBUIDO EN EL EJERCICIO 1931-32 COMO SIGUE:

	Enc. de grupo	Ayudantes	Totales
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	$ 3.250.53		
Facultad de Ingeniería	" 3.831.00		
Facultad de Arquitectura	" 5.827.24		
Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria	" 58.485.26	$ 7.500.00	
Sección de E. S. y Preparatoria (Mujeres)	" 19.622.45		
Liceos Departamentales	" 8.983.52		
	$ 100.000.00	$ 7.500.00	$ 107.500.00

PAGADO CON RENTAS PROPIAS EN EL MISMO PERIODO EN ENERO, FEBRERO y PARTE DE MARZO

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	$ 4.115.22	
Facultad de Ingeniería	" 3.511.42	
Facultad de Arquitectura	" 4.193.53	
Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria	" 77.846.63	
Sección de E. S. y Preparatoria (Mujeres)	" 22.583.20	
Liceos Departamentales	" 17.022.49	
	$ 129.272.49	
Más déficit en la Sección de E. S. y Preparatoria para Mujeres (período escolar). Cálculo	" 20.000.00	$ 149.272.49

Como se desprende del cuadro precedente, el déficit que existe, es de $ 149.272.49 en el rubro de la referencia, por lo cual el Consejo Universitario, en el entendido de que las sumas previstas para Profesores de la Sección Femenina de Enseñanza Secundaria eran aún insuficientes, dado lo que absorbió el rubro en el ejercicio 1931-1932, acordó aumentarlo en $ 40.000.00 más, como se ha dicho anteriormente, a fin de no ofrecer una situación engañosa por insuficiente, de manera que elevando los rubros de "Remuneración de Sustitutos" en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria hasta las sumas previstas en este proyecto, ellas permitirán atender los pagos de los Profesores durante todo el ejercicio, lo mismo que los Encargados de Grupo de los Liceos Departamentales, en vacaciones.

En el nuevo proyecto que se acompaña, se bajan ambas partidas de $ 100.000.00 y $ 7.500.00 de la planilla de Oficinas Centrales donde figuran, actualmente, cumpliendo la resolución del Consejo Universitario, que dispuso asignar la primera suma a las dos Secciones de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y Liceos Departamentales y la segunda a la Sección Central de Enseñanza Secundaria, que es la única que se sirve de ella.

Para cubrir aquellos rubros por $ 107.500 y $ 40.000 ya mencionados, el Consejo Universitario resolvió proponer a la superioridad el aumento hasta el 9 ‰ del impuesto que se paga por concepto de las traslaciones de dominio, pues el déficit de $ 240.000 que arroja casi exclusivamente la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y para el cual ya se había propuesto y aceptado por el Consejo Nacional de Administración, aumentar el impuesto por concepto de las traslaciones de domino hasta el 6 ½ ‰ más, debe agregarse la partida de $ 147.500.00.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Ministro con mi consideración más distinguida.—Andrés C. Pacheco, Rector.—Domingo A. Fernández, Oficial 1.°.

RESUMEN

Proyecto de presupuesto general para el ejercicio 1932-1933

Oficinas Centrales	$	135.780.00
Facultad de Derecho y C. Sociales	"	108.410.00
Facultad de Medicina	"	483.160.00
Facultad de Química y Farmacia	"	120.364.00
Facultad de Odontología	"	97.510.00
Facultad de Ingeniería	"	135.400.00
Facultad de Arquitectura	"	84.758.00
Facultad de Agronomía	"	274.403.13
Sección de E. S. y Preparatoria	"	732.457.00
Idem, ídem, ídem (Mujeres)	"	180.905.00
Liceos Departamentales	"	620.468.00
Total General	$	2:973.615.13

RECURSOS

Presupuesto General—

Asignado actualmente	$	1:223.580.64
Idem para Enc. de Grupo en Vacaciones	"	100.000.00
Id. Id. Ayudante de Clase en Vacaciones	"	7.500.00

Rentas Universitarias—

Recaudaciones	"	497.455.31
Impuesto a las Traslaciones de Dominio (recaudación 1931-32)	"	187.657.64

LICEOS DEPARTAMENTALES—

Asignado en el Presupuesto vigente	"	592.028.00
RENTAS PROPIAS LICEALES—		
Contribución para pago Inspección de Enseñanza Secundaria	"	19.200.00
	$	2:627.421.59
Aumento de un 5 1|2 o|oo al Impuesto a las Traslaciones de Dominio	"	366.666.66
Total de recursos	$	2:994.088.25
Total de gastos	"	2:973.615.13
Superávit	$	20.473.12

ESTADO COMPARATIVO DEL PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD PARA 1932-33 SOBRE EL VIGENTE DE 1931-32

REPARTICIONES	Vigente	Proyectado	Bajas	Aumentos	Creaciones
Oficinas Centrales	$ 167.948.00	$ 135.780.00	$ 133.168.00	$ 3.620.00	$ 97.380.00
Facultad de Derecho y C. Sociales	" 98.600.00	" 108.410.00	" 16.060.00	" 5.650.00	" 20.220.00
Facultad de Medicina	" 484.973.00	" 483.160.00	" 51.865.00	" 9.507.00	" 40.545.00
Facultad de Odontología	" 78.430.00	" 97.510.00	" 3.460.00	" 1.880.00	" 20.660.00
Facultad de Química y Farmacia	" 114.979.00	" 120.364.00	" 36.255.00	" 2.420.00	" 39.220.00
Facultad de Ingeniería	" 130.369.00	" 135.400.00	" 74.218.00	" 12.449.00	" 66.800.00
Facultad de Arquitectura	" 78.438.00	" 84.758.00	" 16.320.00	" 9.080.00	" 13.560.00
Facultad de Agronomía	" 261.157.90	" 274.403.13	" 140.064.48	" 31.182.33	" 122.127.38
Sección de Enseñanza S. y Preparatoria	" 465.437.00	" 732.457.00	" 34.000.00	" 286.200.00	" 14.820.00
Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria (Mujeres)	" 100.365.00	" 180.905.00	" 4.000.00	" 76.500.00	" 8.040.00
Liceos Departamentales	" 618.028 00	" 620.468.00			" 2.440.00
	$ 2:598.724.90	2:973.615.13	$ 509.410.48	$ 438.488.33	$ 445.812.38

Presupuesto vigente	$ 2:598.724.90
Aumentos	" 374.890.23
Igual proyectado	$ 2:973.615.13

Este aumento total representa un 14,4259 o|o del presupuesto actual.

Si se descuenta ahora sobre el total de aumentos	$ 374.890.23
La parte de aumento que corresponde sólo a profesores de las dos Secciones de Enseñanza Secundaria	" 259.000.00
Restan	$ 115.890.23

equivalentes a un 4,4595 o|o jor concepto de mejoras y creaciones sobre el total del presupuesto vigente.

OFICINAS y SERVICIOS GENERALES

CARGOS	Vigente	Proyectado	Bajas	Aumentos	Creaciones
Personal de oficina—					
Sueldos:					
Rector	$ 4.800.00	$ 4.800.00			
Secretario General	" 3.240.00	" 3.240.00			
Prosecretario		" 1.800.00			$ 1.800.00
Oficial 1.º	" 1.260.00	" 1.320.00		$ 60.00	
Oficial 2.º Archivero Económo	" 1.200.00		$ 1.200.00		
Auxiliar 1.º	" 900.00	" 1.080.00		" 180.00	
Auxiliar 2.º	" 840.00	" 960.00		" 120.00	
Auxiliar 3.o	" 720.00	" 840.00		" 120.00	
Personal de servicio—					
Sueldos:					
Conserje	" 600.00	" 780.00		" 180.00	
Conserje		" 780.00			" 780.00
Portero	" 600.00	" 720.00		" 120.00	
Peón para la limpieza	" 600.00	" 720.00		" 120.00	
Peón para la limpieza	" 600.00	" 720.00		" 120.00	
Peón para la limpieza		" 720.00			" 720.00
Vigilante sereno	" 600.00		" 600.00		
Sereno		" 720.00			" 720.00
Sereno	" 600.00	" 720.00		" 120.00	
Mensajero	" 600.00	" 600.00			
Personal docente—					
Sueldos:					
Maestro de Conferencias	" 4.800.00	" 4.800.00			

Instituto de Investigaciones Científicas—					
Director Historiador		" 1.200.00			" 1.200.00
Director Glotólogo		" 1.200.00			" 1.200.00
CONTADURIA—					
Contador	" 2.160.00	" 3.000.00		" 840.00	
Subcontador	" 1.800.00	" 2.520.00		" 720.00	
Oficial de Despacho	" 1.104.00		" 1.104.00		
Oficial 1.º		" 1.320.00			" 1.320.00
Auxiliar 1.º	" 900.00		" 900.00		
Auxiliar 2.º	" 864.00		" 864.00		
Auxiliar 3.º	" 840.00		" 840.00		
Auxiliar (actualmente en Presupuesto Interno)	" 900.00		" 900.00		
Auxiliar (actualmente en Presupuesto Interno)	" 900.00		" 900.00		
Auxiliar (actualmente en Presupuesto Interno)	" 900.00		" 900.00		
Auxiliar (actualmente en Presupuesto Interno)	" 840.00		" 840.00		
Auxiliar 1.º		" 1.080.00		(1)	" 1.080.00
Auxiliar 1.º		" 1.080.00		(1)	" 1.080.00
Auxiliar 1.º		" 1.080.00		(1)	" 1.080.00
Auxiliar 1.º		" 1.080.00		(1)	" 1.080.00
Auxiliar 1.º		" 1.080.00		(1)	" 1.080.00
Auxiliar 1.º		" 1.080.00		(1)	" 1.080.00
Auxiliar 2.º		" 960.00		(2)	" 960.00
Auxiliar 3.º		" 840.00		(3)	" 840.00
Auxiliar 3.º		" 840.00		(3)	" 840.00
Auxiliar 3.º		" 840.00		(3)	" 840.00

(1) Reemplazarán los 6 anteriores.
(2) Reemplaza uno anterior.
(3) Se pagan por autorización especial del Consejo con Rentas Propias.

TESORERIA—					
Tesorero	" 2.160.00	" 2.400.00		" 240.00	
Oficial de Tesorería	" 1.200.00	" 1.440.00		" 240.00	
Cajero Pagador (actualmente en P. Interno) .	" 1.320.00	" 1.440.00		" 120.00	
Auxiliar 1.º	" 900.00	" 1.080.00		" 180.00	
Auxiliar 2.º	" 840.00	" 960.00		" 120.00	
Personal de servicio—					
Sueldos:					
Portero	" 600.00		" 600.00		
	$ 40.188.00	$ 51.840.00			
Gastos:					
Oficina y Anales, etc. y eventuales para la Secretaría, Servicios Generales	$ 3.300.00		" 3.300.00		
Quebrantos de caja para el Tesorero	" 240.00	$ 240.00			
Funcionamiento de Institutos		" 1.440.00			" 1.440.00
Servicios de la Deuda de Edificios de la Universidad		" 70.000.00		(1)	" 70.000.00
Encarg. de Grupo en Vacaciones	" 100.000.00		" 100.000.00	(2)	
Ayudantes de clase en Vacaciones	" 7.500.00		" 7.500.00	(3)	
Impresiones, avisos, etc., para Tesorería (actualmente en Presupuesto Interno)	" 900.00		" 900.00		
Impresiones, avisos, etc., para Contaduría (actualmente en Presupuesto Interno)	" 1.500.00		" 1.500.00		
Gastos Funcionamiento del Salón de Actos Públicos (actualmente en P. Interno)	" 800.00	" 720.00	" 80.00		
Anales de la Universidad (act. en P. Interno)	" 2.240.00		" 2.240.00		
Conservación y reparación Edificio Oficinas Centrales (actualmente en P. Interno) ..	" 5.000.00	" 3.000.00	" 2.000.00		
Trajes y túnicas para porteros y peones (actualmente en Presupuesto Interno)	" 280.00	" 300.00		" 20.00	
Para conferencias de Profesores extranjeros de renombre (actualmente en P. I.)	" 5.000.00		" 5.000.00		
Para renovación y ampliación de oficinas, mobiliario de Secretaría, Contaduría y Tesorería (actualmente en Presupuesto Interno).	" 1.000.00		" 1.000.00		
Anales de la Universidad, de Oficina y Eventuales de Secretaría		" 2.240.00			" 2.240.00
Mobiliario de Oficinas y Conservación		" 2.400.00			" 2.400.00
Gastos de Oficinas Centrales		" 3.600.00			" 3.600.00
	$ 167.948.00	$ 135.780.00	$ 133.168.00	$ 3.620.00	$ 97.380.00

(1) Se pagaba con el producido de Estampillas Universitarias.
(2) Se distribuye entre las Fac. Sec. de Ens. Sec. y Lic.
(3) Se transfiere esta partida a la Sec. Ens. Sec. y Prep.

FACULTAD DE DERECHO y CIENCIAS SOCIALES

CARGOS	Vigente	Proyectado	Bajas	Aumentos	Creaciones
Personal de oficina—					
Sueldos:					
Decano	$ 3.000.00	$ 3.000.00			
Secretario y Director Interno de la Revista de la Facultad de Derecho	" 1.920.00	" 2.400.00		$ 480.00	
Prosecretario	" 1.200.00	" 1.800.00		" 600.00	
Oficial 1.º	" 1.140.00	" 1.320.00		" 180.00	
Bedel General	" 1.140.00		$ 1.140.00		
Bedel		" 1.320.00		(1)	" 1.320.00
Auxiliar de Secretaría	" 960.00		" 960.00		
Auxiliar 1.º		" 1.080.00		(1)	" 1.080.00
Jefe de Biblioteca	" 2.400.00	" 2.400.00			
Oficial 1.º de Biblioteca	" 1.440.00	" 1.440.00			
Auxiliar 1.º de Boblioteca	" 1.200.00	" 1.200.00			
Auxiliar 2.º de Biblioteca	" 1.020.00	" 1.020.00			
Catalogador y Encargado de Revistas	" 960.00	" 960.00			
(1) Reemplaza al anterior.					
Personal de servicio—					
Sueldos:					
Conserje General		" 840.00		(1)	" 840.00
Conserje para la Biblioteca	" 720.00	" 840.00		" 120.00	
Conserje	" 600.00		" 600.00		
Portero para la Facultad y la Biblioteca	" 600.00		" 600.00		
Portero para la Facultad y la Biblioteca	" 600.00		" 600.00		
Portero para la Facultad y la Biblioteca	" 600.00		" 600.00		
Portero para la Facultad y la Biblioteca	" 600.00		" 600.00		
Peón		" 840.00			" 840.00
Portero		" 840.00		(2)	" 840.00
Portero		" 840.00		(2)	" 840.00
Portero		" 840.00		(2)	" 840.00
Portero		" 840.00		(2)	" 840.00
Personal docente—					
Cursos de Abogacía—					
Sueldos:					
Catedrático de Procedimientos Judiciales	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Procedimientos Judiciales	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Derecho Constitucional	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Derecho Constitucional	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Filosofía del Derecho	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Derecho Penal	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Derecho Penal	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Derecho Comercial	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Derecho Comercial	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Economía Política y Finanzas	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Economía Política y Finanzas	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Legislación del Trabajo y Previsión Social	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Derecho Administrativo	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Derecho Romano	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Derecho Civil	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Derecho Civil	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Derecho Civil	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Derecho Civil	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Derecho Internacional Público	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Derecho Internacional Privado	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Práctica Forense	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Práctica Forense	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Sociología	" 1.120.00	" 1.140.00		" 20.00	
Catedrático de Medicina Legal	" 1.140.00	" 1.140.00			
Cursos de Notariado—					
Catedrático de Derecho Civil	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Derecho Civil	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Derecho Civil	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Derecho Civil	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Procedimientos Judiciales	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Procedimientos Judiciales	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Derecho Comercial	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Derecho Comercial	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Derecho Internacional Privado	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Práctica Notarial	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Práctica Notarial		" 1.140.00			" 1.140.00
Catedrático de Legislación Notarial		" 1.140.00			" 1.140.00
	$ 58.840.00	$ 64.860.00			
(1) Reemplaza al Conserje.					
(2) Reemplazan a los cuatro porteros anteriores.					
Gastos:					
Compra de Libros, Revistas, Gastos de Encuadernación para la Biblioteca	" 3.000.00		" 3.000.00		

Compra de Libros y Gastos de Encuadernación		5.000.00		(1)	5.000.00
Cursos de Investigación y Seminario	8.000.00	8.000.00			
Publicaciones de la Facultad		2.000.00			2.000.00
Remuner. a Enc. de Grupo y Prof. agregados (actualmente en Presupuesto Interno) ...	16.000.00	20.250.00		4.250.00	
Contratación de Prof. extranjeros para dar Conferencias en la Facultad	3.000.00		3.000.00		
Conferencias de Profesores extranjeros		1.000.00		(1)	1.000.00
Cuotas de Examinadores (acte. P. Interno)..	4.000.00		4.000.00		
Premios para trabajos estudiantiles (actualmente Presupuesto Interno)	1.000.00	1.000.00			
Premios para las mejores obras jurídicas		1.500.00			1.500.00
Subvención a la Revista de Derecho, Jurisprudencia y Adm. (acte. P. Interno)	960.00		960.00		
Subvención a las Revistas de los Centros Estudiantiles		1.000.00			1.000.00
Gastos de Oficina (actualmente mob. imp. avisos, gastos generales de limpieza actualmente en el Presupuesto Interno)	3.500.00	3.500.00			
Utiles y Gastos de Clase (acte. en el P. Interno)	200.00	200.00			
Mobiliario de Clases (acte. en el P. Interno)	100.00	100.00			
	$ 98.600.00	$ 108.410.00	$ 16.060.00	$ 5.650.00	$ 20.220.00

(1) Cambia de denominación.

FACULTAD DE MEDICINA

CARGOS	Vigente	Proyectado	Bajas	Aumentos	Creaciones
OFICINA CENTRAL—					
Personal de oficina—					
Sueldos:					
Decano	$ 3.000.00	$ 3.000.00			
Secretario	1.920.00	2.400.00		$ 480.00	
Prosecretario	1.200.00	1.800.00		600.00	
Oficial 1.o	1.035.00	1.320.00		285.00	
Bedel General (incluso gastos de locomoción)	1.260.00	1.560.00		300.00	
Auxiliar de Secretaría	720.00		720.00		
Auxiliar de Secretaría	720.00		720.00		
Auxiliar Dactilógrafo	960.00		960.00		
Auxiliar 1.o Dactilógrafo		1.080.00			1.080.00
Auxiliar 1.o Encargado del Despacho		1.080.00			1.080.00
Auxiliar 1.o Bedel		1.080.00			1.080.00
Archivero Ecónomo	1.200.00		1.200.00		
Auxiliar 2.o de Secretaría		840.00			840.00
Auxiliar 2.o de Secretaría		840.00			840.00
Ecónomo		1.200.00		(1)	1.200.00
Encargado del Almacén		720.00			720.00
Encargado del Almacén y Depósito		720.00			720.00
Mecánico Electricista (Facultad e Institutos)	966.00	1.080.00		114.00	

(1) Reemplaza el Archivero Ecónomo.

Personal de servicio—					
Sueldos:					
Chauffeur para las ambulancias	720.00	720.00			
Conserje	720.00	780.00		60.00	
Portero	600.00	720.00		120.00	
Peón	600.00		600.00	(1)	
Peón encargado de la limpieza	600.00	720.00		120.00	
Peón encargado de la limpieza	600.00	720.00		120.00	
Peón encargado de la limpieza	600.00	720.00		120.00	
Peón encargado de la limpieza	600.00	720.00		120.00	
Telefonista	600.00	600.00			
Sereno		840.00			840.00

(1) Se suprime.

BIBLIOTECA—					
Personal de oficina—					
Sueldos:					
Jefe de Biblioteca	1.800.00	1.920.00		120.00	
Oficial 1.o de Biblioteca	1.200.00	1.320.00		120.00	
Auxiliar 1.o Encargado de la Sección Revista	960.00		960.00		
Oficial 2.o Encargado de la Sección Revista .		1.200.00		(1)	1.200.00
Auxiliar 2.o	960.00		960.00		
Auxiliar 1.o de Biblioteca		1.080.00		(1)	1.080.00

(1) Reemplaza al anterior.

Personal de servicio—					
Sueldos:					
Portero	600.00	720.00		120.00	
Peón	600.00	720.00		120.00	

Gastos:

Para adquisición de libros y revistas	5.000.00	5.000.00				
SERVICIOS DIVERSOS—						
Personal docente—						
Sueldos:						
Profesor de Medicina Legal	1.140.00	1.140.00				
Jefe de Clínica Semiológica	1.035.00		1.035.00		(1)	
Ayudante de Laboratorio de Medicina Legal y de la Morgue	720.00	720.00				
Ayudante de Laboratorio de Física Biológica		720.00				720.00
Profesor de Física Biológica	1.140.00	1.140.00				
Profesor de Historia Natural Médica y Parasitología	1.140.00	1.140.00				
Ayudante de Historia Natural Médica y Parasitología	600.00	720.00		120.00		
Jefe de Trabajos Prácticos del Laboratorio de Patología General	1.035.00	1.035.00				
Profesor de Trabajos Patología General	1.140.00	1.140.00				
Ayudante de Trabajos Patología General	600.00	720.00		120.00		
Profesor de Trabajos Patología Médica	1.140.00	1.140.00				
Profesor de Trabajos Patología Médica	1.140.00	1.140.00				
Profesor de Trabajos Patología Quirúrgica	1.140.00	1.140.00				
Profesor de Trabajos Patología Quirúrgica	1.140.00	1.140.00				
Profesor de Trabajos Materia Médica y Terapéutica	1.140.00	1.140.00				
Jefe de Trabajos de Materia Médica y Terapéutica	960.00	1.035.00		75.00		
Ayudante de Materia Médica y Terapéutica	600.00	720.00		120.00		
Ayudante de Materia Médica y Terapéutica	600.00	720.00		120.00		
Profesor de Obstetricia y Ginecología	1.140.00	1.140.00				
Profesor de Medicina Operatoria	1.140.00	1.140.00				
Profesor de Anatomía Quirúrgica	1.140.00	1.140.00				
Profesor de Clínica Quirúrgica Infantil	1.140.00	1.140.00				
Jefe de Clínica Quirúrgica Infantil	1.035.00	1.035.00				
Profesor de Clínica Terapéutica Quirúrgica	1.140.00		1.140.00		(1)	
Profesor de Clínica de Enfermedades Microbianas		1.140.00				1.140.00
Jefe de Clínica Terapéutica y Quirúrgica	1.035.00		1.035.00		(1)	
Jefe de Laboratorio de Enfermedades Microbianas		920.00				920.00
Prosector para el aula de Medicina Operatoria	960.00	960.00				
Ayudante de Medicina Operatoria	720.00		720.00			
Ayudante Técnico de Medicina Operatoria		720.00				720.00
Preparador de Medicina Operatoria		840.00				840.00
Profesor de Higiene	1.140.00	1.140.00				
Profesor de Bacteriología	1.140.00	1.140.00				
Ayudante de Laboratorio de Bacteriología	600.00	720.00		120.00		
Profesor de Clínica Semiológica	1.140.00		1.140.00		(1)	
Jefe del Laboratorio de Clínica Semiológica	920.00		920.00		(1)	
Profesor de Clínica Médica	1.140.00	1.140.00				
Profesor de Clínica Médica	1.140.00	1.140.00				
Profesor de Clínica Médica	1.140.00	1.140.00				
Profesor de Clínica Médica	1.140.00	1.140.00				
Profesor de Clínica Médica		1.140.00			(2)	1.140.00
Jefe de Clínica Médica	1.035.00	1.035.00				
Jefe de Clínica Médica	1.035.00	1.035.00				
Jefe de Clínica Médica	1.035.00	1.035.00				

(1) Se suprime.
(2) Reemplaza el cargo de Profesor de Clínica Terapéutica.

Jefe de Clínica Médica	1.035.00	1.035.00				
Jefe de Clínica Médica	1.035.00	1.035.00				
Jefe de Clínica Médica	1.035.00	1.035.00				
Jefe de Clínica Médica	1.035.00	1.035.00				
Jefe de Clínica Médica	1.035.00	1.035.00				
Jefe de Clínica Médica		1.035.00				1.035.00
Jefe de Clínica Médica (Hospital F. Ferreira)		1.035.00				1.035.00
Ayudante de Clínica Médica	600.00		600.00		(1)	
Jefe de Laboratorio de Clínica Médica	920.00	920.00				
Jefe de Laboratorio de Clínica Médica	920.00	920.00				
Jefe de Laboratorio de Clínica Médica	920.00	920.00				
Jefe de Laboratorio de Clínica Médica	920.00	920.00				
Jefe de Laboratorio de Clínica Médica		920.00				920.00
Profesor de Clínica Quirúrgica	1.140.00	1.140.00				
Profesor de Clínica Quirúrgica	1.140.00	1.140.00				
Profesor de Clínica Quirúrgica	1.140.00	1.140.00				
Profesor de Clínica Quirúrgica	1.140.00	1.140.00				
Profesor de Clínica Quirúrgica	1.140.00	1.140.00				
Profesor de Clínica de Neuro-Cirujía		1.140.00				1.140.00
Jefe de Clínica de Neuro-Cirujía		1.035.00				1.035.00
Jefe de Clínica Quirúrgica	1.035.00	1.035.00				
Jefe de Clínica Quirúrgica	1.035.00	1.035.00				
Jefe de Clínica Quirúrgica	1.035.00	1.035.00				
Jefe de Clínica Quirúrgica	1.035.00	1.035.00				
Jefe de Clínica Quirúrgica	1.035.00	1.035.00				
Jefe de Clínica Quirúrgica	1.035.00	1.035.00				
Jefe de Clínica Quirúrgica	1.035.00	1.035.00				
Jefe de Clínica Quirúrgica	1.035.00		1.035.00		(1)	
Jefe de Laboratorio para Clínica Quirúrgica	920.00	920.00				
Jefe de Laboratorio para Clínica Quirúrgica	920.00	920.00				

Jefe de Laboratorio para Clínica Quirúrgica	920.00	920.00				
Jefe de Laboratorio para Clínica Quirúrgica	920.00		920.00			
Profesor de Clínica Ginecológica	1.140.00	1.140.00				
Jefe de Clínica Ginecológica	1.035.00	1.035.00				
Jefe de Laboratorio para Clínica Ginecológica	920.00	920.00				
Profesor de Clínica Otorinolaringológica	1.140.00	1.140.00				
Jefe de Clínica Otorinolaringológica	1.035.00	1.035.00				
Profesor de Clínica Oftalmológica	1.140.00	1.140.00				
Jefe de Clínica Oftalmológica	1.035.00	1.035.00				
Jefe de Laboratorio de C. Oftalmológica	920.00	920.00				
Ayudante de Anatomía Patológica	600.00		600.00		(1)	
Profesor de Clínica de Vías Urinarias	1.140.00	1.140.00				
Jefe de Laboratorio de C. de Vías Urinarias	920.00	920.00				
Jefe de Clínica de Vías Urinarias	1.035.00	1.035.00				
Profesor de Clínica de Endocrinología		1.140.00				1.140.00
Profesor de Clínica Psiquiátrica	1.140.00	1.140.00				
Jefe de Clínica Psiquiátrica	1.035.00	1.035.00				
Jefe de Clínica Psiquiátrica	1.035.00	1.035.00				
Jefe de Laboratorio de C. Psiquiátrica	920.00	920.00				
Profesor de Clínica Obstétrica	1.140.00	1.140.00				
Profesor de Clínica Obstétrica	1.140.00	1.140.00				
Jefe de Clínica Obstétrica	1.035.00	1.035.00				
Jefe de Clínica Obstétrica	1.035.00	1.035.00				
Jefe de Laboratorio de Clínica Obstétrica	920.00	920.00				
Jefe de Laboratorio de Clínica Obstétrica	920.00	920.00				
Partera de Clínica Obstétrica	960.00	960.00				
Partera de Clínica Obstétrica	960.00	960.00				
Profesor de Clínica Dermosifilopática	1.140.00	1.140.00				
Jefe de Clínica Dermosifilopática	1.035.00	1.035.00				
Jefe de Laboratorio de C. Dermosifilopática	920.00	920.00				
Profesor de Clínica Terapéutica	1.140.00		1.140.00		(1)	
Jefe de Clínica Terapéutica	1.035.00		1.035.00		(1)	
Jefe de C. Terapéutica (Hospital F. Ferreira)	1.035.00		1.035.00		(1)	
Jefe de Laboratorio de C. Terapéutica	920.00		920.00		(1)	
Profesor de Clínica Biológica	1.140.00	1.140.00				
Jefe de Trabajos de Química Biológica	828.00	1.035.00		207.00		
Ayudante de Química Biológica	600.00	720.00		120.00		
Ayudante de Química Biológica	600.00	720.00		120.00		
Peón	600.00	720.00		120.00		

(1) Se suprime.

Personal docente—

Sueldos:

Para pago de Prof. Agregados de Parasitología	960.00	1.920.00		960.00		
Para pago de Prof. Agregados de Medicina	3.680.00	3.680.00				
Para pago de Prof. Agregados de Ciruja	3.680.00	3.680.00				
Para pago de Prof. Agregados de Obstetricia y Ginecología	1.840.00	920.00	920.00			
Para pago de Prof. Agregados de Higiene	1.840.00	1.840.00				
Para pago de Prof. Agregados de Clínica Otorinolaringológica	920.00	920.00				
Para pago de Prof. Agregados de Psiquiatría	920.00	920.00				920.00
Para pago de Prof. Agregados de Q. Biológica		920.00				

Personal de oficina—

Sueldos:

Encargado de Gabinete de Física	720.00		720.00		
Auxiliar de Patología General (cargo técnico)	600.00	600.00			
Ayudante no Técnico de Medicina Operatoria	720.00		720.00		
Dibujante (Cargo Técnico)	960.00		960.00		(1)

(1) Baja por trasladarse el cargo al Instituto de Anatomía Nor.

Personal de servicio—

Sueldos:

Mozo para el Laboratorio de Medicina Legal y de la Morgue, y del Servicio de Autopsias Judiciales	660.00	720.00		60.00
Peón para Historia Natural Médica y Parasitología	600.00	720.00		120.00
Peón de Patología General	600.00	720.00		120.00
Mozo del Laboratorio (Materia Médica y Terapéutica)	660.00	720.00		60.00
Peón de Laboratorio (Materia Médica y Terapéutica)	600.00	720.00		120.00
Mozo de Medicina Operatoria	660.00	720.00		60.00
Mozo de Medicina Operatoria	660.00	720.00		60.00

ESCUELAS DE PARTERAS—

Personal docente—

Sueldos:

Profesor de Anatomía y Fisiología	1.140.00	1.140.00
Profesor de Obstetricia	1.140.00	1.140.00
Profesor de Clínica Obstétrica	1.140.00	1.140.00
Jefe de Clínica y Encargado de Enseñanza de Puericultura	1.035.00	1.035.00
Partera	960.00	960.00

SERVICIO DE CIRUGIA EXPERIMENTAL—					
A. — Sección de Clínica Quirúrgica—					
Director Profesor de Clínica Quirúrgica y Cirugía Experimental		3.000.00			3.000.00
Jefe de Clínica Quirúrgica		1.035.00			1.035.00
Jefe de Clínica Quirúrgica		1.035.00			1.035.00
Jefe de Servicio de Raos X		1.080.00			1.035.00
Jefe de Laboratorio de Clínica Quirúrgica		920.00			1.080.00
					920.00
B.—Sección Cirugía Experimental—					
Jefe de Sección		1.080.00			1.080.00
Jefe de Laboratorio de Análisis Biológico		1.080.00			1.080.00
INSTITUTO DE ANATOMIA NORMAL—					
Personal docente— *Sueldos:*					
Director	4.020.00	4.020.00			
Subdirector	2.400.00	2.400.00			
Preparador	828.00	828.00			
Prosector	960.00	960.00			
Prosector	960.00	960.00			
Prosector	960.00	960.00			
Prosector	960.00	960.00			
Dibujante Técnico		960.00			(1) 960.00

(1) Creación por traslado de este cargo a este Instituto.

Personal docente— *Sueldos:*					
Partida para pago de Ayudantes	7.200.00	7.200.00			
Personal de oficina— *Sueldos:*					
Administrador	966.00	1.080.00		114.00	
Auxiliar Encarg. del Aparato de Proyecciones	720.00	720.00			
Personal de servicio— *Sueldos:*					
Mozo de Disección	660.00	720.00		60.00	
Mozo de Disección	660.00	720.00		60.00	
Mozo de Disección	660.00	720.00		60.00	
Mozo de Disección	660.00	720.00		60.00	
Mozo de Disección	660.00	720.00		60.00	
Mozo de Disección	660.00	720.00		60.00	
Mozo de Disección	660.00	720.00		60.00	
Mozo de Disección	660.00	720.00		60.00	
Peón para la limpieza	600.00	720.00		120.00	
Peón para la limpieza	600.00	720.00		120.00	
CATEDRA Y LABORATORIO DE HISTOLOGIA—					
Personal docente— *Sueldos:*					
Profesor de Histología y Jefe de Laboratorio de Histología	2.400.00		2.400.00		
Profesor y Director del Laboratorio de Histología		2.400.00			(1) 2.400.00
Ayudante 1.o	900.00	900.00			
Ayudante 2.o	780.00	780.00			

(1) Reemplaza al anterior.

Personal docente— *Sueldos:*					
Partida para pago de Preparadores	2.592.00	2.592.00			
Personal de oficina— *Sueldos:*					
Auxiliar	600.00		600.00		
Auxiliar Técnico		600.00			(1) 600.00
Auxiliar	600.00		600.00		
Auxiliar Técnico		600.00			(1) 600.00

(1) Reemplaza al anterior.

Personal de servicio—									
Sueldos:									
Mozo de Histología	"	660.00	"	720.00			"	60.00	
Mozo de Histología	"	660.00	"	720.00			"	60.00	
Peón	"	600.00	"	720.00			"	120.00	
Peón	"	600.00	"	720.00			"	120.00	
SECCION FOTOGRAFIA Y CINEMATOGRAFIA—									
Encargado del Laboratorio de Fotografía y Cinematografía	"	1.200.00	"	1.200.00					
Fotógrafo	"	600.00	"	720.00			"	120.00	
Fotógrafo	"	600.00	"	720.00			"	120.00	
Dibujante	"	720.00	"	720.00					
Personal docente—									
Sueldos:									
Ayudante de Preparación y Enseñanza	"	960.00	"	960.00					
INSTITUTO DE FISIOLOGIA—									
Personal docente—									
Sueldos:									
Director	"	4.020.00	"	4.020.00					
Subdirector	"	2.400.00	"	2.400.00					
Ayudante	"	720.00	"	720.00					
Ayudante	"	720.00	"	720.00					
Ayudante	"	720.00	"	720.00					
Ayudante	"	720.00	"	720.00					
Personal de oficina—									
Sueldos:									
Encargado de la Sección Química	"	1.560.00	"	1.560.00					
Escribiente	"	720.00			" 720.00				
Auxiliar 3.o			"	840.00		(1)		"	840.00
Personal de servicio—									
Sueldos:									
Mozo de Laboratorio	"	660.00	"	720.00			"	60.00	
Mozo de Laboratorio	"	660.00	"	720.00			"	60.00	
Mozo de Laboratorio	"	660.00	"	720.00			"	60.00	
Peón	"	600.00	"	720.00			"	120.00	
Peón	"	600.00	"	720.00			"	120.00	
Peón	"	600.00	"	720.00			"	120.00	
INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL—									
Personal docente—									
Sueldos:									
Director	"	4.020.00	"	4.020.00					
Jefe de Sección	"	1.800.00	"	1.800.00					
Jefe de Sección	"	1.800.00	"	1.800.00					
Jefe de Sección	"	1.800.00	"	1.800.00					
Auxiliar	"	960.00	"	960.00					
Auxiliar	"	960.00	"	960.00					
Auxiliar	"	960.00	"	960.00					
Personal de oficina—									
Archivero Bibliotecario	"	840.00	"	840.00					
Personal de servicio—									
Mozo	"	720.00	"	720.00					
Mozo	"	720.00	"	720.00					
Mozo	"	720.00	"	720.00					
Mozo	"	720.00	"	720.00					
Peón	"	600.00	"	720.00			"	120.00	
Peón	"	600.00	"	720.00			"	120.00	
Sueldos:									
Gastos de Laboratorio	"	6.000.00	"	6.000.00					
INSTITUTO DE HIGIENE EXPERIMENTAL—									
Personal Técnico—									
Sueldos:									
Director	"	6.000.00	"	6.000.00					
Subdirector (Jefe de Sección)	"	3.600.00	"	3.600.00					
Jefe de Sección	"	2.700.00	"	2.700.00					

(1) Reemplaza al anterior.

Jefe de Sección	2.700.00	2.700.00				
Jefe de Sección	2.700.00	2.700.00				
Jefe de Sección (Médico Veterinario)	2.700.00	2.700.00				
Asistente	1.800.00	1.800.00				
Asistente	1.800.00	1.800.00				
Asistente	1.800.00	1.800.00				
Asistente	1.800.00	1.800.00				
Asistente (Médico Veterinario)	1.800.00	1.800.00				
Jefe de Servicio Seroterápico (M. Veterinario)	1.800.00	1.800.00				
Jefe del Laboratorio Central	2.600.00	2.600.00				
Ayudante	1.500.00	1.500.00				
Ayudante	1.500.00	1.500.00				
Ayudante	1.500.00	1.500.00				
Ayudante	1.500.00	1.500.00				
Ayudante	1.500.00	1.500.00				
Preparador	1.080.00	1.080.00				
Preparador (Taxidermista)	960.00	960.00				
Personal de oficina—						
Sueldos:						
Secretario	1.800.00	1.800.00				
Contador (Titulado)	1.440.00	1.440.00				
Oficial 1.o Bibliotecario	1.440.00	1.440.00				
Encargado de la venta	1.200.00	1.200.00				
Auxiliar 3.o	840.00	840.00				
Auxiliar 3.o	840.00	840.00				
Auxiliar 3.o	840.00	840.00				
Auxiliar 3.o	840.00	840.00				
Auxiliar 3.o	840.00	840.00				
Auxiliar 3.o	840.00	840.00				
Personal de servicio—						
Sueldos:						
Capataz del Instituto de Higiene	1.200.00	1.200.00				
Capataz del Servicio Seroterápico	1.200.00	1.200.00				
Mozo de Laboratorio	840.00	840.00				
Mozo de Laboratorio	840.00	840.00				
Mozo de Laboratorio	840.00	840.00				
Mozo de Laboratorio	840.00	840.00				
Mozo de Laboratorio	840.00	840.00				
Mozo de Laboratorio	840.00	840.00				
Caballerizo 1.o	960.00	960.00				
Caballerizo	660.00	660.00				
Caballerizo	660.00	660.00				
Caballerizo	660.00	660.00				
Caballerizo	660.00	660.00				
Peon Ayudante	660.00	720.00			60.00	
Peón Ayudante	660.00	720.00			60.00	
Peón Ayudante	660.00	720.00			60.00	
Peón Ayudante	660.00	720.00			60.00	
Peón Ayudante	660.00	720.00			60.00	
Peón	660.00		660.00			
Peón Ayudante		720.00		(2)		720.00
Peón	660.00		660.00			
Peón Ayudante		720.00		(2)		720.00
Peón	660.00		660.00			
Peón Ayudante		720.00		(2)		720.00

(2) Reemplaza al anterior.

INSTITUTO DE ANATOMIA PATOLOGICA—

Personal docente—				
Sueldos:				
Director Encargado de las Autopsias Clínicas y Profesor de Anatomía Patológica	4.200.00	4.200.00		
Subdirector	2.400.00	2.400.00		
Ayudante	600.00	720.00	120.00	
Ayudante	600.00	720.00	120.00	
Ayudante	600.00	720.00	120.00	
Preparador del Instituto Encargado de las Proyecciones de los Cursos	960.00	960.00		
Preparador	720.00	720.00		
Personal de oficina—				
Sueldos:				
Auxiliar de Anatomía Patológica	648.00	720.00		72.00
Personal docente—				
Sueldos:				
Encargado del criadero de Animales	600.00	720.00	120.00	
Peón	600.00	720.00	120.00	
Peón	600.00	720.00	120.00	
Peón	600.00	720.00	120.00	

Gastos:

Para el Museo de Anatomía Patológica	" 3.600.00	" 3.600.00		

LABORATORIO CENTRAL DE LAS CLINICAS—

Personal docente—

Sueldos:

Director	" 2.400.00	" 2.400.00		
Jefe de Sección	" 1.560.00	" 1.560.00		
Jefe de Sección	" 1.560.00	" 1.560.00		
Jefe de Sección	" 1.560.00	" 1.560.00		
Jefe de Sección	" 1.560.00	" 1.560.00		
Ayudante (Sección Química)	" 720.00	" 720.00		
Ayudante (Sección Química)	" 720.00	" 720.00		
Ayudante Sección Anatomía Patológica	" 720.00	" 720.00		
Ayudante Sección Bacteriología	" 720.00	" 720.00		
Ayudante Sección Ematología Serológica	" 720.00	" 720.00		
Preparador	" 960.00	" 960.00		

Personal de servicio—

Sueldos:

Mozo 2.o de Laboratorio	" 600.00	" 720.00		" 120.00

INSTITUTO DE CLINICA NEUROLOGICA—

Personal docente—

Sueldos:

Director Profesor de Clínica de Enfermedades Nerviosas	" 4.020.00	" 4.020.00		

SECCION ASISTENCIA—

A. — Enfermerías—

Personal docente—

Sueldos:

Jefe de Clínicas	" 1.035.00	" 1.035.00			
Jefe de Clínicas	" 1.035.00	" 1.035.00			
Asistente Oftalmologista	" 1.035.00		" 1.035.00		(1)
Asistente Otorinolaringologista	" 1.035.00	" 1.035.00			
Asistente Cirujano	" 1.035.00		" 1.035.00		(1)

(1) Se suprime.

B. — Policlínicas—

Personal docente—

Sueldos:

Jefe de Clínicas	" 1.035.00	" 1.035.00		

Personal de oficina—

Sueldos:

Masajista	" 720.00	" 720.00		

SECCION DE TECNICAS CLINICAS—

A. — Laboratorio de Análisis e Investigaciones Biológicas—

Personal docente—

Sueldos:

Jefe	" 1.080.00	" 1.080.00		
Ayudante	" 720.00	" 720.00		

Personal de oficina—

Sueldos:

Auxiliar	" 600.00	" 600.00		

B) Laboratorio de Anatomía Patológica—

Personal docente—

Sueldos:

Jefe	" 1.080.00	" 1.080.00		
Ayudante	" 720.00	" 720.00		

Personal de oficina—

Sueldos:

Auxiliar	600.00		600.00		(1)

(1) Se suprime.

C) Laboratorio de Electrología—

Personal docente—

Sueldos:

Jefe	1.080.00	1.080.00			
Ayudante	720.00	720.00			

D) Laboratorio de Radiología—

Personal docente—

Sueldos:

Jefe	1.080.00		1.080.00		(1)
Ayudante	720.00	720.00			

(1) Se suprime.

E) Laboratorio Fotográfico—

Personal docente—

Sueldos:

Jefe	840.00	840.00			
Ayudante	600.00	720.00		120.00	
Dibujante	720.00	720.00			
Modelador	720.00		720.00		(1)

(1) Se suprime.

SECCION TECNICA E INVESTIGACIONES HISTOLOGICAS—

Personal docente—

Sueldos:

Jefe	2.400.00	2.400.00			
Ayudante	720.00	720.00			

Personal de oficina—

Sueldos:

Auxiliar	600.00	600.00			

ARCHIVO Y MUSEO—

Personal de oficina—

Sueldos:

Archivero Dactilógrafo Conservador del Museo	720.00	840.00		120.00	

Personal docente—

Sueldos:

Ayudante del Profesor (cargo Técnico)	960.00	960.00			

Gastos:

Gastos anuales, utensilios, instrumentos, muebles, libros y revistas)	5.000.00	1.000.00	4.000.00		
Gastos de publicación de la Clínica	2.000.00		2.000.00		(1)

(1) Se suprime.

INSTITUTO DE RADIOLOGIA—

Personal docente—

Sueldos:

Director (Profesor de Radiología)	3.600.00	3.600.00			
Subdirector (Prof. Agregado de Radiología)	2.400.00	2.400.00			
Médico Ayudante	1.500.00	1.500.00			

INSTITUTO DE CLINICA PEDIATRICA Y PUERICULTURA—

Personal docente—

Sueldos:

Director Profesor de Clínica Pediátrica	" 3.600.00	" 3.600.00			
Jefe de Clínica	" 900.00	" 900.00			
Jefe de Clínica	" 900.00	" 900.00			
Asistente	" 1.020.00	" 1.020.00			
Asistente	" 1.020.00	" 1.020.00			
Asistente	" 1.020.00	" 1.020.00			
Asistente Radiólogo	" 1.200.00	" 1.200.00			
Asistente Cirujano	" 1.200.00	" 1.200.00			
Jefe de Laboratorio	" 900.00	" 900.00			
Jefe de Laboratorio	" 900.00	" 900.00			
Jefe de Laboratorio	" 900.00	" 900.00			
Nurses Visitadoras	" 840.00	" 840.00			
Nurses Visitadoras	" 840.00	" 840.00			
Nurses Visitadoras	" 840.00	" 840.00			
Nurses Visitadoras	" 840.00	" 840.00			
Gastos:					
Para gastos eventuales	" 1.200.00	" 1.200.00			
Gastos:					
Revista, Anales de la Facultad	" 4.000.00	" 4.000.00			
Instituto de Anatomía	" 600.00		" 600.00	(1)	
Instituto de Fisiología	" 600.00		" 600.00	(1)	
Laboratorios de las Clínicas de Anatomía Patológica General Terapéutica, Histología, Gastos de Oficina, Libros y Revistas, encuadernación, gastos de limpieza, etc.	" 1.780.00		" 1.780.00	(1)	
Libros y Revistas (actualmente P. Interno).	" 2.000.00	" 2.000.00			
Encuadernaciones (actualmente P. Interno) .	" 1.000.00	" 1.000.00			
Aparatos e Instrumentos de Laboratorio (actualmente en Presupuesto Interno)	" 15.000.00	" 15.000.00			
Mobiliario de Laboratorio y Clases (actualmente en Presupuesto Interno)	" 5.000.00	" 5.000.00			
Utiles y Gastos de Laboratorio (actualmenmente en Presupuesto Interno)	" 19.500.00	" 19.500.00			
Agua, luz, energía eléctrica y gas para Laboratorios (actualmente en P. Interno) ..	" 6.000.00	" 6.000.00			
Mobiliario, impresiones, avisos, útiles de oficina, gastos generales de limpieza, agua, luz, refacciones menores y otros varios (actualmente en Presupuesto Interno)	" 12.000.00	" 12.000.00			
Dos Becas de Medicina a $ 2.000 cada una (actualmente en Presupuesto Interno)	" 4.000.00	" 4.000.00			
Gastos de calefacción (act. en P. Interno) ..	" 1.000.00	" 1.000.00			
Conservación de Edificios (actualmente en Presupuesto Interno)	" 3.000.00	" 3.000.00			
Para Conferencias de Profesores Extranjeros (actualmente en Presupuesto Interno) ...	" 2.000.00	" 1.320.00	" 680.00		
Para preparación de piezas destinadas para Museo (act. en Presupuesto Interno)	" 600.00	" 600.00			
Cuotas de examinadores	" 8.000.00		" 8.000.00	(1)	
Gastos del Laboratorio Servicio de Cirugía Experimental		" 840.00			" 840.00
Para reconocimientos médicos de estudiantes		" 250.00			" 250.00
	$ 484.973.00	$ 483.160.00	$ 51.865.00	$ 9.507.00	$ 40.545.00

(1) Se suprime.

FACULTAD DE QUIMICA y FARMACIA

CARGOS	Vigente	Proyectado	Bajas	Aumentos	Creaciones
OFICINA CENERAL—					
Personal de oficina—					
Sueldos:					
Decano	" 3.000.00	" 3.000.00			
Secretario (graduado de la Facultad)	" 2.400.00	" 2.400.00			
Prosecretario		" 1.320.00			" 1.320.00
Oficial 1.º	" 1.035.00		" 1.035.00		
Auxiliar 1.º		" 1.080.00			" 1.080.00
Auxiliar Dactilógrafo	" 960.00		" 960.00		
Bedel Ecónomo (con locomoción)		" 1.440.00			" 1.440.00
Bedel Ecónomo	" 1.200.00		" 1.200.00		
Auxiliar 2.º		" 960.00			" 960.00
Auxiliar de Bedelía	" 900.00		" 900.00		
Auxiliar 2.º		" 960.00			" 960.00
Jefe de la Biblioteca (graduado de la Facultad)	" 1.800.00	" 1.920.00		" 120.00	
Auxiliar 3.º		" 840.00			" 840.00

Personal de servicio—

Sueldos:

Ordenanza de Secretaría y Mensajero	" 720.00		" 720.00		
Conserje	" 840.00	" 840.00			
Portero	" 660.00	" 720.00		" 60.00	
Peón	" 600.00	" 720.00		" 120.00	
Peón		" 720.00			" 720.00
Peón	" 600.00	" 720.00		" 120.00	
Peón		" 720.00			" 720.00
Peón	" 600.00	" 720.00		" 120.00	
Peón		" 720.00			" 720.00
Peón	" 600.00	" 720.00		" 120.00	
Peón	" 600.00	" 720.00		" 120.00	
Mozo de Laboratorio		" 720.00			" 720.00

Gastos:

Gastos de Secretaría	" 1.200.00	" 1.200.00			
Para fomento de la Bibliot. (libros y revistas)	" 2.000.00		" 2.000.00		
Fomento de Biblioteca y Encuadernaciones		" 2.200.00		(1)	" 2.200.00

(1) Sustituye al anterior.

INSTITUTO DE QUIMICA—

Personal de oficina—

Sueldos:

Director con clase	" 4.800.00	" 4.800.00			
Subdirector	" 3.360.00	" 3.600.00			
Jefe de Sección	" 2.400.00	" 2.400.00			
Asistente	" 1.800.00	" 1.800.00			
Asistente	" 1.800.00	" 1.800.00			
Secretario Administrador	" 1.200.00		" 1.200.00		
Secretario Administrador Ecónomo		" 1.200.00		(1)	" 1.200.00
Mozo de Laboratorio	" 840.00	" 840.00			
Conserje	" 840.00	" 840.00			
Peón	" 600.00	" 720.00		" 120.00	
Peón	" 600.00	" 720.00		" 120.00	
Peón	" 600.00		" 600.00		
Peón	" 600.00		" 600.00		
Gastos	" 1.200.00	" 1.200.00			

(1) Sustituye al anterior.

PERSONAL DOCENTE Y SERVICIOS GENERALES—

Profesor de Química Inorgánica	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor de Química Inorgánica		" 1.140.00			" 1.140.00
Profesor de Química Orgánica	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor de Física Farmacéutica	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor de Bacteriología e Higiene	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor de Legislación Farmacéutica y Deontología	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor de Bromatología y Análisis Biológicos	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor dè Práctica Farmacéutica	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor de H. Natural Farmacéutica	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor de Farmacia Química	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor de Materia Farmacéutica	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor de Análisis Químico Aplicado	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor de Farmacia Galénica	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor de Toxicología	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor de Análisis Químico General	" 1.140.00	" 1.140.00			
Jefe de Práctica Farmacéutica	" 828.00	" 828.00			
Jefe de Práctica Farmacéutica	" 828.00	" 828.00			
Jefe de Trabajos Prácticos de Micrografía	" 828.00	" 828.00			
Ayudante de Materia Farmacéutica	" 600.00	" 600.00			
Ayudante de Historia Natural Farmacéutica	" 600.00	" 600.00			
Ayudante de Física Farmacéutica	" 600.00	" 600.00			
Ayudante de Química Orgánica	" 600.00	" 600.00			
Ayudante de Química Orgánica		" 600.00			" 600.00
Ayudante de Química Inorgánica	" 600.00	" 600.00			
Ayudante de Química Inorgánica		" 600.00			" 600.00
Ayudante de Análisis Químico General	" 600.00	" 600.00			
Ayudante de Análisis Químico Aplicado	" 600.00	" 600.00			
Ayudante de Bacteriología e Higiene	" 600.00	" 600.00			
Ayudante de Farmacia Química	" 600.00	" 600.00			
Ayudante de Bromatología y An. Biológicos	" 600.00	" 600.00			
Ayudante de Farmacia Galénica	" 600.00	" 600.00			
Ayudante de Toxicología	" 600.00	" 600.00			
Para pago de Profesores Agregados de Farmacia	" 1.440.00		" 1.440.00		
Profesor de Economía Política y Finanzas	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor de Química General	" 1.140.00		" 1.140.00		
Profesor de Laboratorio de Q. General	" 1.140.00		" 1.140.00		
Ayudante	" 600.00		" 600.00		
Profesor de Química Técnica	" 1.140.00	" 1.140.00			
Ayudante	" 600.00	" 600.00			
Profesor de Matemáticas	" 1.140.00	" 1.140.00			

Profesor de Dibujo, encargado de los cursos	1.140.00	1.140.00			
Profesor de Química Orgánica	1.140.00	1.140.00			
Ayudante de Laboratorio de Q. Orgánica	600.00		600.00		
Profesor de Análisis Químico Cuantitativo	1.140.00		1.140.00		
Profesor de Análisis Químico Cualitativo		1.140.00			1.140.00
Ayudante	600.00		600.00		
Profesor de Mineralogía y Docimasia	1.140.00	1.140.00			
Profesor de Química Industrial Orgánica e Inorgánica	1.140.00	1.140.00			
Profesor de Análisis Químico Industrial	1.140.00	1.140.00			
Profesor de Análisis Químico Industrial		1.140.00			1.140.00
Ayudante	600.00	600.00			
Ayudante		600.00			600.00
Profesor de Electroquímica	1.140.00	1.140.00			
Ayudante de Electroquímica		600.00			600.00
Profesor de Mecánica Aplicada	1.140.00	1.140.00			
Profesor de Química Física	1.140.00	1.140.00			
Ayudante para el Laboratorio de Química Física	600.00	600.00			
Profesor Agregado y Jefe Laboratorio Química Inorgánica		720.00			720.00
Profesor Agregado y Jefe Laboratorio Química Orgánica		720.00			720.00
Profesor Agregado y Jefe Laboratorio Química Orgánica		720.00			720.00
Profesor Agregado y Jefe de Laboratorio Física Farmacéutica		720.00			720.00
Profesor Agregado y Jefe de Laboratorio Historia Natural Farmacéutica		720.00			720.00
Profesor Agregado y Jefe de Laboratorio Bacteriología e Higiene		720.00			720.00
Profesor Agregado y Jefe de Laboratorio Bromatología y Análisis Biológicos		720.00			720.00
Profesor Agregado y Jefe de Laboratorio Farmacia Química		720.00			720.00
Profesor Agregado y Jefe de Laboratorio Materia Farmacéutica		720.00			720.00
Profesor Agregado y Jefe de Laboratorio Análisis Químico Cualitativo		720.00			720.00
Profesor Agregado y Jefe de Laboratorio Análisis Químico General		720.00			720.00
Profesor Agregado y Jefe de Laboratorio Análisis Químico Aplicado		720.00			720.00
Profesor Agregado y Jefe de Laboratorio Farmacia Galénica		720.00			720.00
Profesor Agregado y Jefe de Laboratorio Toxicología		720.00			720.00
Profesor Agregado y Jefe de Laboratorio Práctica Farmacia		720.00			720.00
Profesor Agregado y Jefe de Laboratorio Legislación y Deontología Farmacéutica		720.00			720.00
Profesor Agregado y Jefe de Laboratorio Química Física		720.00			720.00
Gastos:					
Cursos de Investigación y Seminario	8.000.00	3.000.00	5.000.00		
Para contratación de Profesores Extranjeros, Obra de Extensión Universitaria y Propaganda Cultural	4.000.00	2.000.00	2.000.00		
Utiles y Gastos de Laboratorio (Instituto de Química) (actualmente en Presupuesto Interno)	3.600.00		3.600.00		
Utiles y Gastos de Laboratorio (E. de Farmacia) (actualmente en Presupuesto Interno)	6.000.00		6.000.00		
Utiles y gastos de Laboratorio		8.280.00			8.280.00
Libros, Revistas y Periódicos (Instituto de Química) (actualmente en Presupuesto Interno)	1.000.00		1.000.00		
Encuadernación (actualmente en Presupuesto Interno)	180.00		180.00		
Aparatos e instrumentos de Laboratorio (actualmente en Presupuesto Interno)	800.00	2.000.00		1.200.00	
Mobiliario, impresiones, avisos, útiles de oficina, gastos generales de limpieza, agua, luz, refacciones, menores y otros varios (actualmente en Presupuesto Interno)	1.800.00	2.000.00		200.00	
Beca Sección Farmacia (actualmente en Presupuesto Interno)	2.000.00		2.000.00		
Gastos de impresiones, citaciones, formularios, etc., y de traslado para Contralor de las Clases de Práctica Farmacéutica en los Hospitales (actualmente en Presupuesto Interno)	600.00		600.00		
	$ 114.979.00	$ 120.364.00	$ 36.255.00	$ 2.420.00	$ 39.220.00

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

CARGOS	Vigente	Proyectado	Bajas	Aumentos	Creaciones
Personal docente—					
Sueldos:					
Decano	$ 2.400.00	$ 3.000.00		$ 600.00	
Profesor	1.140.00	1.140.00			

Profesor	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor	" 1.140.00	" 1.140.00			
Jefe de Trabajos Odontológicos Graduados	" 900.00	" 900.00			
Jefe de Trabajos Odontológicos Graduados	" 900.00	" 900.00			
Jefe de Trabajos Odontológicos Graduados	" 900.00	" 900.00			
Jefe de Trabajos Odontológicos Graduados	" 900.00	" 900.00			
Jefe de Trabajos Odontológicos Graduados	" 900.00	" 900.00			
Jefe de Trabajos Odontológicos Graduados	" 900.00	" 900.00			
Profesor de Clínica Odontológica	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor de Ortodoncia	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor de Radiología	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor de Deontología Legal	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor de Higiene	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor de Protesis	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor de Física y Química	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor de Histología	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor de Bacteriología y Patología General	" 1.140.00	" 1.140.00			
Jefe de Laboratorio de Bacteriología y Patología General		" 1.440.00			" 1.440.00
Profesor de Anatomía Patológica	" 1.140.00	" 1.140.00			
Jefe de Laboratorio de Anatomía Patológica		" 1.440.00			" 1.440.00
Profesor de Clínica Quirúrgica Bucal	" 1.140.00	" 1.140.00			
Profesor de Clínica Quirúrgica Bucal		" 1.140.00			" 1.140.00
Jefe de Clínica Quirúrgica Bucal	" 900.00	" 900.00			
Jefe de Trabajos Prácticos de Anatomía	" 900.00	" 900.00			
Profesor de Sifilografía	" 1.140.00	" 1.140.00			
Jefe de Trabajos Odontológicos	" 900.00	" 900.00			
Jefe de Trabajos Odontológicos	" 900.00	" 900.00			
Jefe de Trabajos Odontológicos		" 900.00			" 900.00
Jefe de Trabajos Odontológicos		" 900.00			" 900.00
Jefe de Trabajos Odontológicos		" 900.00			" 900.00
Jefe de Trabajos Odontológicos		" 900.00			" 900.00
Jefe de Trabajos Odontológicos		" 900.00			" 900.00
Jefe de Trabajos Prácticos de Clínica de Niños	" 900.00	" 900.00			
Jefe de Trabajos de Ortodoncia	" 900.00	" 900.00			
Ayudante de Laboratorio de Radiología	" 700.00	" 720.00		" 20.00	
Jefe de Trabajos de Protesis Graduados	" 900.00	" 900.00			
Jefe de Trabajos de Protesis Graduados	" 900.00	" 900.00			
Jefe de Trabajos de Protesis Graduados	" 900.00	" 900.00			
Jefe de Trabajos de Protesis Graduados	" 900.00	" 900.00			
Jefe de Trabajos de Protesis Graduados		" 900.00			" 900.00
Jefe de Trabajos de Protesis Graduados		" 900.00			" 900.00
Jefe de Trabajos de Protesis Graduados		" 900.00			" 900.00
Jefe de Trabajos de Protesis Graduados		" 900.00			" 900.00
Jefe de Trabajos de Protesis Graduados		" 900.00			" 900.00
Ayudante de Protesis	" 700.00	" 720.00		" 20.00	
Ayudante de Protesis	" 700.00	" 720.00		" 20.00	
Ayudante de Laboratorio de Radiología (actualmente en Presupuesto Interno)	" 700.00	" 720.00		" 20.00	
Personal de oficina—					
Sueldos:					
Administrador y Secretario del Consejo	" 1.800.00	" 2.400.00		" 600.00	
Auxiliar del Consejo y Encargado de la Biblioteca y Museo	" 720.00		" 720.00		
Oficial 1.o		" 1.320.00			" 1.320.00
Auxiliar de Secretaría	" 720.00		" 720.00		
Auxiliar de Secretaría (act. en P. Interno)	" 720.00		" 720.00		
Bedel (actualmente en Presupuesto Interno)	" 1.200.00	" 1.560.00		" 360.00	
Auxiliar 3.o		" 840.00			" 840.00
Auxiliar 3.o		" 840.00			" 840.00
Ecónomo		" 1.200.00			" 1.200.00
Personal de servicio—					
Sueldos:					
Enfermero	" 780.00	" 780.00			
Enfermero	" 780.00	" 780.00			
Enfermero	" 780.00	" 780.00			
Enfermero	" 780.00	" 780.00			
Sirviente	" 600.00	" 600.00			
Sirviente	" 600.00	" 600.00			
Sirviente	" 600.00	" 600.00			
Portero	" 720.00	" 720.00			
Peón		" 720.00			" 720.00
Peón		" 720.00			" 720.00
Gastos:					
Gastos de Secretaría	" 600.00	" 600.00			
Para adquisición de material de enseñanza y trabajo	" 1.320.00	" 1.320.00			
Libros y revistas (act. en P. Interno)	" 500.00	" 500.00			
Utiles y G. de Laboratorio (actualmente en Presupuesto Interno)	" 5.200.00	" 5.200.00			
Aparatos y Material de Laboratorio (actualmente en Presupuesto Interno)	" 7.100.00	" 7.100.00			

Cuotas de Examinadores (actualmente en Presupuesto Interno)	1.300.00		1.300.00		
Mobiliario de Laboratorio y Clases (actualmente en Presupuesto Interno)	1.400.00	1.400.00			
Mobiliario, impresiones, avisos, útiles de oficina, etc., (actualmente en Presupuesto Interno)	4.200.00	4.200.00			
Subvención a la Revista Dental (actualmente en Presupuesto Interno)	360.00	600.00		240.00	
Remuneración de sustitutos (actualmente en Presupuesto Interno)	3.250.00	3.250.00			
Profesores agregados		2.000.00			2.000.00
	$ 78.430.00	$ 97.510.00	$ 3.460.00	$ 1.880.00	$ 20.660.00

FACULTAD DE INGENIERIA y RAMAS ANEXAS

Personal de oficina—

Sueldos:

CARGOS	Vigente	Proyectado	Bajas	Aumentos	Creaciones
Decano	$ 3.000.00	$ 3.000.00			
Secretario	1.920.00	2.400.00		$ 480.00	
Prosecretario Bedel	1.200.00	1.800.00		600.00	
Oficial 1.º	1.035.00	1.320.00		285.00	
Auxiliar 1.º		1.080.00		(1)	$ 1.080.00
Auxiliar	660.00		$ 660.00		
Auxiliar 2.º		960.00		(2)	960.00
Encargado de Museos e Instrumentos	720.00		720.00		
Intendente Encargado de Museos y Campamentos		1.080.00		(2)	1.080.00

(1) Sustituye al Auxiliar Encargado del Catálogo (Biblioteca).
(2) Sustituye al anterior.

Personal de servicio—

Sueldos:

CARGOS	Vigente	Proyectado	Bajas	Aumentos	Creaciones
Conserje	600.00	780.00		180.00	
Sereno	600.00	720.00		120.00	
Sereno		720.00			720.00
Portero	600.00	720.00		120.00	
Portero		720.00	(1)		720.00
Portero	600.00	720.00		120.00	
Peón de limpieza	600.00	720.00		120.00	
Peón de limpieza	600.00	720.00		120.00	
Peón de limpieza	600.00		600.00		
Peón	600.00	720.00		120.00	
Peón	600.00	720.00		120.00	

(1) Sustituye al portero de la Boblioteca.

BIBLIOTECA—

Personal de oficina—

Sueldos:

CARGOS	Vigente	Proyectado	Bajas	Aumentos	Creaciones
Jefe de Biblioteca	1.800.00	1.920.00		120.00	
Oficial de Biblioteca	1.200.00		1.200.00		
Oficial 1.º		1.320.00		(1)	1.320.00
Auxiliar 1.º	960.00	1.080.00		120.00	
Auxiliar Encargado del Catálogo	840.00		840.00		

(1) Sustituye al anterior.

Personal de servicio—

Sueldos:

CARGOS	Vigente	Proyectado	Bajas	Aumentos	Creaciones
Portero	600.00		600.00		

Personal docente—

Sueldos:

CARGOS	Vigente	Proyectado	Bajas	Aumentos	Creaciones
Catedrático de Ingeniería Sanitaria	1.140.00		1.140.00		
Profesor de Ingeniería Sanitaria e Higiene Industrial		1.140.00			1.140.00
Catedrático de Geodesia y Práctica de Geodesia	1.200.00		1.200.00		
Profesor de Geodesia		1.140.00			1.140.00

Catedrático de Construcción 1.º y 2.º cursos	" 1.200.00		" 1.200.00		
Profesor de Procedimientos de Construcción y Elementos de Construcción		" 1.140.00			" 1.140.00
Catedrático de Algebra Superior	" 1.140.00		" 1.140.00		
Profesor de Algebra Superior y Análisis		" 1.140.00			" 1.140.00
Catedrático de Geometría Descriptiva 1.º y 2.º cursos	" 1.200.00		" 1.200.00		
Profesor de ídem ídem		" 1.140.00			" 1.140 00
Catedrático de Materiales de Construcción	" 1.140.00		" 1.140.00		
Profesor de ídem ídem ídem		" 1.140.00			" 1.140.00
Catedrático de Mecánica Racional	" 1.140.00		" 1.140.00		
Profesor de ídem ídem		" 1.140.00			" 1.140.00
Catedrático de Puentes 1.er curso	" 1.140.00		" 1.140.00		
Profesor de ídem ídem		" 1.140.00			" 1.140.00
Catedrático de Puentes 2.º curso	" 1.140.00		" 1.140.00		
Profesor de Hormigón Armado y de Estructura Metálicas y de Madera		" 1.140.00			" 1.140.00
Catedrático de Topografía	" 1.140.00		" 1.140.00		
Profesor de ídem ídem		" 1.140.00			" 1.140.00
Catedrático de Dibujo Topográfico 1.º y 2.º cursos	" 1.200.00		" 1 200.00		
Profesor de ídem ídem		" 1.140.00			" 1.140.00
Catedrático de Geometría Proyectiva y Estatica Gráfica	" 1.140.00		" 1.140.00		
Profesor de Estática Gráfica		" 1.140.00			" 1.140.00
Catedrático de Puertos y Faros	" 1.140.00		" 1.140.00		
Profesor de Puertos y Faros y de Navegación Interior		" 1.140.00			" 1.140.00
Catedrático de Electrotécnica	" 1.140.00		" 1.140.00		
Catedrático de Física Técnica	" 1.140.00		" 1.140.00		
Profesor de Física Técnica y de Hidrostática y Optica		" 1.140.00			" 1.140.00
Catedrático de Mecánica Elemental	" 1.140.00		" 1.140.00		
Profesor de Ingeniería Edilicia		" 1.140.00			" 1.140.00
Catedrático de Inglés 1.º y 2.º cursos	" 1.200.00		" 1.200.00		
Catedrático de Mineralogía y Geología Aplicada	" 1.140.00		" 1.140.00		
Profesor de Geología Técnica		" 1.140.00			" 1.140.00
Catedrático de Cálculo de Presupuesto	" 1.140.00		" 1.140.00		
Catedrático de Agrimensura Legal y Catastro	" 1.140.00		" 1.140.00		
Profesor de ídem ídem ídem		" 1.140.00			" 1.140.00
Catedrático de Economía Política y Legislación de Obras Públicas	" 1.140.00		" 1.140.00		
Profesor de Economía de la Ingeniería y Economía Política y Finanzas		" 1.140.00			" 1.140.00
Catedrático de Geometría Analítica	" 1.140.00		" 1.140.00		
Profesor de Geometría Analítica y Geometría Proyectiva		" 1.140.00			" 1.140.00
Catedrático de Cálculo Infinitesimal	" 1.140.00		" 1.140.00		
Profesor de ídem ídem		" 1.140.00			" 1.140.00
Catedrático de Introducción a las Matemáticas Superiores	" 1.140.00		" 1.140.00		
Catedrático de Ferrocarriles 1.º y 2.º cursos	" 1.140.00		" 1.140.00		
Profesor de Ferrocarriles y Tranvías		" 1.140.00			" 1.140.00
Catedrático de Química Analítica	" 1.140.00		" 1.140.00		
Profesor de Materia Legal y de Legislación de Obras Públicas		" 1.140.00			" 1.140.00
Catedrático de Carreteras	" 1.140.00		" 1.140.00		
Profesor de Caminos		" 1.140.00			" 1.140.00
Catedrático de Resistencia de Materiales para Ingeniería 1.º y 2.º cursos	" 1.140.00		" 1.140.00		
Profesor de Resistencia de Materiales 1.º y 2.º cursos		" 1.500.00			" 1.500.00
Ayudante para la Cátedra de Ingeniería (amovible por el Consejo)	" 720.00		" 720.00	(1)	
Ayudante para la Cátedra de Ingeniería (amovible por el Consejo)	" 720.00		" 720.00	(1)	
Ayudante para las Cátedras Comunes de Ingeniería y Arquitectura (amovibles por el Consejo)	" 720.00		" 720.00	(1)	
Ayudante para las Cátedras Comunes de Ingeniería y Arquitectura (amovibles por el Consejo)	" 720.00		" 720.00	(1)	
Catedrático de Dibujo de órdenes de Arquitectura	" 1.140.00		" 1.140.00		
Profesor de Elementos de Arquitectura Técnica		" 1.140.00			" 1.140.00
Catedrático de Arquitectura Industrial	" 1.140.00		" 1.140.00		
Profesor de Arquitectura de las Obras de Ingeniería		" 1.140.00			" 1.140.00
Catedrático de Navegación Interior	" 1.140.00		" 1.140.00		
Profesor de Hidráulica y de Instalaciones Hidroeléctricas e Hidráulica Agrícola		" 1.140.00			" 1.140.00
Ayudante de Electrotécnica	" 720.00		" 720.00	(1)	
Ayudante de Geodesia y Práctica de Geodesia	" 720.00		" 720.00	(1)	
Ayudante de Topografía		" 720.00			" 720.00
Ayudante de Introducción a las Matemáticas Superiores	" 720.00		" 720.00	(1)	
Ayudante de Mecánica	" 720.00		" 720.00	(1)	
Ayudante de Ensayo Mecánico de Materiales	" 720.00	" 720.00			
Ayudante de Máquinas		" 720.00			" 720.00
Ayudante de Física Técnica	" 720.00		" 720.00	(1)	
Ayudante de Física		" 720.00			" 720.00

Ayudante de Clase	720.00		720.00		(1)	
Ayudante de Clase	720.00		720.00		(1)	
Ayudante de Clase	720.00		720.00		(1)	
Ayudante de Matemáticas		720.00				720.00
Preparador	1.080.00	1.080.00				

(1) Se suprime.

Personal obrero y de servicio—

Sueldos:

Oficial Electricista	720.00	900.00		180.00		

INSTITUTO DE ENSAYO DE MATERIALES—

Personal docente—

Sueldos:

Director, ingeniero con la obligación de dictar la Cátedra de Ensayo Mecánico de de Materiales	4.740.00		4.740.00			
Director, Profesor de Ensayo Mecánico de Materiales		4.800.00			(1)	4.800.00
Jefe de Laboratorio	2.400.00	2.400.00				
Ayudante 1.o	1.200.00	1.200.00				
Ayudante 1.o	1.200.00	1.200.00				
Ayudante 2.o	720.00	960.00		240.00		
Ayudante 2.o	720.00	960.00		240.00		

(1) Reemplaza al anterior.

Personal obrero y de servicio—

Sueldos:

Mecánico	828.00	840.00		12.00		
Peón	600.00	720.00		120.00		
Peón	600.00	720.00		120.00		
Portero	600.00	720.00		120.00		

INSTITUTO DE MAQUINAS—

Personal docente—

Sueldos:

Director con la obligación de dictar la Cátedra de Máquina 1.o y 2.o cursos	4.800.00		4.800.00			
Director, Profesor de Máquinas 1.o, 2.o y 3.er cursos		4.800.00			(1)	4.800.00
Ayudante	1.200.00		1.200.00			
Ayudante 1.o		1.200.00			(1)	1.200.00
Ayudante 2.o		960.00				960.00
Auxiliar		840.00				840.00

(1) Reemplaza al anterior.

Personal obrero y de servicio—

Sueldos:

Jefe de máquinas		1.560.00				1.560.00
Mecánico	828.00	840.00		12.00		
Foguista	720.00	840.00		120.00		
Portero	600.00	720.00		120.00		
Peón	600.00	720.00		120.00		
Peón (actualmente en el Presupuesto Interno)	600.00	720.00		120.00		
Preparador para los Laboratorios de Mineralogía, Geología, Química Analítica y Física Técnica (actualmente en P. Interno)	900.00		900.00			

LABORATORIO DE ELECTROTECNICA—

Personal docente—

Sueldos:

Jefe Profesor de Electrotécnica General y Electrotécnica Aplicada, 1.o y 2.o cursos		2.400.00			(1)	2.400.00
Ayudante 1.o		1.200.00			(2)	1.200.00

(1) Sustituye al actual Catedrático de Electrotécnica.
(2) Sustituye al actual Ayudante de Electrotécnica.

Personal obrero y de servicio—					
Sueldos:					
Peón		720.00			" 720.00
LABORATORIO DE QUIMICA—					
Personal docente—					
Sueldos:					
Jefe Profesor de Química Analítica y de Química Física		" 2.400.00		(1)	" 2.400.00
Ayudante 1.o		" 1.200.00		(2)	" 1.200.00

(1) Sustituye al actual Catedrático de Química Analítica.
(2) Sustituye a uno de los actuales Ayudantes de Clase.

Personal obrero y de servicio—					
Sueldos:					
Peón		" 720.00			" 720.00
Gastos:					
Gastos de Oficina	" 1.080.00		" 1.080.00		
Gastos de limpieza	" 108.00		" 108.00		
Gastos de oficina y limpieza		" 1.200.00			" 1.200.00
Gastos de Laboratorio y Talleres	" 840.00		" 840.00		
Gastos de ensayo, aparatos, conservación e instalaciones del Instituto de Máquinas	" 5.000.00	" 3.000.00	" 2.000.00		
Gastos de ensayo, aparatos, conservación e instalaciones del Instituto de Ensayo de Materiales	" 3.000.00	" 3.000.00			
Combustible para el Instituto de Máquinas	" 250.00		" 250.00		
Gastos de máquinas, aparatos e instrumentos de Laboratorio		" 2.000.00			" 2.000.00
Remuneración de Sustitutos (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 8.000.00	" 16.000.00		" 8.000.00	
Libros, revistas y periódicos (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 3.000.00	" 3.000.00			
Encuadernaciones (act. en el P. Interno)	" 800.00	" 700.00	" 100.00		
Aparatos e instrumentos de Laboratorio (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 3.000.00		" 3.000.00		
Utiles y Gastos de Lab., Clases, Museos, etc. (actualmente en el P. Interno)	" 1.500.00	" 1.800.00		" 300.00	
Excursiones de Estudio (act. en el P. Interno)	" 3.500.00	" 2.500.00	" 1.000.00		
Mobiliario de Clases, Lab. y Museos (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 1.000.00		" 1.000.00		
Cuotas de Examinadores (act. en P. Interno)	" 1.500.00		" 1.500.00		
Mobiliario, impresiones, avisos, útiles de oficina, gastos generales de limpieza, agua, luz, refacciones, menores y otros varios (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 5.000.00	" 5.000.00			
Beca para Alumnos Egresados Sobresaliente	" 2.000.00		" 2.000.00		
Bolsa de Viaje para Alumnos (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 800.00		" 800.00		
Premio Estímulo (Bolsa de Viaje para Alumnos)		" 900.00			" 900.00
	$ 130.369.00	$ 135.400.00	$ 74.218.00	$ 12.449.00	$ 66.800.00

FACULTAD DE AGRONOMIA

CARGOS	Vigente	Proyectado	Bajas	Aumentos	Creaciones
FACULTAD DE AGRONOMIA—					
Personal de oficina—					
Sueldos:					
Decano	$ 2.400.00	$ 3.000.00		$ 600.00	
Secretario	" 1.920.00	" 2.400.00		" 480.00	
Prosecretario, Encargado de las Escuelas de Práctica y Campos Experimentales (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 1.200.00		$ 1.200.00	(1)	
Prosecretario		" 1.800.00		(2)	$ 1.800.00
Contador Tesorero	" 1.200.00		" 1.200.00	(1)	
Ecónomo Cajero		" 1.200.00		(2)	" 1.200.00
Traductor Bibliotecario	" 1.140.00		" 1.140.00	(1)	
Bibliotecario		" 1.920.00		(2)	" 1.920.00
Auxiliar 2.º		" 960.00			" 960.00
Fotógrafo	" 960.00	" 1.020.00		" 60.00	
Bedel	" 828.00	" 1.320.00		" 492.00	
Auxiliar 1.º		" 1.080.00		(3)	" 1.080.00
Auxiliar	" 780.00		" 780.00	(1)	
Auxiliar (act. en el Presupuesto Interno)	" 720.00		" 720.00	(1)	
Auxiliar (act. en el Presupuesto Interno)	" 720.00		" 720.00	(1)	

Auxiliar para Comisiones	720.00		720.00		(1)	
Auxiliar 2.º		960.00		(4)		960.00
Auxiliar 3.º		840.00		(4)		840.00

(1) Se suprime.
(2) Reemplaza al anterior.
(3) Reemplaza a un Auxiliar.
(4) Reemplaza a un Auxiliar del Presupuesto Interno.

Personal obrero y de servicio—

Sueldos:

Capataz 1.º		840.00				840.00
Capataz 2.º		720.00				720.00
Capataz de la quinta	720.00		720.00			
Peón de la quinta (act. en P. Interno)	600.00	600.00				
Peón de la quinta (act. en P. Interno)	600.00	600.00				
Peón de la quinta (act. en P. Interno)	600.00	600.00				
Mecánico General	828.00	900.00			72.00	
Portero	600.00		600.00		(1)	
Sereno (actualmente en el P. Interno)	720.00	720.00				
Peón Sección Avicultura (act. en P. Interno)	600.00		600.00		(1)	
Mozo de Laboratorio		600.00				600.00
Mozo de Laboratorio		600.00				600.00
Mozo de Laboratorio		600.00				600.00
Capataz de Sección		720.00				720.00
Mozo de Laboratorio (Encargado de Parques)		720.00				720.00
Mozo de Laboratorio		600.00				600.00
Mozo de Limpieza		600.00				600.00
Mozo de Limpieza		600.00				600.00
Conserje		780.00				780.00
Ayudante (Taller Mecánico)		660.00				660.00

(1) Se suprime.

Personal docente—

Sueldos:

Catedrático de Agricultura	1.800.00		1.800.00		(1)	
Catedrático de Química	1.800.00		1.800.00		(1)	
Catedrático de Botánica	1.800.00		1.800.00		(1)	
Profesor de Botánica		1.800.00		(2)		1.800.00
Catedrático de Industrias	1.140.00		1.140.00		(1)	
Catedrático de Economía	1.800.00		1.800.00		(1)	
Profesor de Economía Rural		1.800.00		(2)		1.800.00
Catedrático de Mecánica	1.800.00		1.800.00		(1)	
Profesor de Mecánica		1.800.00		(2)		1.800.00
Catedrático de Geología	1.800.00		1.800.00		(1)	
Catedrático de Horticultura	1.800.00		1.800.00		(1)	
Catedrático de Zoología	1.200.00		1.200.00		(1)	
Profesor de Zoología General		1.200.00		(2)		1.200.00
Catedrático de Entomología	1.200.00		1.200.00		(1)	
Profesor de Entomología		1.200.00		(2)		1.200.00
Catedrático de Ganadería	1.800.00		1.800.00		(1)	
Profesor de Zootecnia		1.800.00		(2)		1.800.00
Catedrático de Patología Vegetal	1.140.00		1.140.00		(1)	
Profesor de Fitopatología Vegetal		1.140.00		(2)		1.140.00
Catedrático de Ingeniería	1.140.00		1.140.00		(1)	
Profesor de Ingeniería		1.140.00		(2)		1.140.00
Catedrático de Construcciones	1.140.00		1.140.00		(1)	
Profesor de Construcciones Rurales		1.140.00		(2)		1.140.00
Catedrático de Meteorología	966.00		966.00		(1)	
Profesor de Meteorología		966.00		(2)		966.00
Catedrático de Veterinaria	966.00		966.00		(1)	
Profesor de Veterinaria		966.00		(2)		966.00
Catedrático de Práctica Agrícola	1.800.00		1.800.00		(1)	
Profesor de Silvicultura	1.800.00	1.800.00				
Ayudante de Química	1.140.00		1.140.00		(1)	
Ayudante Técnico		1.140.00		(2)		1.140.00
Ayudante de Silvicultura	1.140.00		1.140.00		(1)	
Ayudante de Ingeniería Rural	1.140.00		1.140.00		(1)	
Ayudante		1.140.00		(2)		1.140.00
Ayudante de Industrias Agrícolas	1.140.00		1.140.00		(1)	
Ayudante		1.140.00		(2)		1.140.00
Ayudante de Prácticas Agrícolas	1.140.00		1.140.00		(1)	
Ayudante Técnico		1.140.00		(2)		1.140.00
Ayudante de Prácticas Agrícolas	1.140.00		1.140.00		(1)	
Ayudante de Horticultura	1.120.00		1.120.00		(1)	
Ayudante Técnico		1.140.00		(2)		1.140.00
Ayudante de Agricultura		1.140.00		(3)		1.140.00

(1) Se suprime.
(2) Reemplaza al anterior.
(3) Creación.

Gastos:

Sección Química	600.00		600.00		(1)	
Gastos de Funcionamiento de la Cátedra de Química		1.200.00		(2)		1.200.00

Sección Geología	600.00		600.00	(1)	
Gastos de Funcionamiento de la Cátedra de Mineralogía, Geología y Agrología		600.00		(2)	600.00
Sección Industrias	600.00		600.00	(1)	
Gastos de funcionamiento de la Cátedra Industrias Agrícolas		960.00		(2)	960.00
Gastos de funcionamiento de la Cátedra de Veterinaria		180.00		(3)	180.00
Sección de Botánica y Fitopatología	600.00		600.00	(1)	
Gastos de funcionamiento de la Cátedra de Botánica		780.00		(2)	780.00
Sección Zoología y Entomología	360.00		360.00	(1)	
Gastos de func. de la Cátedra de Zoología		780.00		(4)	780.00
Gastos de fun- de la Cátedra de Entomología		240.00		(4)	240.00
Sección Agricultura	300.00		300.00	(1)	
Gastos de func. de la Cátedra de Agricultura		960.00		(2)	960.00
Sección Silvicultura	300.00		300.00	(1)	
Gastos de func. de la Cátedra de Silvicultura		300.00		(2)	300.00
Sección Práctica Agrícola	300.00		300.00	(1)	
Gastos de func de la Cátedra Práctica Agrícola		300.00		(2)	300.00
Sección Horticultura	300.00		300.00	(1)	
Gastos de func de la Cátedra de Horticultura		1.200.00		(2)	1.200.00
Sección Zootecnia	240.00		240.00	(1)	
Gastos de func de la Cátedra de Zootecnia		360.00		(2)	360.00
Sección Meteorología	240.00		240.00	(1)	
Gastos de func de la Cátedra de Meteorología		180.00		(2)	180.00
Sección Economía Rural	200.00		200.00	(1)	
Gastos de func. de la Cátedra de E. Rural		840.00		(2)	840.00
Construcciones Rurales	120.00		120.00	(1)	
Gastos de func. de la Cátedra de Const. Rurales		180.00		(2)	180.00
Ingeniería	120.00		120.00	(1)	
Gastos de func. de la Cátedra de Ingeniería		120.00		(2)	120.00
Maquinarias	120.00		120.00	(1)	
Gastos de func. de la Cátedra de Mecánica		360.00		(2)	360.00
Gastos de Oficina	600.00		600.00		
Gastos de Oficina (act. en el P. Interno)	540.00		540.00	(1)	
Gastos de Oficina (Secretaría)		1.500.00		(5)	1.500.00
Biblioteca	200.00		200.00	(1)	
Laboratorios de Ejercicios Químicos	600.00		600.00	(1)	
Gastos de Investigación y Seminario		2.400.00		(6)	2.400.00
Gastos de Enseñanza e Investigación	2.400.00		2.400.00	(1)	
Gastos de Exposiciones (act. en el P. Interno)	420.00	540.00	$ 120.00		
Quebrantos de Caja	120.00	120.00			
Gas, calefacción, fuerza motriz, etc.	800.00	3.000.00	$ 2.200.00		
Seguro de incendios y accidentes obreros		600.00			600.00

(1) Se suprime.
(2) Reemplaza al anterior.
(3) Creación.
(4) Reemplazan al anterior.
(5) Reemplazan a los dos anteriores.
(6) Reemplaza al que sigue.

PROFESORES CONTRATADOS—

Personal docente—

Sueldos:

Catedrático de Química	3.000.00		3.000.00	(1)	
Profesor de Química (interno)		3.000.00		(2)	3.000.00
Catedrático de Geología	3.000.00		3.000.00	(1)	
Profesor de Mineralogía, Geología y Agrología (interno)		3.000.00		(2)	3.000.00
Catedrático de Industrias	3.000.00		3.000.00	(1)	
Profesor de Industrias Agrícolas (interno)		3.000.00		(2)	3.000.00
Catedrático de Agricultura	3.000.00		3.000.00	(1)	
Profesor de Agricultura (interno)		3.000.00		(2)	3.000.00
Catedrático de Horticultura	3.000.00		3.000.00	(1)	
Profesor de Horticultura (interno)		3.000.00		(2)	3.000.00
Catedrático de Práctica Agrícola	3.000.00		3.000.00	(1)	
Profesor de Práctica Agrícola (interno)		3.000.00		(2)	3.000.00
Jefe del Seminario de Econ. Rural (interno)		3.000.00		(3)	3.000.00
Ayudante Técnico del Seminario		1.140.00		(3)	1.140.00

(1) Se suprime.
(2) Reemplaza al anterior.
(3) Cargo nuevo.

Personal obrero y de servicio—

Sueldos:

Sirvientes y peones	4.800.00		4.800.00	(1)	
Compensación al sueldo mínimo	2.400.00		2.400.00	(1)	
Para peones y jornaleros		3.000.00		(2)	3.000.00

(1) Se suprime.
(2) Reemplaza a las dos partidas anteriores.

Gastos:

Cursos de Investigación y Seminario	" 8.000.00		" 8.000.00		(1)	

(1) Se suprime.

ESTACION EXPERIMENTAL DE RIEGO

Sueldos:

Jefe Ingeniero Agrónomo	" 2.400.00		" 2.400.00		(1)	
Jefe		" 2.400.00		(2)		" 2.400.00
Ayudante	" 1.800.00		" 1.800.00		(1)	
Ayudante Técnico Jefe de la Estación Fitometeorológica		" 1.800.00		(2)		" 1.800.00

(1) Se suprime.
(2) Reemplaza al anterior.

Gastos:

Para gastos de funcionamiento y personal de de trabajo	" 3.000.00		" 3.000.00		(1)	
Para gastos de func. e investigación		" 3.000.00		(2)		" 3.000.00
Gastos de investigación y funcionamiento (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 1.200.00		" 1.200.00		(1)	

(1) Se suprime.
(2) Reemplaza al anterior.

ESTACION EXPERIMENTAL DE FRIO

Sueldos:

Jefe		" 2.400.00		(1)		" 2.400.00
Ayudante Técnico		" 1.800.00		(1)		" 1.800.00
Mecánico	" 1.020.00		" 1.020.00		(2)	
Mecánico frigorista		" 1.020.00		(3)		" 1.020.00

(1) Creación.
(2) Se suprime.
(3) Reemplaza al anterior.

Gastos:

Para gastos de funcionamiento	" 600.00	" 1.200.00		" 600.00		
Gastos de investigación y funcionamiento (actualmente en Presupuesto Interno)...	" 240.00		" 240.00		(1)	
Seguros. De la Estación Experimental de Frío (actualmente en Presupuesto Interno) ...... $ 45.00 / De obreros .... " 300.00	" 345.00		" 345.00		(1)	
Profesores sustitutos (para pago de clases) (actualmente en Presupuesto Interno) ..	" 400.00		" 400.00		(1)	
Remuneración de Profesores Agregados		" 960.00		(2)		" 960.00
Biblioteca: Libros, revistas y encuadernación (actualmente en Presupuesto Interno) ..	" 180.00		" 180.00		(1)	
Adquisición de libros, revistas y encuadernaciones		" 1.200.00		(2)		" 1.200.00
Excursiones: Gastos de Profesores y estudiantes (actualmente en Presupuesto Interno)	" 1.000.00		" 1.000.00		(1)	
Excursiones de estudio		" 1.200.00		(2)		" 1.200.00
Gastos del Laboratorio Fotográfico (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 60.00		" 60.00		(1)	
Gastos de funcionamiento del taller fotográfico		" 180.00		(2)		" 180.00
Cuotas de Examinadores (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 700.00		" 700.00		(1)	
Mobiliario, impresiones, avisos, útiles de oficina, gastos generales de limpieza, luz, agua, refacciones, menores y otros varios (actualmente en el Presupuesto Interno).	" 360.00		" 360.00		(1)	
Sección Talleres: Gastos e imprevistos (actualmente en el Presupuesto Interno) ...	" 240.00		" 240.00		(1)	
Para gastos de funcionamiento de taller mecánico		" 360.00		(3)		" 360.00
Sección Quinta: Manutención de animales (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 120.00		" 120.00		(1)	
Varios e imprevistos (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 460.00		" 460.00		(1)	
Sección Avicultura: Alimentación de aves e imprevistos (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 540.00		" 540.00		(1)	
Cátedra de Agricultura: Para gastos de enseñanza (actualmenten en el Presupuesto Interno)	" 120.00		" 120.00		(1)	
Cátedra de Industrias: Para gastos de ense-						

fianza (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 240.00		" 240.00			(1)
Cátedra de Silvicultura: Para gastos de la cátedra	" 120.00		" 120.00			(1)
Para ampliaciones y funcionamiento de la Estación Meteorológica (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 644.00		" 644.00			(1)
Revistas y publicaciones	" 1.384.00	" 3.000.00		" 1.616.00		
Gastos de extensión universitaria		" 2.400.00			" 2.400.00	(4)
Investigaciones de las Cátedras y Campos Experimentales		" 3.600.00			" 3.600.00	(5)
Conservación de edificios e instalaciones		" 600.00			" 600.00	(5)
	$ 113.761.00	$ 121.512.00	$ 99.181.00	$ 6.240.00	$ 100.692.00	

(1) Se suprime.
(2) Reemplaza al anterior.
(3) Reemplaza a las dos partidas anteriores.
(4) Partida nueva.
(5) Creación.

SECCION CAMPOS DE PRACTICA y EXPERIMENTACION (GRANJA MODELO)—

Personal de oficina—

Sueldos:

Administrador ingeniero agrónomo	$ 2.280.00		$ 2.280.00			(1)
Director		$ 2.700.00			$ 2.700.00	(2)
Contador Ecónomo	" 1.200.00		" 1.200.00			(1)
Intendente Cajero		" 1.200.00			" 1.200.00	(2)

(1) Se suprime.
(2) Reemplaza al anterior.

Personal obrero y de servicio—

Sueldos:

Mecánico	" 720.00	" 720.00				
Capataz	" 720.00	" 840.00		" 120.00		
Capataz	" 720.00		" 720.00			(1)
Capataz de Lechería		" 720.00			" 720.00	(2)
Capataz de Tambo y Cabañero		" 720.00			" 720.00	(3)

(1) Se suprime.
(2) Reemplaza al anterior.
(3) Cargo nuevo.

Personal obrero y de servicio—

Sueldos:

Para peones	" 4.800.00	" 9.600.00		" 4.800.00		
Compensación al sueldo mínimo	" 1.206.00		" 1.206.00			(1)
	$ 11.646.00	$ 16.500.00	$ 5.406.00	$ 4.920.00	$ 5.340.00	

(1) Se suprime.

Gastos:

Gastos generales	$ 1.200.00		$ 1.200.00			(1)
Contribución a Rentnas Generales (ley 29 de Octubre artículo 3.o) (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 1.000.00		" 1.000.00			(1)
Seguro contra granizo (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 140.00	$ 210.00		$ 70.00		
Seguro edificios (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 210.00	" 210.00				
Personal de trabajo (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 3.600.00		" 3.600.00			(1)
Para gastos al contado (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 600.00		" 600.00			(1)
Gastos de vendimia (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 250.00		" 250.00			(1)
Imprevistos (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 1.600.00		" 1.600.00			(1)
Materiales, remedio y útiles, etc., (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 600.00		" 600.00			(1)
Gastos de contabilidad agrícola (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 540.00		" 540.00			(1)
Semillas, plantaciones, etc., (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 600.00					
Manutención de animales (actualmente en		" 1.000.00		" 400.00		

el Presupuesto Interno)	2.000.00	2.600.00		600.00	
Gastos de funcionamiento y experimentación		1.200.00		(2)	$ 1.200.00
Conservación de edificios, instalaciones y compra de útiles, maquinaria, reproductores, etc.		2.400.00		(2)	2.400.00
Para quebrantos de caja		120.00		(2)	120.00
	$ 23.986.00	$ 24.240.00	$ 14.796.00	$ 5.990.00	$ 9.060.00

(1) Se suprime.
(2) Partida nueva.

ESCUELA DE PRACTICA y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE PAYSANDU.

Personal docente—

Sueldos:

Director profesor agrónomo diplomado	$ 2.400.00	$ 2.700.00		$ 300.00	
Profesor de Lechería	1.440.00	1.800		360.00	
Encargado de Campo Experimental (actualmente en el Presupuesto Interno)	1.200.00		$ 1.200.00	(1)	
Ayudante Técnico	1.200.00	1.800.00		600.00	
Ayudante maestro elemental	828.00	828.00			
Practicante estudiante de 5.o año de agronomía	600.00	600.00			
Profesor de Veterinaria (act. en P. Interno)	240.00	480.00		240.00	
Practicante Estudiante de 5.º año Agronomía	600.00	600.00			
Profesor de Horticultura (act. en P. Interno)	960.00	960.00			

(1) Se suprime.

Personal de oficina—

Sueldos:

Ayudante Ecónomo	720.00	720.00			

Personal obrero y de servicio—

Sueldos:

Capataz	600.00	720.00		120.00	
Capataz		720.00			720.00
Capataz	600.00	720.00		120.00	
Herrero carpintero	600.00		600.00	(1)	
Quesero	600.00		600.00	(1)	
Cocinero	600.00	600 00			
Peón Permanente	600.00	825.00		225.00	
Peón Permanente	600.00	825 00		225.00	
Peón Permanente	600.00	825.00		225.00	
Peón Permanente	600.00	825.00		225.00	
Peón Permanente	600.00	825.00		225.00	
Peón Permanente	600.00	825.00		225.00	
Peón Permanente	600.00	825.00		225.00	
Peón Permanente	600.00	825.00		225.00	
Personal (peones a destajo) (act. P. Interno)	3.000.00	3.000.00			

(1) Se suprime.

Gastos:

Alimentación	6.720.00	6.720.00			
Capital en circulación, alimentación de animales, abonos, semillas, herramientas, etc.	600.00	2.582.33		1.982.33	
Gastos de Ganadería (act. en P. Interno)	310.00	310.00			
Taller de Carpintería y Herrería (actualmente en Presupuesto Interno)	240.00		240.00	(1)	
Imprevistos (actualmente en P. Interno)	952.33		952.33	(1)	
Reparación y Conservación de Edificios (actualmente en Presupuesto Interno)	240.00	240.00			
Botiquín (actualmente en P. Interno)	40.00		40.00	(1)	
Lechería (actualmente en P. Interno)	60.00	60.00			
Gastos de Experimentación	360.00	1.560.00		1.200.00	
Contribución a la planilla de Oficina Central	1.200.00		1.200.00	(1)	
Conservación de Alambrados	140.00	140.00			
Compromisos contraídos	5.072.67	3.856.42	1.216.25		
Gastos de Explotación	4.588.00	2.788.00	1.800.00		
Porcinos	40.00		40.00	(1)	
Avicultura y Apicultura	80.00		80.00	(1)	
Huerta y Monte Frutal	70.00		70.00	(1)	
Vehículos y Arreos	720.00		720.00	(1)	
Enseñanza Extensiva	840.00	960.00		120.00	
Viñedo	155.00	155.00			
Motores	600.00	2.400.00		1.800.00	
Cuotas de Examinadores	100.00		100.00	(1)	

Gastos de Enseñanza		" 380.00			" 380.00
Gastos Generales de Oficina		" 600.00			" 600.00
Adquisición Reproductores y Máquinas		" 1.805.38			" 1.805.38
	$ 44.116.00	$ 47.405.13	$ 8.858.58	$ 8.642.33	$ 3.505.38

(1) Se suprime.

ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO—

Personal docente—

Sueldos:

Director Profesor Agrónomo Diplomado	$ 2.400.00	$ 2.700.00		$ 300.00	
Ayudante Técnico	" 1.200.00	" 1.800.00		" 600.00	
Ayudante Contador y Maestro Elemental	" 828.00	" 828.00			
Practicante Estudiante 5.º año Agronomía	" 600.00	" 600.00			
Practicante Estudiante 5.º año Agronomía	" 600.00	" 600.00			
Profesor de Veterinaria		" 480.00			$ 480.00

Personal de oficina—

Sueldos:

Ayudante Ecónomo	" 720.00	" 720.00			

Personal obrero y de servicio—

Sueldos:

Capataz	" 600.00	" 720.00		" 120.00	
Capataz		" 720.00			" 720.00
Capataz	" 600.00	" 720.00		" 120.00	
Herrero carpintero	" 600.00		" 600.00	(1)	
Quesero	" 600.00		" 600.00	(1)	
Cocinero	" 600.00	" 600.00			
Peón Permanente	" 600.00	" 825.00		" 225.00	
Peón Permanente	" 600.00	" 825.00		" 225.00	
Peón Permanente	" 600.00	" 825.00		" 225.00	
Peón Permanente	" 600.00	" 825.00		" 225.00	
Peón Permanente	" 600.00	" 825.00		" 225.00	
Peón Permanente	" 600.00	" 825.00		" 225.00	
Peón Permanente	" 600.00	" 825.00		" 225.00	
Peón Permanente	" 600.00	" 825.00		" 225.00	
Peón Permanente	" 600.00	" 825.00		" 225.00	

(1) Se suprime.

SECCION CITRICULTURA Y FRUTICULTURA—

Sueldos:

Jefe Ingeneiro Agrónomo	" 1.800.00	" 1.800.00			

Gastos:

Alimentación	" 6.720.00	" 6.720.00			
Capital en circulación, alimentación de animales, abonos, semillas, herramientas, etc.	" 600.00	" 1.150.00		" 550.00	
Para gastos funcionamiento, S. Citricultura y Fruticultura	" 3.000.00	" 3.000.00			
Gastos de Enseñanza (act. en P. Interno)	" 560.00	" 660.00		" 100.00	
Enseñanza Extensiva		" 1.200.00			" 1.200.00
Gastos de Oficina		" 600.00			" 600.00
Adquisición Reproductores y Máquinas		" 400.00			" 400.00
Funcionamiento y Experimentación Usina Lechería		" 1.200.00			" 1.200.00
Gastos de Ganadería (act. P. Interno)	" 870.00	" 670.00	" 200.00		
Gastos de Experimentación (act. en P. Interno)	" 600.00	" 600.00			
Sección Lechería y Quesería (act. P. Interno)	" 200.00		" 200.00		
Gastos Tambo		" 200.00			" 200.00
Conservación Edificios (act. P. Interno)	" 1.300.00	" 1.600.00	(2)	" 300.00	
Conservación de vehículos y compra de Arreos (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 150.00		" 150.00	(1)	
Conservación alambrados (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 300.00		" 300.00	(1)	
Gastos de explotación	" 2.500.00		" 2.500.00	(1)	
Cuotas de examinadores	" 100.00		" 100.00	(1)	
Contribución a la planilla de Oficina Central	" 1.200.00		" 1.200.00	(1)	
Gastos de cosecha	" 600.00	" 750.00		" 150.00	
Seguro de cosecha	" 150.00		" 150.00	(1)	
Sección Avicultura	" 150.00		" 150.00	(1)	
Compra de arados	" 120.00		" 120.00	(1)	
Sección Laboratorio y Botiquín	" 100.00		" 100.00	(1)	
Biblioteca y publicaciones	" 300.00		" 300.00	(1)	
Imprevistos	" 2.828.90		" 2.828.90	(1)	
Adquisición semillas, árboles, herramientas, etc.	" 400.00		" 400.00	(1)	

Gastos de apicultura	" 50.00		" 50.00	(1)	
Reparación máquinas	" 350.00		" 350.00		
Mejoras y reparaciones	" 300.00	" 350.00		(2)	" 350.00
	$ 39.096.90	$ 37.988.00	$ 10.298.90	$ 4.040.00	$ 5.150.00

(1) Se suprime.
(2) Reemplaza al anterior.

ESCUELA DE PRACTICA y CAMPOS EXPERIMENTALES DE AGRONOMIA DE SALTO—

Personal docente—

Sueldos:

Director profesor agrónomo diplomado	$ 2.400.00	$ 2.700.00		$ 300.00	
Ayudante Técnico	" 1.200.00	" 1.800.00		" 600.00	
Ayudante y Maestro Elemental	" 828.00	" 828.00			
Practicante estudiante 5.o año Agronomía	" 600.00	" 600.00			
Practicante estudiante 5.o año Agronomía	" 600.00	" 600.00			
Profesor de Veterinaria (actualmente en Presupuesto Interno)	" 480.00	" 480.00			

Personal de oficina—

Sueldos:

Ayudante Ecónomo	" 720.00	" 720.00			

Personal obrero y de servicio—

Capataz	" 600.00	" 720.00		" 120.00	
Capataz		" 720.00			$ 720.00
Capataz	" 600.00	" 720.00		" 120.00	
Herrero carpintero	" 600.00		$ 600.00	(1)	
Quesero	" 600.00		" 600.00	(1)	
Cocinero	" 600.00	" 600.00			
Peón permanente	" 600.00	" 825.00		" 225.00	
Peón permanente	" 600.00	" 825.00		" 225.00	
Peón permanente	" 600.00	" 825.00		" 225.00	
Peón permanente	" 600.00	" 825.00		" 225.00	
Peón permanente	" 600.00	" 825.00		" 225.00	
Peón permanente	" 600.00	" 825.00		" 225.00	
Peón permanente	" 600.00	" 825.00		" 225.00	
Peón permanente	" 600.00	" 825.00		" 225.00	

(1) Se suprime.

SECCION CITRICULTURA y FRUTICULTURA—

Sueldos:

Jefe Ingeniero Agrónomo	" 1.800.00	" 1.800.00			

Gastos:

Alimentación	" 6.720.00	" 7.200.00		" 480.00	
Capital en circulación, alimentación de animales, abonos, semillas, herramientas etc.	" 600.00	" 2.750.00		" 2.150.00	
Para gastos funcionamiento, S. Citricultura y fruticultura	" 3.000.00	" 2.400.00	" 600.00		
Gastos de explotación (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 1.800.00	" 1.800.00			
Gastos de cosecha (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 1.500.00	" 1.500.00			
Labranza mecánica, combustibles y reparaciines (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 960.00	" 960.00			
Repuestos, reparaciones y útiles (actualmente en el Presupuesto Interon	" 960.00		" 960.00	(1)	
Utiles de taller (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 600.00		" 600.00	(1)	
Para reproductores y máquinas (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 600.00	" 600.00			
Contribución a la Planilla de Oficina Central (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 1.200.00		" 1.200.00	(1)	
Gastos de enseñanza (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 360.00	" 360.00			
Imprevistos (actualmente en el Presupuesto Interno	" 590.00		" 590.00	(1)	
Mejoras y reparaciones generales (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 600.00	" 600.00			
Servicio de agua y luz (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 600.00		" 600.00	(1)	
Gastos Chacras de Demostración (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 2.000.00	" 2.000.00			
Amortización prenda agraria (actualmente					

en el Presupuesto Interno)	" 500.00	" 1.200.00		" 700.00	
Comestibles (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 480.00		" 480.00	(1)	
Compra cosechadora (actualmente en el Presupuesto Interno)	" 700.00		" 700.00	(1)	
Enseñanza extensiva		" 1.200.00			" 1.200.00
Gastos de oficina		" 600.00			" 600.00
Conservación edificios		" 600.00			" 600.00
Gastos de experimentación		" 600.00			" 600.00
	$ 40.198.00	$ 43.258.00	$ 6.930.00	$ 6.270.00	$ 3.720.00

(1) Se suprime.

RESUMEN—

Facultad de Agronomía	$ 113.761.00	$ 121.512.00	$ 99.181.00	$ 6.240.00	$ 100.692.00
Granja Modelo	" 23.986.00	" 24.240.00	" 14.796.00	" 5.990.00	" 9.060.00
Escuela de Práctica de Paysandú	" 44.116.00	" 47.405.13	" 8.858.58	" 8.642.33	" 3.505.38
Escuela de Práctica de Cerro Largo	" 39.096.90	" 37.988.00	" 10.298.90	" 4.040.00	" 5.110.00
Escuela de Práctica de Salto	" 40.198.00	" 43.258.00	" 6.930.00	" 6.270.00	" 3.720.00
	$ 261.157.90	$ 274.403.13	$ 140.064.48	$ 31.182.33	$ 122.127.38

FACULTAD DE ARQUITECTURA

CARGOS	Vigente	Proyectado	Bajas	Aumentos	Creaciones
Personal de oficina—					
Sueldos:					
Decano	$ 3.000.00	$ 3.000.00			
Secretario	" 1.800.00	" 2.400.00		$ 600.00	
Prosecretario Bedel	" 1.140.00		$ 1.140.00		
Prosecretario		" 1.800.00		(1)	$ 1.800.00
Auxiliar	" 660.00		" 660.00		
Auxiliar 1.º		" 1.080.00		(1)	" 1.080.00
Auxiliar de Biblioteca	" 840.00		" 840.00		
Auxiliar 1.º de Biblioteca		" 1.080.00		(1)	" 1.080.00
Auxiliar	" 600.00		" 600.00		
Auxiliar 2.º		" 960.00		(1)	" 960.00

(1) Sustituye al anterior.

Personal de servicio—					
Sueldos:					
Conserje	" 600.00	" 780.00		" 180.00	
Portero	" 600.00	" 720.00		" 120.00	
Peón para la limpieza	" 600.00	" 720.00		" 120.00	
Peón para la limpieza	" 600.00	" 720.00		" 120.00	
Peón para la limpieza	" 600.00	" 720.00		" 120.00	
Profesores y Ayudantes—					
Personal docente—					
Sueldos:					
Catedrático de Arquitectura	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Arquitectura	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Dibujo de Ornato y Figura	" 1.140.00		" 1.140.00		
Catedrático de Ornato y Figura 1.º y 2.º cursos		" 1.140.00		(1)	" 1.140.00
Catedrático de Composición de Ornato	" 1.140.00		" 1.140.00		
Catedrático de Composición de Ornato 1.º y 2.º cursos		" 1.140.00		(1)	" 1.140.00
Catedrático de Historia de la Arquitectura 1.º, 2.º, 3.º y 4.º cursos	" 1.200.00	" 1.200.00			
Catedrático de Modelado 1.º y 2.º cursos	" 1.200.00	" 1.200.00			
Catedrático de Resistencia de Materiales	" 1.140.00		" 1.140.00		
Catedrático de Ordenes de Arquitectura	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Teoría del Arte	" 1.140.00		" 1.140.00		
Catedrático de Teoría del Arte 1. y 2.º cursos		" 1.140.00		(1)	" 1.140.00
Catedrático de Higiene	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Arquitectura Legal	" 1.140.00	" 1.140.00			
Ayudante	" 720.00	" 720.00			
Catedrático de Arquitectura (contratado)	" 4.200.00	" 4.200.00			
Sobreasignación del Profesor Carré	" 600.00		" 600.00		
Sobreasignación del Profesor contratado		" 600.00			" 600.00
Catedrático de Estereotomía	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Topografía	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Matemáticas Superiores	" 1.140.00		" 1.140.00		
Catedrático de Matemáticas Superiores 1.º y 2.º cursos		" 1.140.00		(1)	" 1.140.00

Catedrático de Mecánica Racional y Estática Gráfica	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Geometría Proyectiva y Descriptiva	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Teoría de la Arquitectura	" 1.140.00		" 1.140.00		
Catedrático de Teoría de la Arquitectura 1.°, 2.°, 3.° y 4.° cursos		" 1.140.00		(1)	" 1.140.00
Catedrático de Sombras y Perspectivas	" 1.140.00		" 1.140.00		
Catedrático de Trazado de Sombras y Perspectivas		" 1.140.00		(1)	" 1.140.00
Catedrático de Materiales de Construcción	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Construcción 1.° y 2.° cursos	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Dibujo del Natural y Modelo Vivo	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Economía Política y Práctica Profesional	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Trazado de Ciudades y Arquitectura Paisajista	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Construcción 3.° y 4.° cursos	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Ensayo de Materiales	" 1.140.00	" 1.140.00			
Catedrático de Mecánica Aplicada a las Construcciones 1.°, 2.° y 3.° cursos		" 1.200.00		(2)	" 1.200.00
Gastos:					
De Oficina	" 1.020.00	" 1.020.00			
De Limpieza	" 108.00	" 108.00			
De Laboratorio y Talleres	" 480.00	" 900.00		" 420.00	
Remuneración de Sustitutos, Encargados de Grupo, Profesores Adjuntos, etc. (actualmente en Presupuesto Interno)	" 16.000.00	" 23.000.00		" 7.000.00	
Libros y Revistas (act. en P. Interno)	" 2.400.00	" 2.800.00		" 400.00	
Encuadernaciones (act. en P. Interno)	" 250.00	" 250.00			
Utiles y Gastos de Laboratorio (actualmente en Presupuesto Interno)	" 500.00		" 500.00		
Aparatos e Instrumentos de Laboratorio (actualmente en Presupuesto Interno)	" 1.400.00	" 1.000.00	" 400.00		
Excursiones de Estudio (act. en P. Interno)	" 1.500.00	" 1.000.00	" 500.00		
Cuotas de Examinadores (act. P. Interno)	" 2.000.00		" 2.000.00		
Conferencias (actualmente en P. Interno)	" 600.00		" 600.00		
Gran Premio (act. en Presupuesto Interno)	" 2.200.00	" 2.200.00			
Mobiliario, Impresiones, Avisos, Utiles de Oficina, Gastos Generales de Limpieza, agua, luz, refacciones menores y otros varios (actualmente en Presupuesto Interno)	" 2.500.00	" 2.000.00	" 500.00		
Gastos de Locomoción para personal subalterno (act. Presupuesto Interno)	" 300.00	" 300.00			
Alquiler Salón Modelado (act. P. Interno)	" 1.800.00	" 1.800.00			
Premio Estímulo (actualmente P. Interno)	" 200.00	" 200.00			
	$ 78.438.00	$ 84.758.00	$ 16.320.00	$ 9.080.00	$ 13.560.00

(1) Sustituye al anterior.
(2) Sustituye al Catedrático de Resistencia.

SECCION ENSEÑANZA SECUNDARIA y PREPARATORIA

CARGOS	Vigente	Proyectado	Bajas	Aumentos	Creaciones
Personal de oficina—					
Sueldos:					
Decano	$ 3.600.00	$ 3.600.00			
Secretario	" 1.800.00	" 2.400.00		$ 600.00	
Prosecretario	" 1.200.00	" 1.800.00		" 600.00	
Ayudante del Gabinete de Física, Encargado de la luz eléctrica	" 828.00	" 828.00			
Encargado de los libros de clasificación de los estudiantes	" 600.00	" 600.00			
Encargado de los libros de clasificación de los estudiantes	" 600.00	" 600.00			
Auxiliar de Secretaría (act. en P. Interno)	" 720.00	" 720.00			
Auxiliar	" 600.00	" 600.00			
Auxiliar de Secretaría (act. en P. Interno)	" 720.00	" 720.00			
Bedel	" 966.00	" 966.00			
Bedel	" 966.00	" 966.00			
Director de la Biblioteca	" 1.800.00	" 1.800.00			
Oficial 1.° de Biblioteca	" 1.200.00	" 1.200.00			
Auxiliar 1.°	" 960.00	" 960.00			
Encargado del Archivo	" 600.00	" 600.00			
Auxiliar 2.°	" 840.00	" 840.00			
Auxiliar 2.°	" 840.00	" 840.00			
Auxiliar	" 660.00	" 660.00			
Auxiliar	" 660.00	" 660.00			
Auxiliar	" 660.00	" 660.00			
Auxiliar	" 660.00	" 660.00			

Personal de servicio—

Sueldos:

Vigilante	"	600.00	"	600.00
Vigilante	"	600.00	"	600.00
Vigilante	"	600.00	"	600.00
Vigilante	"	600.00	"	600.00
Conserje	"	600.00	"	600.00
Portero	"	600.00	"	600.00
Portero	"	600.00	"	600.00
Portero	"	600.00	"	600.00
Portero	"	600.00	"	600.00

Personal docente—

Sueldos:

Catedrático de Física	"	1.140.00	"	1.140.00
Catedrático de Física	"	1.140.00	"	1.140.00
Catedrático de Matemáticas	"	1.140.00	"	1.140.00
Catedrático de Matemáticas	"	1.140.00	"	1.140.00
Catedrático de Matemáticas	"	1.140.00	"	1.140.00
Catedrático de Filosofía	"	1.140.00	"	1.140.00
Catedrático de Filosofía	"	1.140.00	"	1.140.00
Catedrático de Filosofía	"	1.140.00	"	1.140.00
Catedrático de Historia Universal	"	1.140.00	"	1.140.00
Catedrático de Historia Universal	"	1.140.00	"	1.140.00
Catedrático de Historia Universal	"	1.140.00	"	1.140.00
Catedrático de Historia Americana	"	1.140.00	"	1.140.00
Catedrático de Historia Americana	"	1.140.00	"	1.140.00
Catedrático de Geografía	"	1.140.00	"	1.140.00
Catedrático de Geografía	"	1.140.00	"	1.140.00
Catedrático de Cosmografía	"	1.140.00	"	1.140.00
Catedrático de Cosmografía	"	1.140.00	"	1.140.00
Catedrático de Historia Natural	"	1.140.00	"	1.140.00
Catedrático de Historia Natural	"	1.140.00	"	1.140.00
Catedrático de Historia Natural	"	1.140.00	"	1.140.00
Catedrático de Química	"	1.140.00	"	1.140.00
Catedrático de Química	"	1.140.00	"	1.140.00
Catedrático de Literatura	"	1.140.00	"	1.140.00
Catedrático de Literatura	"	1.140.00	"	1.140.00
Catedrático de Lengua Castellana	"	1.140.00	"	1.140.00
Catedrático de Lengua Castellana	"	1.140.00	"	1.140.00
Catedrático de Alemán	"	1.140.00	"	1.140.00
Profesor de Francés	"	1.140.00	"	1.140.00
Profesor de Francés	"	1.140.00	"	1.140.00
Profesor de Francés	"	1.140.00	"	1.140.00
Profesor de Inglés	"	1.140.00	"	1.140.00
Profesor de Inglés	"	1.140.00	"	1.140.00
Profesor de Dibujo	"	1.140.00	"	1.140.00
Profesor de Dibujo	"	1.140.00	"	1.140.00

Personal Técnico—

Sueldos:

Médico	"	1.800.00	"	1.800.00

Gastos:

Locomoción para el Médico	"	600.00	"	600.00

CLASES PRACTICAS—

Personal docente—

Sueldos

Jefe de Trabajos Prácticos de Química, Física e Historia Natural	"	1.035.00	"	1.035.00
Jefe de Trabajos Prácticos de Química, Física e Historia Natural	"	1.035.00	"	1.035.00
Jefe de Trabajos Prácticos de Química, Física e Historia Natural	"	1.035.00	"	1.035.00
Jefe de Trabajos Prácticos de Química, Física e Historia Natural	"	1.035.00	"	1.035.00
Jefe de Trabajos Prácticos de Química, Física e Historia Natural	"	1.035.00	"	1.035.00
Jefe de Trabajos Prácticos de Química, Física e Historia Natural	"	1.035.00	"	1.035.00
Jefe de Trabajos Prácticos de Química, Física e Historia Natural	"	1.035.00	"	1.035.00
Ayudante Preparador de Química	"	600.00	"	600.00
Ayudante Preparador de Química	"	600.00	"	600.00
Encargado del Laboratorio de Química	"	828.00	"	828.00
Ayudante de Preparador de Física	"	600.00	"	600.00
Ayudante de Preparador de Física	"	600.00	"	600.00
Encargado del Gabinete de Física	"	828.00	"	828.00
Ayudante Preparador de Historia Natural	"	600.00	"	600.00
Ayudante Preparador de Historia Natural	"	600.00	"	600.00
Ayudante Preparador de Historia Natural	"	600.00	"	600.00
Ayudante para Física, Química e Historia Natural (actualmente en Presupuesto Interno)	"	600.00	"	600.00

Ayudante para Física, Química e Historia Natural (actualmente en Presupuesto Interno)	"	600.00	"	600.00
Ayudante de Química (act. P. Interno)	"	600.00	"	600.00

Personal de servicio—

Sueldos:

Peón para la limpieza del Gabinete	"	600.00	"	600.00
Peón para la limpieza del Gabinete	"	600.00	"	600.00
Peón para la limpieza del Gabinete	"	600.00	"	600.00
Mozo de Laboratorio (act. en P. Interno)	"	720.00	"	720.00
Para pago de licencias al personal	"	5.000.00	"	5.000.00

Gastos:

Material para clases	"	6.000.00	"	6.000.00
Para pago de licencias al personal	"	5.000.00	"	5.000.00

GIMNASIO—

Personal de oficina—

Sueldos:

Bedel 1.º	"	780.00	"	780.00
Bedel 2.º	"	600.00	"	600.00

Personal obrero y de servicio—

Sueldos:

Vigilante	"	648.00	"	648.00
Albañil Carpintero	"	648.00	"	648.00
Peón para la Limpieza	"	600.00	"	600.00
Peón para la Limpieza	"	600.00	"	600.00
Peón para la Limpieza	"	600.00	"	600.00
Peón para la Limpieza	"	600.00	"	600.00
Peón para la Limpieza	"	600.00	"	600.00
Peón para la Limpieza	"	600.00	"	600.00
Peón para la Limpieza	"	600.00	"	600.00
Peón para la Limpieza	"	600.00	"	600.00
Peón para la Limpieza	"	600.00	"	600.00
Peón para la Limpieza	"	600.00	"	600.00
Peón para la Limpieza	"	600.00	"	600.00
Portero	"	600.00	"	600.00

LICEOS DE LA CAPITAL—

LICEO N.º 1—

Personal de oficina—

Sueldos:

Director	"	3.600.00	"	3.600.00
Secretario Bedel	"	1.200.00	"	1.200.00
Auxiliar Encargado de la Biblioteca del Liceo	"	960.00	"	960.00

Personal de servicio—

Sueldos:

Portero	"	720.00	"	720.00
Portero	"	720.00	"	720.00
Peón (actualmente en Presupuesto Interno)	"	600.00	"	600.00

Gastos:

Gastos y Utiles de Enseñanza (act. P. Interno)	"	1.500.00	"	1.500.00
Gastos de Oficina	"	180.00)	"	680.00
Gastos de Oficina (act. en P. Interno)	"	500.00)		
Alquiler (planilla número 1)	"	2.160.00	"	2.160.00
Complemento de alquiler (act. P. Interno)	"	840.00	"	840.00

LICEO N.º 2—

Personal de oficina—

Sueldos:

Director	"	3.600.00	"	3.600.00
Secretario Bedel	"	1.200.00	"	1.200.00
Auxiliar (actualmente en P. Interno)	"	660.00	"	660.00
Auxiliar Encargado de la Biblioteca del Liceo	"	960.00	"	960.00
Encargado del Anexo (act. en P. Interno)	"	960.00	"	960.00

Personal de servicio—

Sueldos:

Peón (actualmente en P. Interno)	"	600.00	"	600.00
Portero	"	720.00	"	720.00

Portero							
Portero del Anexo (act. P. Interno)	”	720.00	”	720.00			
	”	600.00	”	600.00			

Gastos:

Gastos de Oficina (act. en P. Interno)	”	500.00					
Gastos de Oficina del Liceo número 2	”	180.00					
Gastos de Oficina			”	680.00			(1)
Gastos de Limpieza y Vigilancia del Anexo (actualmente en Presupuesto Interno)	”	300.00	”	300.00			
Gastos y Utiles de Enseñanza (act. P. Interno)	”	1.500.00	”	1.500.00			
Alquiler (planilla número 1)	”	2.160.00	”	2.160.00			
Complemento de Alquiler (act. P. Interno) ..	”	840.00	”	840.00			

(1) Sustituye a las dos anteriores.

LICEO NOCTURNO—

Personal de oficina—

Sueldos:

Director	”	3.600.00	”	3.600.00
Secretario Bedel	”	1.200.00	”	1.200.00
Auxiliar (act. en P. Interno)	”	720.00	”	720.00

Personal de servicio—

Sueldos:

Peón	”	720.00	”	720.00
Peón	”	720.00	”	720.00

Gastos:

Gastos de Laboratorio y Oficina	”	900.00	”	900.00
Funcionamiento de Cursos Preparatorios	”	36.000.00	”	36.000.00

LICEO N.º 3—

Personal de oficina—

Sueldos:

Director	”	3.600.00	”	3.600.00
Secretario Bedel	”	1.200.00	”	1.200.00
Auxiliar	”	960.00	”	960.00
Auxiliar	”	960.00	”	960.00
Vigilante	”	720.00	”	720.00
Vigilante	”	720.00	”	720.00
Portero	”	720.00	”	720.00
Portero	”	720.00	”	720.00

Gastos:

Gastos de Oficina	”	720.00	”	720.00		
Gastos y Utiles de Enseñanza			”	1.500.00	”	1.500.00
Alquiler	”	2.400.00	”	2.400.00		

LICEO N.º 4—

Personal de oficina—

Sueldos:

Director	”	3.600.00	”	3.600.00
Secretario Bedel	”	1.200.00	”	1.200.00
Auxiliar	”	960.00	”	960.00
Auxiliar	”	960.00	”	960.00
Vigilante	”	720.00	”	720.00
Vigilante	”	720.00	”	720.00
Portero	”	720.00	”	720.00
Portero	”	720.00	”	720.00

Gastos:

Gastos de Oficina	”	720.00	”	720.00		
Gastos y Utiles de Enseñanza			”	1.500.00	”	1.500.00
Alquiler	”	2.400.00	”	2.400.00		

LICEO N.º 5—

Personal de oficina—

Sueldos:

Director	”	3.600.00	”	3.600.00
Secretario Bedel	”	1.200.00	”	1.200.00
Auxiliar	”	960.00	”	960.00
Auxiliar	”	960.00	”	960.00
Vigilante	”	720.00	”	720.00
Vigilante	”	720.00	”	720.00
Portero	”	720.00	”	720.00

	Vigente	Proyectado	Bajas	Aumentos	Creaciones
Portero		" 720.00			" 720.00
Auxiliar (actualmente en P. Interno)	" 720.00	" 720.00			
Portero (actualmente en P. Interno)	" 600.00	" 690.00			
Portero (actualmente en P. Interno)	" 600.00	" 600.00			
Gastos:					
Gastos de Oficina		" 720.00			" 720.00
Gastos y Utiles de Enseñanza		" 1.500.00			" 1.500.00
INSTITUTO VAZQUEZ ACEVEDO—					
Auxiliar de Oficina (act. en P. Interno) ..	" 720.00	" 720.00			
Encargado de Vigilancia (act. en P. Interno)	" 960.00	" 960.00			
Portero (actualmente en Presupuesto Interno)	" 600.00	" 600.00			
INSPECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA—					
4 Inspectores a $ 3.600 cada uno. Se pagan con Rentas Propias de L. Departamentales ..	" 14.400.00	" 14.400.00			
Gastos de Locomoción para 4 Inspectores a $ 1.200 cada uno. Se pagan con Rentas Propias de Liceos Departamentales	" 4.800.00	" 4.800.00			
Gastos:					
Remuneración de Sustitutos y Ayudantes (actualmente en Presupuesto Interno)	" 185.000.00	" 470.000.00		" 285.000.00 (1)	
Libros y Revistas (act. en P. Interno)	" 2.700.00	" 2.700.00			
Encuadernaciones (act. en P. Interno)	" 1.000.00	" 1.000.00			
Aparatos e Instrumentos de Laboratorio (actualmente en P. Interno)	" 2.700.00	" 2.700.00			
Mobiliario de Clases (act. en P. Interno) ...	" 2.500.00	" 2.500.00			
Utiles y Gastos de Laboratorios (actualmente en Presupuesto Interno)	" 1.000.00	" 1.000.00			
Cuotas de Examinadores (act. en P. Interno)	" 34.000.00		" 34.000.00		
Mobiliario, impresiones, avisos, útiles de oficina, gastos generales de limpieza, agua, luz, reparaciones menores y otros varios (actu[illegible]e en Presupuesto Interno)	" 8.000.00	" 8.000.00			
Asig[illegible]n para gastos de archivo (actualmente en Presupuesto Interno)	" 600.00	" 600.00			
Gastos de Notificación (act. en P. Interno) ..	" 720.00	" 720.00			
Gastos de Motocicleta (act. en P. Interno) ..	" 300.00	" 300.00			
	$ 465.437.00	$ 732.457.00	$ 34.000.00	$ 286.200.00	$ 14.820.00

(1) Se refuerza la partida con la suma asignada en el Presupuesto vigente para vacaciones (antes en Oficinas Centrales), más $ 219.000 para complemento y los $ 7.500 de ayudantes de clase en vacaciones (antes en Oficinas Centrales).

SECCION ENSEÑANZA SECUNDARIA y PREPARATORIA PARA MUJERES

CARGOS	Vigente	Proyectado	Bajas	Aumentos	Creaciones
Personal de Oficina—					
Sueldos:					
Decano	$ 3.240.00	$ 3.240.00			
Secretario	" 1.140.00	" 1.140.00			
Bedel Auxiliar		" 720.00			" 720.00
Bedel Auxiliar		" 720.00			" 720.00
Auxiliar de Secretaría	" 720.00	" 720.00			
Auxiliar de Bedelía (act. en P. Interno)	" 600.00	" 600.00			
Secretario Bedel	" 960.00	" 960.00			
Auxiliar de Bedelía (act. en P. Interno) ...	" 600.00	" 600.00			
Oficial de Biblioteca	" 1.080.00	" 1.080.00			
Auxiliar de Biblioteca	" 720.00	" 720.00			
Auxiliar de Biblioteca (act. en P. Interno)...	" 600.00	" 600.00			
Personal de servicio—					
Sueldos:					
Conserje	" 600.00	" 600.00			
Encargado de la Sección Baños	" 600.00	" 600.00			
Portero	" 720.00	" 720.00			
Portero	" 720.00	" 720.00			
Portero	" 720.00	" 720.00			
Portero Encargado de la Limpieza		" 600.00			" 600.00

Personal docente—					
Sueldos:					
Profesor de Francés	1.140.00	1.140.00			
Profesor de Inglés	1.140.00	1.140.00			
Profesor de Química	1.140.00	1.140.00			
Profesor de Matemáticas	1.140.00	1.140.00			
Profesor de Historia Natural	1.140.00	1.140.00			
Profesor de Filosofía Pedagógica	1.140.00	1.140.00			
Profesor de Historia Universal	1.140.00	1.140.00			
Profesor de Historia Americana y Nacional	1.140.00	1.140.00			
Profesor de Educación Cívica y Nociones de Derecho Usual	1.140.00	1.140.00			
Profesor de Cosmografía	1.140.00	1.140.00			
Profesor de Geografía	1.140.00	1.140.00			
Profesor de Literatura	1.140.00	1.140.00			
Profesor de Gramática	1.140.00	1.140.00			
Profesor de Dibujo	1.140.00	1.140.00			
Profesor de Física	1.140.00	1.140.00			
Jefe de Gabinete de Física (act. P. Interno)	1.035.00	1.035.00			
Jefe de Trabajos Prácticos para la Enseñanza Experimental de Química, Física e Historia Natural	1.035.00	1.035.00			
Jefe de Trabajos Prácticos para la Enseñanza Experimental de Química, Física e Historia Natural	1.035.00	1.035.00			
Ayudante de Gabinete de Física	600.00	600.00			
Ayudante del Laboratorio de Química	600.00	600.00			
Ayudante del Gabinete de Historia Natural (actualmente en P. Interno)	600.00	600.00			
Encargado de Clase de Dactilografía (actualmente en Presupuesto Interno)	600.00	600.00			
Encargado de Clase de Dactilografía (actualmente en Presupuesto Interno)	600.00	600.00			
Encargado de Clase de Dactilografía (actualmente en Presupuesto Interno)	600.00	600.00			
Encargado de Clase de Dactilografía (actualmente en Presupuesto Interno)	600.00	600.00			
Encargado de Clase de Dactilografía (actualmente en Presupuesto Interno)	600.00	600.00			
Personal Técnico—					
Sueldos:					
Médico	1.440.00	1.440.00			
Personal de servicio—					
Sueldos:					
Peón del Museo de Historia Natural	600.00	600.00			
GASTOS GENERALES—					
Gabinete y Laboratorio	600.00	600.00			
Gastos de Oficina	600.00	600.00			
Fomento de la Biblioteca	600.00	600.00			
Remuneración de sustitutos (actualmente en Presupuesto Interno)	50.500.00	127.000.00		76.500.00 (1)	
Libros y revistas (act. en P. Interno)	800.00	800.00			
Encuadernaciones (act. en P. Interno)	200.00	200.00			
Aparatos e instrumentos de Laboratorio (act. en Presupuesto Interno)	800.00	800.00			
Mobiliario de Laboratorio, Clases, Gabinetes, etc. (actualmente en P. Interno)	400.00	400.00			
Utiles y Gastos de Laboratorio (actualmente en Presupuesto Interno)	500.00	500.00			
Cuotas de Examinadores (actualmente en Presupuesto Interno)	4.000.00		4.000.00		
Mobiliario, impresiones, avisos, útiles de oficina, gastos generales de limpieza, agua, luz, reparaciones, menores y otros varios (actualmente en P. Interno)	1.300.00	1.300.00			
Utiles de oficina, gastos de limpieza, agua, luz, etc., (para el Anexo)		600.00			600.00
Alquiler (para el Anexo)		2.400.00			2.400.00
Mobiliario para el Anexo (por una sola vez)		3.000.00			3.000.00
	$ 100.365.00	$ 180.905.00	$ 4.000.00	$ 76.500.00	$ 8.040.00

(1) Se refuerza la partida con la suma asignada en el Presupuesto vigente para vacaciones (antes en Oficinas Centrales) más $ 40.000 para complemento.

LICEOS DEPARTAMENTALES

CARGOS	Vigente	Proyectado	Bajas	Aumentos	Creaciones
LICEOS DEPARTAMENTALES—					
20 Directores a $ 3.240 anuales cada uno..	$ 64.800.00	$ 64.800.00			
Compensación a los Directores con cursos preparatorios (actualmente Salto y Paysandú) a $ 360 cada uno	" 720.00	" 720.00			
20 Secretarios Bedeles a $ 1.200 cada uno ..	" 24.000.00	" 24.000.00			
19 Peones a $ 720 cada uno	" 13.680.00	" 13.680.00			
Un peón para el Liceo de San Carlos	" 600.00	" 600.00			
Asignación al personal docente (sueldos profesorado)	" 440.000.00	" 440.000.00			
Encargado de Grupo en Vacaciones	" 26.000.00	" 26.000.00			(1)
Para licencias al personal	" 5.000.00	" 5.000.00			
Becas	" 6.340.00	" 6.340.00			
Gastos de Oficina para 20 Liceos a pesos 240 cada uno	" 4.800.00	" 4.800.00			
Para material de enseñanza y útiles para 20 Liceos a $ 480 cada uno	" 9.600.00	" 9.600.00			
Alquileres (planilla número 1)	" 22.488.00	" 22.488.00			
Alquiler casa Director Liceo de Colonia Valdense		" 600.00			$ 600.00
Alquiler casa Liceo de San Carlos		" 1.240.00			" 1.240.00
Alquiler casa Director Liceo de San Carlos.		" 600.00			" 600.00
	$ 618.028.00	$ 620.468.00			$ 2.440.00

(1) Adjudicación de la partida habida en los $ 100.000 de Oficinas Centrales para Vacaciones.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 17 de 1932.

Con esta fecha se resolvió remitir el presente proyecto con mensaje a la Asamblea General. — Conste.

Pedro S. Lerena, Jefe de Sección.

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley elevando el impuesto de traslaciones de dominio con destino al pago del presupuesto universitario.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Setiembre 5 de 1932.—Número 302|A|932.

A la Asamblea General:

Por mensaje del 17 de Agosto próximo pasado, el Consejo Nacional de Administración tuvo el agrado de someter a la consideración de esa Asamblea el nuevo proyecto de presupuesto de la Universidad de la República, al que ha incorporado las partidas omitidas en el anterior proyecto sometido a la consideración de esa Asamblea por mensaje del 17 de Junio próximo pasado.

Esa incorporación de gastos representa un nuevo déficit de ciento cuarenta y siete mil quinientos pesos ($ 147.500.00) que la Universidad propone cubrir con la renta que produciría la elevación al 9 ‰ del impuesto de traslaciones de dominio.

Esta proposición de la Universidad determina al Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.° de la ley de 15 de Octubre de 1931, a presentar a esa Asamblea, con la conformidad de la Presidencia de la República, el proyecto de ley adjunto para su consideración como arbitrio para atender las erogaciones que exije el cumplimiento de los servicios de enseñanza universitaria.

Con tal motivo renueva a esa Asamblea las protestas de su consideración más distinguida. — Por el Consejo: **JUAN P. FABINI.—EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.** —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Elévase en un cinco y medio (5.50) por mil el impuesto de traslaciones de dominio creado por ley de 28 de Diciembre de 1904.

Art. 2.° El producido de este aumento queda afectado al pago del presupuesto de la Universidad.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

113.ª SESION ORDINARIA

SETIEMBRE 7 DE 1932

PRESIDENCIA DEL Sr. JOSE A. OTAMENDI
(Presidente)
Y DEL Sr. ENRIQUE RODRIGUEZ FABREGAT
(Primer Vicepresidente)

SUMARIO

1

En Montevideo, a los siete días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y dos, siendo las catorce horas, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Alonso Montaño, Anfusso, Antúnez, Arena, Arrarte Corbo, Astiazarán, Astorga, Bado, Batlle Pacheco, Bonino, Brause, Brum, Buquet, Buranelli, Camps, Carbonell y Migal, Casas Araújo, Cosio, De León, De Mula, Dufour, Echenique, Echeverri, Espalter, Etchepare, Fontana, Fusco, Galli, Gamba, González (don Lizardo R.), Guichón, Guimaraens, Hughes, Lanza, Macció, Martínez, Massiotti Silveira, Melo, Moroy, Odizzio, Olivera Ortuz, Pedragosa Sierra, Pérez Moré, Pérez (don Saviniano), Pintos Curbelo, Puig, Puyol, Quesada, Rossi (don César I.), Ruggia, Salgado, Schinca, Secco Illa, Semino, Solares, Suárez, Tarabal, Terán, Troitiño, Valiño y Sueiro, Vasconcellos, Vázquez, Viera (don Atanasio C.), Viera (don Rivera S.), Zavala Muniz y Zubiría.

Total: 67.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Amighetti, Carballo, Charlone, De Dovitiis, Domínguez Cámpora, Fasciolo Siri, Gomensoro Ruano, González Olaza y Menéndez.

Total: 9.

Con aviso, los señores Representantes: Benia Rovira, Lladó, Manini Ríos, Rodríguez Fabregat, Salguero, Urioste Olivera y Ximénez.

Total: 7.

Sin aviso, los señores Representantes: Aldama, Algorta, Alzamora, Antía Errandonea, Arrieta, Batlle Berres, Bustillo, Carbajal Victorica, Coronel, De Castro, Demarco, Fernández Crespo, Ferrería Ferla, Gallinal, Gómez, González Vidart, Grauert, Gutiérrez, Haedo (don Eduardo Víctor), Haedo (don Jorge Manuel), Inciarte, Lazarraga, Legnani, Mac-Coll, Minelli, Navarro, Oller, Paseyro, Prando, Regules, Romero, Rospide, Rossi (don Mario), Sánchez (don Amador), Sánchez Varela, Santos, Seoane, Stewart Vargas y Viña.

Total: 40.

Señor Presidente — Habiendo quórum, está abierta la sesión.

2

—Los señores Diputados Charlone, Fasciolo Siri y De Dovitiis, solicitan licencia para faltar a esta sesión.

Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticinco en veintiocho).**

3

—Se entra a la orden del día: dictamen de la Comisión preinvestigadora para establecer la situación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos.

Léase.

(Se lee:)

"Comisión preinvestigadora sobre la situación financiera y la gestión administrativa de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos.

INFORME

Señores Representantes:

En Montevideo a 6 de Setiembre de 1932, reunida Vuestra Comisión preinvestigadora procedió a oír al Diputado denunciante señor Guichón, quien manifestó lo siguiente: Que después de las críticas formuladas en varios órganos de la prensa y en el mismo Parlamento sobre la administración y la situación financiera de la Caja de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, entendía que debía nombrarse una Comisión parlamentaria investigadora con el cometido de poner en claro la veracidad de los cargos públicamente expuestos contra aquella institución.

La Comisión preinvestigadora consideró la exposición del Diputado denunciante señor Guichón, y en armonía con el artículo 103 del Reglamento de la Cámara. Vista la entidad de la denuncia, la seriedad de su origen y la oportunidad y procedencia de la investigación, resolvió, por unanimidad de votos, aconsejar a la Cámara de Representantes la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Nómbrase una Comisión investigadora con el fin de poner en evidencia la veracidad de las denuncias formuladas sobre la situación financiera y la gestión administrativa de la Caja de Empleados y Obreros de Servicios Públicos.

Juan José Carbajal Victorica. — Julio C. Grauert. — Héctor Allen Mac-Coll."

—En discusión.

Señor Troitiño — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Troitiño — Voy a ser breve, porque se me dice que la Cámara va a votar por gran mayoría y quizás por unanimidad, el proyecto de resolución que se acaba de leer. Pero deseo dejar establecido que algunos Diputados habíamos hablado varias veces de presentar esta misma moción para que se designara una Comisión investigadora, y solamente habíamos aplazado la realización de nuestro propósito, porque sabíamos que existen grandes dificultades para realizar una investigación en forma eficaz, sobre todo en lo que se refiere a los malos manejos de los miembros del Directorio, o de las personas que actúan, según parece, en sociedad, digamos así, con esas personas del Directorio.

En efecto: las personas que hacen circular rumores y cargos más graves contra los directores, son personas que no pueden afrontar la responsabilidad de hacer declaraciones concretas y formular acusaciones: unas son personas que han obtenido la jubilación mediante entrega de fuertes sumas de dinero a los intermediarios, que se comprometían por esas sumas a obtener la jubilación en breve plazo; como es natural, esas personas no pueden formular sus declaraciones, porque no saben en qué forma ha sido realizada la gestión respectiva para obtener su jubilación, y, poro lo tanto, corren el riesgo de quedar sin ella si todo el trámite es revisado suficientemente por una Comisión investigadora.

Por otra parte, las personas que también tienen quejas contra el Directorio, son personas a las cuales se les ha hecho ofrecimiento de jubilaciones de la misma naturaleza y no han querido aceptarias, las han rechazado, siendo que contaban exclusivamente con el amparo que las leyes les ofrecen. Esas personas hace años que tramitan sus jubilaciones en la Caja; pero tampoco se atreven a declarar contra algunos altos funcionarios de la Caja ni contra ningún miembro del Directorio, porque tienen que suponer, lógicamente, que si declaran y la investigación no se lleva adelante, o si no tiene la eficacia que nosotros deseamos, es probable que sus expedientes sigan durmiendo eternamente en el seno de la Caja.

Estas circunstancias van a hacer dificilísima la acción de la Comisión investigadora en ese sentido; pero, no obstante, la Comisión debe nombrarse teniendo en cuenta los altos intereses que están en juego. Se trata. no solamente de personas que resulten afectadas, sino de salvar el principio del seguro social, que está siendo puesto en peligro por la mala administración de esa Caja, según las denuncias de las cuales nos hemos hecho eco alguna vez en Cámara y también según manifestaciones de algunos diarios, como "La Mañana", "El País" y "El Debate", que han denunciado de una manera clara y formal casos concretos.

De manera, señor Presidente, que yo no voy a agregar otras palabras, porque entiendo que la Cámara va a votar esta resolución sin discrepancia; pero quiero volver a repetir lo que ya dije hace algunos días: que muchas de las deficiencias que se notan en la Caja, son inconvenientes, defectos que existen en la ley, y que algunos de ellos deben ser reparados urgentemente, — antes de las próximas elecciones que se van a realizar el 25 del corriente, — por el propio Cuerpo Legislativo.

No es posible que Directores que se hallan sumariados ya por la propia acción de la Caja de Jubilaciones, estén en situación de ser electos por los trabajadores y por los empleados como sus represen-

tantes, y no es posible tampoco que se pueda nombrar para ocupar puestos en el seno de la Caja a los propios Directores cuando ellos no resulten electos o cuando dejen de formar parte del Directorio, ni es posible admitir que altos empleados de la Caja, que han tenido en sus manos la manera de influir poderosamente en la marcha de los expedientes, puedan ser candidatos con probabilidades para ser electos para el Directorio de la misma.

Es cuanto tenía que manifestar.

Señor Buranelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Buranelli — Señor Presidente: entiendo que debe designarse esta Comisión investigadora para tratar de aclarar las serias y graves denuncias que se han hecho en la prensa. Pero entiendo que esta Comisión investigadora debe llevar muy adelante su gestión, y que en oportunidad el Parlamento tendrá que intervenir, modificando la misma ley de Jubilaciones, si es que se quiere salvar a ese organismo del desastre a que faltamente tendrá que llegar.

La actual ley de Jubilaciones, señor Presidente, con la facultad que da para el retiro por cese, lleva fatalmente a la Caja a un desastre inminente. Tengo aquí, algunos datos que vale la pena que sean conocidos: por ejemplo, el detalle de jubilados por despido que había en el año 1930: 42 jubilados de menos de 30 años de edad; 141 jubilados de menos de 34 años; 258 jubilados de menos de 39 años de edad y 308 jubilados de menos de 44 años de edad. La Caja, para servir estas jubilaciones, debe desembolsar mensualmente la cantidad de 22.564 pesos. Hay, además, 779 jubilados por despido de 45 a 64 años, por los cuales la Caja debe desembolsar, más o menos 31.147.38 pesos. En el año 1930 se concedieron 367 jubilaciones, de las cuales 351 son por el causal despido, y por lo tanto, la carga para la institución para servir esas 351 jubilaciones representa el 61.90 o|o; de esos jubilados 166 no pasan de los 14 años de servicio. En 1923 el porcentaje de las jubilaciones por despido, alcanzaba al 21.18 o|o; en 1928, al 40.20 o|o; en 1929, al 43.48 o|o y en 1930 al 47.08 o|o.

Se ve, pues, con toda evidencia, por estos datos que, realmente, son concluyentes, que la Caja va fatalmente a un desastre.

Hay otro detalle, y lo voy a tomar así, para no hacer más largo el debate: las capitalizaciones de la Caja han ido disminuyendo en esta proporción: en 1928, 411.542.29 pesos; en 1929, 267.259.82; y en 1930 39.149.69. De manera que la investigación se impone a los efectos de intervenir el Parlamento para que se terminen todas estas irregularidades que se denuncian en la prensa. Pero también va a ser necesario que el Parlamento intervenga de una vez, modificando la ley, porque la ley actual tiene algunos defectos evidentes.

(Interrupciones).

—Yo creo, señor Presidente, que deberíamos ir, de una vez por todas al estudio del problema de las jubilaciones generales. Tengo entendido que hay un proyecto bien estudiado, y con esa base deberíamos resolver todos los problemas de las jubilaciones generales, si lo que queremos es salvar el principio, y a la Caja que está fatalmente condenada, como digo, a un desastre.

En consecuencia, yo terminaría formulando moción para que en la orden del día, a renglón seguido del asunto de la desocupación...

Señor Presidente — No se puede votar esa moción, porque no hay número.

Señoar Buranelli — Si hay un inconveniente reglamentario, he terminado.

Señor Presidente — Se va a votar.

Señor Espalter — ¿Me permite?...

El proyecto dice: "las denuncias formuladas". Yo pido que se agregue, y creo que la Comisión aceptará: — "y las que puedan formularse".

Señor Presidente — Eso se sobreentiende. Empieza a actuar la Comisión sobre las denuncias formuladas.

Señor Espalter — Muy bien.

Señor Presidente — Se va a votar el proyecto de resolución que aconseja la Comisión preinvestigadora.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y uno en treinta y tres**).

4

—Continúa la orden del día...

Señor Macció — ¿Me permite?...

Si fuera posible alterar el orden de estos asuntos...

(No apoyados).

Señor Presidente — Por resolución de la Cámara ya se alteró el orden pues el asunto que se va a considerar ahora figuraba en tercer término.

Señor Macció — Muy bien.

Señor Presidente — Continúa la orden del día con el asunto relativo a la emisión de un empréstito para pago de débitos de los Municipios y Consejo de Salud Pública a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y a las Usinas Eléctricas del Estado.

Léase.

Señor Cosio — Hago moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta en treinta y tres**).

(Antecedentes del asunto):

"Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 1.o de 1932.

A la Asamblea General:

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado, han pedido al Consejo Nacional de Administración que prestigie ante el Parlamento la sanción de medios coercitivos para que los Gobiernos departamentales y el Concejo de Salud Pública les abonen los abultados créditos que aquéllas tienen contra éstos, y les aseguren, en lo futuro, el pago puntual de sus obligaciones por concepto de montepíos y aporte patronal y por precio de los servicios de luz y energía eléctrica, respectivamente. Las indicadas instituciones, según oficios y estados que se acompañan, han propiciado, desde tiempo atrás, toda clase de arreglos amistosos con sus deudores sin conseguir otro resultado práctico que unas pocas convenciones aisladas y desventajosas y el acrecentamiento global de sus derechos creditarios. Prueba de este aserto, es que los municipios adeudan a la Caja de Jubilaciones, pesos 1:985.945.37 y a las Usinas Eléctricas $ 1:896.600.18, cantidades que sumadas a la que el Consejo de Salud Pública debe también a la misma Caja, representa un total de $ 3:463.543.57, suma millonaria que resulta improductiva para los organismos oficiales acreedores, con el correlativo quebranto de sus finanzas. Tanto la Caja de Jubilaciones como las Usinas Eléctricas, han anunciado la suspensión de sus correspondientes servicios de pasividad y energía con relación a los empleados comunales y municipios deudores de persistir el atraso contratado; pero el Consejo Nacional cree que a esos extremos no debe llegarse en ningún caso, por equitativo que parezca para la parte acreedora desde que se trata de servicios públicos indispensables o insustituíbles, y, por consiguiente, de interés general indiscutido.

Compenetrado este Consejo Nacional de la imposibilidad en que se encuentra el Consejo de Salud Pública y los municipios, todos del país para cancelar de contado o a breve plazo una deuda global de tres millones y medio de pesos; así como de la situación de angustia o desequilibrio porque atraviesa la Caja de Previsión para los empleados públicos y la Administración de las Usinas Eléctricas, ha creído conciliar una y otra posición y el interés bien entendido de las partes, prestigiando el adjunto proyecto de ley, por el que se unifican y pagan todos esos débitos exigibles, con la emisión de un empréstito nacional hasta por $ 4:500.000.00. Aunque para cubrir aquella obligación hubieran alcanzado $ 4:000.000.00 al tipo de las deudas similares, el Consejo propone se permita una emisión mayor hasta por $ 4:500.000.00, con el propósito de cancelar también las deudas que tienen pendiente los Concejos Departamentales con el Consejo de Salud Pública.

El artículo 8.o del proyecto establece una especie de compensación al respecto; pero ante la perspectiva de que el crédito del Consejo de Salud Pública frente a los municipios sobrepase el débito que éste tiene con la Caja, se ha hecho llegar el monto de la deuda a una cantidad mayor del que podrá o no echarse mano según el resultado de las respectivas liquidaciones.

No se trata, bueno es señalarlo, de lanzar a la plaza una deuda más en detrimento del crédito público. El asunto se reduce a hacer viable el pago actual de una deuda preexistente, asegurando la producción de frutos inmediatos a los acreedores, mediante el sacrificio mínimo de sus deudores, devisibles y prorrata de sus respectivas obligaciones.

En este sentido aunque el empréstito tiene el carácter de nacional, para que no se desprecie en su colocación, en la realidad de los hechos representa un empréstito municipal garantizado, desde que el Gobierno de la Nación no oficia más que de mero intermediario en la emisión y en el servicio de aquél. La deuda proyectada, se denominaría "Deuda Unificada 1932", gozará el interés del 6 1|2 o|o y de una amortización acumulativa del 1 o|o anuales y estará regulada por las mismas disposiciones que se han establecido para los últimos empréstitos emitidos. Su importe podría llegar a los cuatro millones de pesos, o reducirse a la suma exacta resultante del ajuste definitivo de cuentas. Los estados adjuntos, según manifestaciones de las instituciones interesadas podrán experimentar rectificaciones o ampliaciones una vez que se cambie los informes y comprobaciones de práctica.

Para asegurar la efectividad de los reembolsos a que stán obligados los Municipios y el Consejo de Salud Pública, el artículo 4.o del proyecto establece el derecho de retención sobre renta que recauda el Gobierno Nacional, por cuenta y orden de aquéllos, y la afectación especial de la contribución inmobiliaria y del impuesto del 1 o|o sobre pagos.

Lo expuesto se refiere a la liquidación de cuentas pendientes al 31 de Diciembre de 1931 entre las que se incluye las que ya fueron objeto de convenios especiales entre deudores y acreedores.

En cuanto a la regularización de las aportaciones legales futuras, para evitar que se reproduzca el estado de cosas que conjura este proyecto, cree el Consejo Nacional que quedarían de una vez por todas garantidas con la facultad de retenciones que establece el artículo 5.o.

Por último, se da a la Caja de Jubilaciones Civiles, el medio de pagar sin atraso sus presupuestos del año corriente, autorizándola para vender o caucionar una parte prudencial de los títulos de deuda que reciba.

Esa venta o caución de valores tiene por causa inmediata el retraso que ha experimentado la Caja en la percepción de sus recursos, retraso que aceleró su desequilibrio financiero, al punto de agudizarlo en el correr del presente año.

Por separado, remite este Consejo un proyecto de reajuste de las pasividades oficiales, en la esperanza de reafirmar por mucho tiempo la financiación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

En las consideraciones precedentes deja fundado el Consejo Nacional de Administración el adjunto proyecto de ley que somete a la aconsideración de la Asamblea General.

Por el Consejo:

JUAN P. FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para emitir un empréstito que se llamará "Deuda Unificada 1932", hasta un monto de pesos 4.500.000.00. La referida deuda gozará de un interés del 6 1|2 o|o anual pagadero trimestralmente y de una amortización de 1 o|o también anual y acumulativa, efectuada semestralmente a la puja o por compra directa en la Bolsa de Comercio cuando los títulos se coticen abajo de la par, y por sorteo siempre que se coticen a la par o por arriba de ella.

Art. 2.o El importe de la mencionada deuda se entregará a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y a la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado, en pago de las sumas que respectivamente estas instituciones son acreedoras de los Municipios y Consejo de Salud Pública.

A tal efecto, tanto la Caja como la Usina Eléctrica tomarán esos títulos al tipo de cotización que a la fecha de la promulgación de esa ley rija para las deudas similares y en la cantidad necesaria para cubrir sus respectivos créditos, quedando la emisión que se autoriza por el artículo 1.o limitada a la suma que en las condiciones expuestas resulte de la liquidación respectiva.

Art. 3.o La liquidación de cuentas a que se refiere el artículo anterior, sólo comprenderá los créditos cuya mora pase de tres meses al 31 de Diciembre de 1931.

Art. 4.o Los importes que demanden los servicios de intereses y amortización de la "Deuda Unificada, 1932", serán atendidos con las Rentas Generales de la Nación, reintegrándose las mismas con las deducciones que se efectúen sobre las sumas que el Estado perciba o recaude por cuenta de los Municipios y Consejo de Salud Pública, por cualquier concepto, quedando especialmente afectada al cumplimiento de esta obligación la parte de contribución inmobiliaria que corresponde a los Municipios y el 1 o|o sobre pagos que corresponde al Consejo de Salud Pública.

Art. 5.o La facultad de retención que autoriza el artículo precedente, se hará extensiva para el pago de las sumas que se adeudan a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y a las Usinas Eléctricas del Estado con posterioridad al ajuste de cuentas a que se refiere el artículo anterior y siempre que presente una mora superior a tres meses.

Art. 6.o Los convenios celebrados antes de ahora entre los Municipios y la Caja de Jubilaciones Civiles o las Usinas Eléctricas del Estado, quedan caducados a la fecha de la promulgación de esta ley, debiendo los Concejos Departamentales ajustarse, para la liquidación de sus débitos, a lo que disponen los artículos anteriores.

Art. 7.o La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles podrá vender o caucionar estos títulos para obtener un crédito hasta la suma de $ 500.000 a efecto de atender puntualmente, durante el año 1932, el servicio de pasividad.

Art. 8.o El Consejo de Salud Pública abonará su deuda a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, descontando las sumas líquidas y exigibles que le adeudan los Concejos Departamentales. Estos Municipios, a su vez, pagarán a la misma Caja el importe de su débito acrecido con los que tienen en favor del Consejo de Salud Pública, de manera que por esta ley quedan canceladas las cuentas pendientes entre los Municipios y la Usina Eléctrica, el Consejo de Salud Pública y la Caja de Jubilaciones y entre estos dos últimos institutos de previsión social.

Montevideo, Marzo 1.o de 1932.

EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

Cámara de Representantes.

Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

Señores Representantes:

Vuestra Comisión apoya decididamente este arreglo definitivo de cuentas que se proyecta realizar entre diversas instituciones públicas, deudoras y acreedoras entre sí. Es este, como sabe la Cámara, un viejo litigio pendiente que no tiene otra solución más que la proyectada, solución urgente porque cada mes que pasa la agrava poderosamente. En efecto: cuando el Consejo Nacional de Administración remitió su proyecto de ley, el monto de la deuda que se autorizaba era de $ 4:500.000, y hoy ya es necesario elevarla a $ 5:500.000. Urgente, además, porque la situación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, principal acreedora, pasa por una situación difícil y reclama con justicia esa solución de pago que le permitiría sobrellevar la situación por un tiempo más sin necesidad de recurrir al capital actual.

El artículo 1.o del proyecto trata del monto de la deuda, su interés y amortización. Está demás decir que el monto de la deuda está limitado por la cantidad que resulte al realizar las compensaciones y adjudicaciones correspondientes a cada acreedor, suma que se tiene por ahora que calcular aproximadamente, porque varía, hasta que no se sancione la ley y puedan establecerse definitivamente las cantidades adeudadas.

El artículo 4.o establece que los servicios se harán de Rentas Generales, a las cuales se reintegran esos importes por los Municipios y el Consejo de Salud Pública en la parte correspondiente a cada uno. Además establece el proyecto de ley que el Poder Ejecutivo queda autorizado para retener la parte correspondiente a ese servicio de los recursos que él recaude por cuenta de los Municipios o del Consejo de Salud Pública.

Le parece a la Comisión una medida esta que innegablemente debe otorgarse al Consejo Nacional, ya que él toma a su cargo el cumplimiento de los servicios de la deuda y se hace responsable de su cumplimiento puntual. En lo que la Comisión no está de acuerdo es en extender esa facultad hasta dársela también para que de las rentas que recaude para los Municipios y Consejo de Salud Pública retenga las cuotas que se le adeudan a la Caja de Jubilaciones. ¿Por qué el Estado ha de estar facultado para embargar rentas a favor de un ente autónomo o instituto de previsión como la Caja de Jubilaciones Civiles? Se trata de deudas entre personas jurídicas que deben arreglar sus tratamientos en lo sucesivo, a lo que prescriben las leyes al respecto.

La Comisión hace, sin embargo, una excepción a este respecto, pero es porque se trata de una deuda de otro carácter. Se faculta esta retención cuando se trate de montepíos que los Municipios han cobrado a sus empleados para la Caja y que, sin embargo, no han entregado a la Caja. En tales casos, sí, se faculta la retención de rentas, porque ya no es una retención de rentas para pago de deudas, sino una retención para reintegrarse cantidades que los Municipios han recibido, por comisión de sus empleados para hacer entrega de ellas a la Caja de Jubilaciones Civiles.

Es cuanto tiene que informar vuestra Comisión.

Sala de la Comisión, Julio 25 de 1932.

Ricardo Cosio. — Alvaro R. Vázquez. — Luis M. de Mula. — Agustín Minelli. — Alberto Zubiría. — Antonio Gustavo Fusco. — Guillermo Stewart Vargas.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para emitir un empréstito que se llamará "Deuda Unificada, 1932", hasta un monto de pesos 5:500.000. La referida deuda gozará de un interés anual de 6 1|2 o|o pagadero trimestralmente y de una amortización de 1 o|o también anual y acumulativa, efectuada semestralmente a la puja o por compra directa en la Bolsa de Comercio cuando los títulos se coticen abajo de la par, y por sorteo siempre que se coticen a la par o por arriba de ella.

Art. 2.o El importe de la mencionada deuda se entregará a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y a la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado, en pago de las sumas en que respectivamente estas instituciones son acreedoras de los municipios y Consejo de Salud Pública.

A tal efecto, tanto la Caja como la Usina Eléctrica, tomarán esos títulos al tipo de cotización que a la fecha de la promulgación de esa ley rija para las deudas similares y en la cantidad necesaria para cubrir sus respectivos créditos; quedando la emisión que se autoriza por el artículo 1.o limtada a la suma que en las condiciones expuestas resulte de la liquidación respectiva.

Art. 3.o La liquidación de cuentas a que se refiere el artículo anterior, sólo comprenderán a los créditos cuya mora pase de tres meses al 30 de Junio de 1932.

Art. 4.o Los importes que demanden los servicios de intereses y amortización de la "Deuda Unificada, 1932", serán atendidos con las Rentas Generales de la

Nación, reintegrándose las mismas con las deducciones que se efectúen sobre las sumas que el Estado perciba o recaude por cuenta de los municipios y Consejo de Salud Pública, por cualquier concepto, quedando especialmente afectada al cumplimiento de esta obligación, la parte de contribución inmobiliaria que corresponde a los municipios y el 1 o|o sobre pagos que corresponde al Consejo de Salud Pública.

Art. 5.o La facultad de retención que autoriza el artículo precedente, se hará extensiva para el pago de las sumas que se adeuden a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles por las deducciones sobre las asignaciones del personal por concepto de montepío, reintegros, cuotas de ingresos, diferencias por ascensos, etc., realizados con posterioridad al ajuste de cuentas a que se refiere el artículo anterior y siempre que la mora resulte superior a tres meses.

Art. 6.o Los convenios celebrados antes de ahora entre los municipios y la Caja de Jubilaciones Civiles o las Usinas Eléctricas del Estado, quedan caducados a la fecha de la promulgación de esta ley, debiendo los Concejos Departamentales ajustarse, para la liquidación de sus débitos, a lo que disponen los artículos anteriores.

Art. 7.o La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles podrá vender o caucionar estos títulos para obtener un crédito hasta la suma de $ 1:000.000, a efecto de atender puntualmente, durante el año 1932, el servicio de pasividad.

Art. 8.o El Consejo de Salud Pública abonará su deuda a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, descontando las sumas líquidas y exigibles que le adeudan los Concejos Departamentales. Estos municipios, a su vez, pagarán a la misma Caja el importe de su débito acrecido con los que tienen en favor del Consejo de Salud Pública de manera que por esta ley quedan canceladas las cuentas pendientes entre lso municipios y la Usina Eléctrica, el Consejo de Salud Pública y la Caja de Jubilaciones y entre estos dos últimos institutos de previsión social.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Julio 25 de 1932.

Ricardo Cosio. — Alvaro R. Vázquez. — Luis M. de Mula. — Agustín Minelli. — Alberto F. Zubiría. — Antonio Gustavo Fusco. — Guillermo Stewart Vargas."

—En discusión general.

Señor Secco Illa — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Secco Illa — Desde luego, señor Presidente, entiendo que este proyecto de ley tiene por objeto crear una nueva deuda pública con el fin de satisfacer con ella deudas que los municipios tienen pendientes con las Usinas Eléctricas del Estado y con la Caja de Jubilaciones Civiles. Vale decir, que el fin es hacer una especie de novación, descargando sobre el Estado deudas que actualmente tienen los municipios con esas instituciones.

(No apoyados).

—Me dirán los señores Diputados que esa deuda tiene el carácter de simple anticipo, porque esa deuda se va a amortizar y a servir con recursos de los municipios tomados de aquellos que cobra el Estado por cuenta de ellos. Lo sé perfectamente. No hay, pues, en la concepción del proyecto, ni en la interpretación del mismo, error de mi parte. Pero me interesa explicar que yo entiendo que éste no es un procedimiento que consulta la perfecta autonomía de cada uno de estos respectivos organismos. Ni el Estado puede obligar a los municipios a entregarle nada, ni el Estado puede, por acto propio, retener de las cantidades que cobra por cuenta de los municipios, sumas de ningún género con el objeto de aplicarlas a esa deuda.

Hoy los municipios perciben por ley, del Estado, una participación en la contribución inmobiliaria. Los municipos han establecdo también distintos gravámenes por su cuenta, cuya cobranza han confiado a los organismos del Estado y especialmente a la Dirección de Impuestos Directos, mediante una comisión del 4 o 5 o|o. Pero mañana los municipios pueden tomar otra determinación, en uso de su perfecta autonomía tutelada por la Constitución: pueden organizar una manera distinta para la percepción de sus respectivas rentas.

Las garantías de reintegro que se establecen en este proyecto, desaparecerían en absoluto. La amortización de esta deuda de cuatro millones y medio de pesos, durará largos años. En ese espacio de tiempo los municipios pueden cambiar, no solamente el régien de percepción, sino aún de régimen de extructura constitucional, y esta deuda, emitida por el Estado, quedaría a cargo exclusivo del Estado.

Hay otro aspecto interesante: algunas de las cantidades que el Estado percibe por cuenta de los municipios, como por ejemplo determinados recargos en la contribución inmobiliaria, con recargos que el Estado cobra, pero que responden a la emisión de determinados empréstitos o bonos municipales, con el carácter bien definido en el decreto de creación de garantías del mismo. Así, por ejemplo, los bonos municipales del saneamiento, los bonos de la Rambla Sur, los bonos de la avenida Agraciada, en Montevideo, para citar algunos ejemplos, tienen, por sus decretos de creación, y para financiar el empréstito, un recargo, en determinadas zonas de influencia, sobre la contribución inmobiliaria; pero ese recargo está expresamente afectado a esas deudas, y constituye la garantía del mismo. Son cobrados, sin embargo, por las oficinas del Estado, es decir, que la Dirección de Impuestos Directos, sobre esas cantidades, no podría ejercer derecho de retención ninguno.

Estas indicaciones, en su aspecto constitucional, me suscitan escrúpulos para votar un proyecto de esta naturaleza. No quiero entrar en otro aspecto de la cuestión, que también tendría fundamental interés, como puede serlo el de esta serie de deudas, — hoy para obras públicas, mañana para constituir el capital de determinados entes autónomos, después para expandir la colonización en nuestro país, — a las que agregaríamos ésta que tiene por exclusivo objeto pagar deudas pendientes de los Municipios de la República.

La emisión excesiva de deudas públicas, señor Presidente, constituye, desde todo punto de vista, una mala política financiera, no solamente por el empapelamiento general y la disminución del valor de esas emisiones, que se produce en el ambiente económico del país, sino por otra razón muy importante, y es porque estamos, — acaso sin saberlo, — inmovilizando para el trabajo productor sumas verdaderamente asombrosas por su amplitud y por su extensión. El dinero que se coloca en deudas públicas es un dinero que queda inmovilizado para el trabajo, para la industria, para el comercio proficuo. No solamente así restamos una fuente de valores a la economía nacional, sino, — lo que es más particular, —restamos una fuente de valores a la economía financiera de la nación, porque los dineros que, tomados de distintas colocaciones hasta donde llega la tasa impositiva, se transforman en títulos de deudas públicas, quedan absolutamente exentos de toda contribución a las cargas públicas de la nación. Cuando las deudas son pequeñas, este aspecto acaso no tendría importancia; pero cuando el Parlamento se embarca en esta serie sucesiva de emisiones que datan ya de tiempo atrás y que no sabemos cuando terminarán, este aspecto financiero reviste también una importancia tal que es muy digna de ser tenida en cuenta.

Por estas ligeras indicaciones, — que no quiero extender haciendo gracia a la Cámara, y porque entiendo que no se trata en este caso de la emisión de una deuda productiva como podría ser la de las obras públicas que nosotros mismos hemos votado, sino de una deuda que tiende a corregir situaciones que se han creado por la imprevisión o por el derroche de recursos destinados naturalmente a cubrirla, — por mi parte quiero dejar constancia de que daré mi voto negativo en la discusión general.

Señor Cosio — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Cosio — Voy a contestar en breves palabras las impugnaciones que acaba de hacer el doctor Secco Illa a este proyecto de ley.

Se trata, señor Presidente, — como lo dice el proyecto de la Comisión, — de un ajuste de cuentas requerido por las principales instituciones deudoras de los Municipios, en virtud de la situación especial en que estos Municipios se habían colocado desde la fecha en que se sancionó la ley obligándolos a la contribución de una cuota patronal del 8 o|o, para la Caja de Jubilaciones Civiles que especialmente es el origen de casi todas las deudas. Los Municipios no han podido, en general, aceptar de golpe una carga semejante, y casi todos han caído en mora hasta el presente creándole a la Caja una gran dificultad en virtud de las sumas millonarias que van adquiriendo esos créditos.

La fórmula en discusión, surge de las propias instituciones acreedoras de los Municipios, y me parece que no tiene nada de inconstitucional con respecto a la lesión que puede haber por la sanción de esta ley, de la autonomía de las Municipios. Se trata, como puede verse, de una ley que reglamenta la manera de pago de esa deuda, estableciendo una forma de pago que hará más llevadera la deuda misma a las instituciones deudoras. Por ella se establece, naturalmente, la seguridad de que en lo sucesivo, por parte del acreedor, el pago puntual de los servicios de la deuda que se crea, y para ello se afecta un recurso especial de los Municipios, cuya recaudación está a cargo actualmente de las oficinas del Poder Ejecutivo. Me refiero a la cuota correspondiente a los Municipios por concepto de contribución inmobiliaria.

La Comisión, antes de dictaminar sobre el proyecto, se cercioró sobre si había margen disponible en el rubro de contribución inmobiliaria adjudicado a cada Municipio, porque afecta una parte al servicio de esta deuda, que es la recaudación fundamental y más segura, para asegurar, a su vez, los servicios de esa deuda, y de esa encuesta que se hizo, resulta que, efectivamente, casi todos los Municipios han afectado la parte correspondiente a la contribución inmobiliaria a diversos créditos concedidos por Bancos del Estado, por la Caja de Ahorro Postal, etc. Pero aun cuando está afectado el total de la contribución inmobiliaria para esos servicios, hay margen disponible para la afectación, en virtud de que la cancelación de los créditos no requiere toda la recaudación. De manera que, en el caso de no pago por parte de los Municipios, la renta municipal que soportará el des-

cuento y en los casos normales la renta de la cual se descontará el servicio correspondiente de esa deuda, será siempre la renta de contribución inmobiliaria en todos los casos. Tan favorable es este proyecto de ley para los Municipios deudores de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que la Comisión se dirigió a casi todos ellos solicitándoles que dieran su opinión sobre las conveniencias que para ellos pudiera tener este arreglo financiero de cuentas, y la respuesta de casi todos los Municipios ha sido favorable

(Murmullos e interrupciones).

—Como ya le he dicho al señor Diputado Secco Illa, la renta que se afecta al servicio de esta deuda, es la renta de contribución inmobiliaria, que se sabe que se ha concedido a los Municipios por ley de la Nación y que es una cuota aparte de la renta nacional. En cualquier momento, la ley puede modificar esa cuota aparte, a los efectos de restarle la cantidad necesaria para el servicio de la deuda.

(Interrupciones).

Señor Secco Illa — ¿Me permite

Tal vez no he expresado con fidelidad mi pensamiento. Lo que yo quise decir es lo siguiente: actualmente una ley de la Nación le ha asignado a los Municipios una determinada cantidad de la contribución inmobiliaria calculada por la del año 22. Además, los Municipios, por su cuenta, han establecido sobretasa de contribución inmobiliaria.

(Interrupciones).

—Ahora yo pregunto: si los Municipios pueden crear libremente sobre la contribución inmobiliaria todos los gravámenes y recargos que consideren convenientes, nada ganamos con este proyecto de ley que los declara libres de una deuda contraída directamente por ellos con las Usinas Eléctricas del Estado y la Caja de Jubilaciones y les deja también libres las manos...

(Interrupciones).

—Pero yo digo,—y este es el fundamento de mi argumentación: el Estado se obliga, porque emite la deuda, y toma sobre sí la obligación de hacer el servicio de intereses y amortización. Para ello echa mano de recursos que el Estado ha creado, como decía muy bien el señor Diputado Cosio, por una ley en la cual da participación a los Municipios; pero, en cambio, los Municipios no se obligan para nada...

(Interrupciones).

—Los Municipios siguen, con la mayor amplitud de facultades, en condiciones de poner todos los gravámenes a la propiedad territorial que ellos quieran, sin obligación de afectar una parte de esa contribución.

(Interrupciones).

Señor Cosio — El temor que tiene el señor Diputado, es el de que los Municipios apliquen, por concepto de sobretasa, una cantidad igual a la cantidad a que se les retacea. Eso no lo puede prohibir nadie. Si eso pasa, nosotros no tenemos la culpa.

Señor Secco Illa — Entonces, no tenemos por qué tomar sobre nosotros una deuda sobre determinadas condiciones, que no son tales condiciones, ni sobre determinadas garantías de financiación, que no son tales garantías. En síntesis: si se exprime este proyecto, se verá que es una deuda municipal que el Estado toma lisa y llanamente sobre sí.

(Interrupciones. — No apoyados).

Señor Cosio — Pero, señor Diputado: se asegura el reintegro de la deuda y del servicio, y se asegura, porque el Estado es el que recauda para los Municipios, por comisión de los Municipios, el 50 o|o que les corresponde, y al entregarle esa recaudación les dice: "Les entrego esto, menos tal cosa que yo pagué por su cuenta, que es el servicio de la deuda que yo garantizo". De manera que se asegura en todos los casos.

(Interrupciones).

Señor Secco Illa — ¿Me permite?...

Pero no se puede negar que los Municipios pueden volver a crear esos impuestos.

(Interrupciones).

—Y esto parece una invitación, porque los Municipios necesitan. Tan necesitan los Municipios la contribución que, como decía muy bien el señor Diputado Brausse, a presión de los Municipios responde otro proyecto de ley en virtud del cual no se conforman con el 50 o|o de la contribución inmobiliaria que existía cuando se dictó la ley, sino que reclaman el 50 o|o de la contribución actual. Es, pues, indispensable ese recurso para los Municipios.

Señor Espalter — ¿Me permite?...

Yo quiero decir simplemente que, tal vez, el error del señor Diputado Secco Illa consista en tomar la ley como si fuera hecha en favor de los Municipios. La ley, lo que quiere, es regularizar la situación de los Municipios frente a las Cajas de Jubilaciones. De manera que la única razón de la ley es obligar a los Municipios, en favor de la Caja, a que paguen una determinada cantidad de dinero. Lo demás, eso de que los Municipios puedan aumentar las contribuciones, lo pueden hacer aún sin esta ley!

(Interrupciones).

Señor Cosio — Continúo.

Hay mucho interés en que este proyecto, si ha de salir, salga cuanto antes, porque la Caja de Jubilaciones está necesitada.

(Diálogo entre los señores Representantes Arrarte Corbo, Cosio y Carbonell y Migal).

—No me parece que la sospecha de los señores Diputados Arrarte Corbo y Secco Illa, sea exacta, porque una cosa es para los Municipios privarles del 8 o'o necesario para el servicio establecido por la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y otra cosa es el servicio de esta deuda que, necesariamente, va a ser insignificante en comparación con el 8 o|o que tienen que pagar.

Quiero terminar, señor Presidente, con estas palabras, contestando la impugnación que ha hecho el señor Diputado Secco Illa, diciendo, para finalizar, que la alarma que el doctor Secco Illa indicaba, de que las sucesivas emisiones de deuda sustraen capitales a una aplicación provechosa en favor de la economía nacional, en este caso no tiene absolutamente nada que ver, ni tiene ninguna aplicación, porque se trata de una deuda pública, como lo dice el proyecto de ley, que va a ser colocada íntegramente en instituciones como la Caja de Jubilaciones, que no la van a emitir en plaza, por lo menos por mucho tiempo: va a formar parte exclusivamente de su capital. Los intereses es lo que la Caja necesita para cumplir sus servicios de jubilaciones y pensiones, pero no la emisión misma que representa el valor que se le adjudica para su capital.

Es lo que quería decir.

Señor Carbonell y Migal — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Carbonell y Migal — En cuanto a las Usinas Eléctricas a que se refería el señor Diputado Secco Illa, están realizando acuerdos con casi todos los Municipios del país. En estos momentos, puede decirse que faltan cuatro o cinco, nada más. Con los demás, con todos ha realizado acuerdos, con un servicio que los Gobiernos Departamentales le autorizan a sostener al Gobierno Nacional. De manera que el mecanismo, que por esta ley se les quiere imponer, casi todos ellos lo han aceptado para las Usinas Eléctricas del Estado.

(Interrupciones).

—Es un mecanismo que tan no lesiona los intereses de los Municipios, que, espontáneamente, ellos han hecho acuerdos para eso; y en cuanto a los temores del señor Diputado Arrarte Corbo, lo que extraña es esto: que la Asamblea General, ayer, con los votos de los señores Diputados nacionalistas, le acaba de sacar recursos al Municipio de Montevideo que él necesitaba para obligaciones iguales a las del Gobierno Nacional, y ahora tienen miedo de sacarles recursos a los Municipios en los cuales ellos son mayoría.

(Murmullos e interrupciones).

—Eso es lo que están haciendo: protegiendo a los Municipios que no pagan, que trampean, y que tan trampean, que el Municipio de Paysandú, por ejemplo, hasta se presentó directamente al Gobierno Nacional pidiéndole que le hiciera la donación de la deuda que tenía contraída con él, por haberse gastado el dinero que había recaudado para eso. A esos Municipios tienen miedo de sacarles las rentas; pero al otro, que no pide nada a nadie, que se gobierna con las facultades de la ley, a ese se le saca libremente, nada más que porque en ese Municipio existe el delito de que haya mayoría batllista.

(Murmullos e interrupciones).

Señor Buranelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Buranelli — Confieso, señor Presidente, que hacen fuerza en mi espíritu los argumentos expuestos por el doctor Secco Illa. Es evidente que esta forma de empapelamiento del país, para pagar déficits y deudas, es sumamente peligrosa para la economía nacional. Sin embargo, yo voy a votar este proyecto. El régimen actual de Gobiernos Municipales, el colegiado, está dando, evidentemente, sus frutos. De todos los organismos, nace una floración de desastres...

(Diálogo entre los señores Representantes Buranelli, Macció y Puig).

—Reclamo el uso de la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado Buranelli.

Señor Buranelli — El señor Diputado Macció ha tenido la intención de poner una pica en Flandes, queriendo señalarme contradicciones en materia de principios políticos, y se ha equivocado totalmente.

Por otra parte, señor Presidente, aunque hubiera incurrido, no en una contradicción, sino en una variación de puntos de vista con referencia al Colegiado, eso no sería extraño, y solamente significaría una sinceridad ciudadana, porque si los hechos me demuestran que el Colegiado es malo, muy mal haría yo como ciudadano si siguiera dentro de esos puntos de vista colegialistas.

Los hechos demuestran de una manera terminante, que el Colegiado ha sido fatal para el país. Los hechos demuestran que todos los Gobiernos Municipales del país, que casi todos los organismos bajo el régimen colegiado, han llegado al desastre financiero, y eso no se podrá evitar mientras no se cambie este régimen, que creo que por fortuna se ha de cambiar muy pronto, porque el país lo reclama de una manera perentoria y terminante para salvarse del desastre en que se ve sumido.

(Interrupciones).

—Voy a votar este proyecto, por principio de autonomía, porque si bien soy anticolegialista, soy principalmente partidario de la autonomía municipal; pero la

autonomía con todas las garantías necesarias, no la autonomía actual, cercenada en muchos casos.

Voy a votar este proyecto, porque a los Municipios del interior se les resta, por concepto de contribución inmobiliaria, sumas considerables que recibe el Gobierno Nacional, y en estos momentos de situación angustiosa, me parece que es lógico que el Gobierno Nacional contribuya a salvar a esos Municipios, en la parte que sea posible, de esa situación en que se encuentran. Por eso considero que este proyecto, que tiene indudablemente muchas deficiencias, como lo ha señalado el señor Diputado Secco Illa, en estos momentos debe votarse a efecto de llevar a los Gobiernos del interior, los recursos que les son necesarios para continuar desarrollando su acción, mala en muchos casos, pero que, al fin, es indispensable para el servicio público mientras no se modifique el régimen de gobierno que tanto mal le hace al país: el colegiado.

(Interrupciones).

—Entiendo que de esta manera evitaremos nuevas cargas impositivas, porque el país está completamente saturado de impuestos. El país no puede aguantar nuevos gravámenes. Entiendo que así los Gobiernos municipales no ocrearán nuevos impuestos, porque contra esos impuestos ha de levantarse el pueblo entero para evitar que se echen sobre sus espaldas nuevas cargas imposible de soportar.

Señor Macció — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Macció — Yo quiero contestar al señor Puig una acusación festiva que me hizo: la de que yo he sido blanco. Las acusaciones, cuando tienen base, son serias; si no tienen base, o son festivas, o son ridículas o son maliciosas. Como no creo que el señor Diputado Puig pueda caer en esta última rama de mi división, porque lo conceptúo una persona caballeresca, voy a decir que puede haber llegado a sus oídos la noticia, pero oyó mal. Si yo hubiera sido nacionalista, o blanco, tendría el orgullo de decir en esta Cámara, que me he sacado una cáscara que me pesaba demasiado.

Yo no he sido nacionalista por una circunstancia especial. En mi familia, hay muchos nacionalistas; pero la vida, a mí me llevó a los talleres a enfrentar la vida con la cara sudorosa de aquel que no aprovecha el apellido para medrar y vivir; y en contacto con el dolor del taller, antes que nacionalista fuí mucho más avanzado que todo eso.

Vine luego al batllismo para practicar las mismas teorías que yo predicara en la tribuna antes.

Desde el año 1904 hasta la fecha, mi vida es una cosa conocida, porque es una vida pública desde niño hasta ahora. Y declaro—pero lo declaro solemnemente—que no tendría ningún inconveniente en declarar que hubiese sido nacionalista si eso hubiera llegado; no he tenido en ningún momento la oportunidad de serlo, porque no nací en la época en que podía haber militado en ese partido.

Tampoco hoy puedo decir que soy colorado. No soy colorado, soy batllista, absolutamente batllista. Yo vine a este partido, no traído por la divisa, ni por los colores del trapo que la simboliza, sino por las ideas, y estoy en esta bancada, donde hay muchos compañeros que piensan como yo, para realizar ideas, para predicar el amor y no el odio, y no vivir con las doctrinas que nos van pasando los muertos a través de las edades.

Es lo que quería decir.

Señor Puig — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Puig — Yo le había dicho al señor Diputado, más bien como broma, que había sido primero batllista, después sosista y después batllista otra vez, y eso es verdad.

(Diálogo entre los señores Representantes Macció y Puig).

Señor Presidente — Estamos fuera de la cuestión.

Varios Señores Representantes — Que se vote!

Señor Presidente — Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y seis en cincuenta**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Señor Martínez — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Martínez — Estando por llegar la hora, y habiéndose ya adelantado bastante la consideración de este asunto, hago moción para que a las 15 se pase a intermedio hasta hoy a las 20 y 30. Creo que la consideración de este proyecto no nos va a llevar mucho tiempo.

Señor Presidente — No hay número en Sala para votar esa moción.

En discusión el artículo.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: treinta y nueve en cincuenta y tres**).

—No hay tiempo para leer el artículo 2.o.

En la sesión ordinaria podrá hacerse cualquier moción, siempre que haya quórum en Sala.

Estamos en la hora de levantar la sesión.

Queda terminado el acto.

(Se levantó a las 15 horas).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

Reunión celebrada el día 14 de Setiembre de 1932

PRESIDE EL DOCTOR JUAN ANDRES RAMIREZ

SUMARIO

1

A las 18 y 40 entran a la sala de sesiones los señores Senadores: **Andreoli. Benavides, Macedo, Minelli, Morelli, Ramos, Rodríguez Larreta y Viera**, y los señores Representantes: **Aldama, Alonso Montaño, Alzamora, Amighetti, Anfusso, Antía Errandonea, Antúnez, Arena, Arrarte Corbo, Arrieta, Astiazarán, Astorga, Bado, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Brause, Brum, Buquet, Buranelli, Bustillo, Camps, Carbajal Victorica, Carbonell y Migal, Casas Araújo, Coronel, Cosio, Charlone, De Castro, De Dovitiis, De León, Demarco, De Mula, Dufour, Echenique, Echeverri, Espalter, Etchepare, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Ferrería Ferla, Fontana, Fusco, Galli, Gallinal, Gamba, Gomensoro Ruano, Gómez, González** (don Lizardo R.), **González Vidart, Guichón, Guimaraens, Gutiérrez** (don César G.), **Haedo** (don E. Víctor), **Haedo** (don Jorge Manuel), **Hughes, Inciarte, Lanza, Legnani, Lladó, Macció, Mac-Coll, Martínez, Melo, Menéndez, Minelli, Moroy, Navarro, Nunez Ribeiro, Olivera, Oller, Otamendi, Paseyro, Pedragosa Sierra, Pérez** (don Saviniano), **Pérez Moré, Prando, Puig, Puyol, Quesada, Regules, Rodríguez Fabregat, Romero, Rossi** (don César I.), **Rossi** (don Mario), **Ruggia, Salgado, Salguero, Sánchez, Sánchez Varela, Santos, Schinca, Secco Illa, Semino, Seoane, Solares, Stewart Vargas, Tarabal, Terán, Troitiño, Urioste Olivera, Valiño y Sueiro, Viera** (don Rivera S.), **Viña, Zabala Muniz y Zubiría.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Batlle Pacheco, Bonnet, Camacho, Estradé, Massera, Pérez Aquino, Ponce de León y Vianna** y los señores Representantes: **Benia Rovira, Manini Ríos, Vázquez y Ximénez.**

Sin aviso, los señores Representantes: **Algorta, Domínguez Cámpora, Grauert, Lazarraga, Odizzio, Pintos Curbelo, Rospide, Suárez, Vasconcellos y Viera** (don Atanasio C.).

Con licencia, el señor Senador **Cabrera** y los señores Representantes **Bonino, Carballo, González Olaza y Massiotti Silveira.**

Señor Presidente — No hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Cámara de Representantes, en virtud de haber vencido el término a que se refiere el artículo 4.o de la ley que determina los procedimientos a seguir en los recursos de apelación contra decisiones de los Gobiernos locales, eleva el recurso de apelación interpuesto por varios miembros de la Asamblea Representativa de Paysandú, contra el decreto número 1094 de 13 de Junio de 1928, que crea un impuesto a cargo de los propietarios de edificios y cambia la nomenclatura de las calles de la ciudad."

—A la Comisión de Legislación.

"La misma Cámara, en virtud de haber vencido el término a que se refiere el artículo 4.o de la ley que determina los procedimientos a seguir en los recursos de apelación contra decisiones de los Gobiernos locales, eleva el recurso de apelación interpuesto por varios miembros de la Asamblea Representativa de Paysandú, contra el decreto número 1205 de 26 de Junio de 1929, que modifica el impuesto cobrado por las autoridades departamentales."

—A la misma Comisión.

"La señora Luisa V. Moñasqui, solicita devolución de antecedentes."

—Entréguense por Secretaría previo recibo.

"El Concejo de Administración de Montevideo, acusa recibo a la comunicación referente a la anulación de varios artículos del decreto número 1709, de la Asamblea Representativa del referido Departamento."

—Archívese.

Señor Presidente — Queda terminado el acto.

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos del Senado.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES



Instituído por Decreto de 12 de Agosto de 1907 y empezado a publicar en 1908

Los tomos contienen las Leyes, Convenciones, Decretos, Resoluciones y demás documentos, con valor permanente, mandados publicar en el año.

COMPILADOS E INDIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE

"DIARIO OFICIAL"

A partir del tomo de 1930, las leyes aparecen con su número de orden, registrándose todos los documentos con tres índices: cronológico, alfabético y de materias. Y una indicación de los debates que sirven de antecedente a cada ley.

Precio del tomo: En rústica, $ 2.50.— Encuadernado, $ 3.00.

Venta de tomos y colecciones: FLORIDA, 1178

SECCION AVISOS

TOMO 108 Montevideo Viernes 30 de Setiembre de 1932 Núm. 7841

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	" 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 22

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 273.000 litros de leche, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conuntamente con el depósito de garantía el día 11 de Octubre de 1932, a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.29-2413-v.oct.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 21

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 65 jarras enlozadas, 65 cucharones chicos, 12 sartenes grandes, 17 piedras de afilar al agua, 50 palas anchas con mango, 20 palas de tres dientes, con mango, 20 picos de 2 dientes, 40 mangos para picos, 80 mangos para palas, 3.550 cucharas de japí, 3.550 cuchillos de tropa, 3.500 tenedores de tropa, 3.550 platos hondos tropa, 3.550 platos llanos tropa, 3.550 jarros de 350 gramos 6 sierras para carne, 10 chairas, 1.000 jergas para recados, 10 calderas de hierro de 5 litros, 1.030 parches batidores, 1.030 parches bordoneros, 515 cuerdas bordonas, 8.000 pares de alpargatas, 100 faroles bombillos, 10 azadas, 30 rastrillos, 2.500 cepillos de paja para ganado, 500 cepillos de cerda para ganado, 2.500 rasquetas para ganado, 500 tarros de productos para hacer jabón y 50 plumeros medianos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 5 de Octubre de 1932, a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R Spangenberg, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-2246-v.oct.2.

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

SERVICIOS DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto de Junio 14 próximo pasado y lo estatuído por las leyes respectivas, se llama a licitación para la compra a la puja de títulos de las siguientes deudas, hasta cubrir los fondos amortizantes que se indican.

Las propuestas se abrirán en la Dirección de Crédito Público, calle Cerrito número 432, en los días que se expresan, a la hora 14 y 30.

Octubre 10 — Deuda Rescate de Títulos a Ubicar Tierras Fiscales (1912), $ 11.532.56.

Octubre 11 — Bonos construcción del camino de La Tablada al Cerro (valor nominal, $ 2.000.00.

Octubre 13 — Deuda de Obras Públicas y Conversión, de 1918, $ 65.417.27.

Octubre 14 — Idem, Emisión 6 1|2 por ciento, $ 13.591.37.

El servicio de la 25.a amortización de la Deuda Usinas Eléctricas del Estado se hará por sorteo, estando los extractos a disposición de los interesados.

Se previene que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes o sus apoderados al acto de las licitaciones y que la Dirección exigirá, cuando lo considere necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos. De acuerdo con el decreto de 14 de Junio próximo pasado, si los proponentes no alcanzaren a tres, se declarará desierta la licitación, haciéndose un llamado con plazo de 15 días, y si en la fecha fijada para el segundo llamado los proponentes no alcanzaren a tres, se procederá a un tercer llamado con plazo de 7 días, en el cual se resolverá la adjudicación o el rechazo de las propuestas presentadas con cualquier número de proponentes.

Las propuestas deberán presentarse en las fórmulas especiales que la Dirección suministrará a los interesados. — Setiembre de 1932. — Contador Juan Rodríguez López, Director Interino.

(Cuenta corriente) Set.29-2447-v.oct.1.o.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

LICITACION PARA IMPRESION de ESTAMPILLAS AL ACERO

Aviso

Se hace saber al público que el Directorio de esta Administración, en sesión de fecha 15 de Agosto de 1932, acta número 3845, resolvió llamar a licitación para la impresión al acero de 79.382.000 estampillas de quince valores distintos, en las condiciones y cantidades especificadas en el pliego respectivo, que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Secretaría, calle Treinta y Tres número 1321.

Las propuestas en el sellado correspondiente y bajo sobre lacrado, deberán ser presentadas en el mismo local el día martes 20 de Diciembre próximo, a las 16 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas si lo juzga necesario. — Montevideo Setiembre 19 de 1932. — Félix Perochi, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.26-2330-v.oct.13.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que se mencionan a continuación, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución todos los días hábiles hasta las fechas de apertura de las propuestas que se indican a continuación.

1. — Carbón de cocina: día 8 de Octubre, a las 9 horas.
2. — Café: día 8 de Octubre, a las 9 y 30 horas.
3. — Verdura: día 8 de Octubre, a las 10 horas.
4. — Fideos y anexos: día 10 de Octubre, a las 15 horas.
5. — Artículos de almacén: día 10 de Octubre, a las 16 horas.

Las propuestas, cerradas y lacradas y

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

extendidas en el sellado de ley se abrirán en las fechas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.23-2262-v.oct.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso con plazo hasta el 30 de Setiembre corriente, para proveer en efectividad los siguientes cargos:

Profesor de Lenguaje en el Instituto N. de Varones. Curso de Teoría e Historia del Arte. Curso de Historia Estética de la Música.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045. — Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.

(Cuenta corriente) Set.19-2178-v.set.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Ingeniería para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma. La elección se realizará en dicha Facultad el día 15 de Octubre próximo, de la hora 11 a 12.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para este acto. — Montevideo, Setiembre 24 de 1932. — Domingo A. Fernández, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Set.28-2394-v.oct.3.

ADMINSTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE UN TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES.

Se llama a licitación pública para el suministro de un tanque y accesorios para almacenamiento de nafta y kerosene de 8.000 metros cúbicos de capacidad, a establecerse en la Planta de Combustibles de "La Teja".

Los pliegos de condiciones podrán retirarse del Departamento Comercial del organismo, calle Rincón número 465.

Las propuestas se recibirán hasta el viernes 7 de Octubre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.29-2437-v.oct.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 tambores de hierro galvanizado, de primer uso, con capacidad para 200 litros.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 465. La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia el día 5 de Octubre, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.28-2403-v.oct.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de una caldera de 100 H. P.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 465. La apertura se efectuará en la Gerencia el día 11 de Octubre, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — Montevideo.

(Cuenta corriente) Set.28-2404-v.oct.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

AVISO

Se hace saber a los interesados que con motivo de haberse hecho modificaciones en las bases del llamado a licitación, de fecha 6 del corriente para el suministro de 30.000 metros cúbicos de nafta y 15.000 metros cúbicos de kerosene, se prorroga la apertura de las propuestas hasta el próximo jueves 13 de Octubre. — Montevideo, Setiembre 24 de 1932. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.26-2372-v.set.30.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Sierra número 1489.

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: el día sábado 1.o de Octubre, a las 9, creolina; a las 9 y 10, cueros; a las 9 y 20, camión blindado para transporte de fondos (segundos llamados) y a las 9 y 30, carbón. — Montevideo, Setiembre 27 de 1932.

(Cuenta corriente) Set.29-2436-v.oct.1.o.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de artículos de escritorio, papelería y matrices para mimeógrafo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Proveeduría, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el referido local el día 23 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los funcionarios de la Oficina y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 26 de 1932. — Héctor Luis Bonnet.

(Cuenta corriente) Set.27-2376-v.oct.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

Andrés Comas, uruguayo, contador, y Ramón Andrada, chileno, contador, ambos domiciliados al efecto en la calle Julio Herrera y Obes número 1193, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de una Tabla de Cálculos denominada "Tabla de Precios", para uso comercial, de la que declaran ser autores, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Set.29-2449-v.oct.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

Roberto Abadie Soriano y Humberto Zarrilli, uruguayos, educacionistas, domiciliados al efecto en la calle Victoria número 1041, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras de lectura escolar tituladas "Cervantes" "Rubén Darío", "Rodó", "Alegría" "Tierra Nuestra" "Uruguay", "Optimismo", "Poesía" y "Campo", de las cuales son autores, habiendo depositado dos ejemplares impresos de cada una en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Set.29-2433-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23430

Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Les Laboratoires Darrasse", de París (Francia) ha solicitado la renovación de la marca

"EUPNINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.22-2201-v.oct.7.

ACTA N.o 23408

Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EXCEL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.15-2057-v.oct.3.

ACTA N.o 23396

Montevideo, Setiembre 7 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pedro Ferrés y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S.A.

I. L. D. U.

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.15-2052-v.oct.3.

ACTA N.o 23459

Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dohme, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América) y Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

CAPROKOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección

$7.00 Set.29-2416-v.oct.17.

ACTA N.o 23457

Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la H. K. Mulford Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CREMO - CARBONATOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.29-2418-v.oct.17.

ACTA N.o 23456

Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la H. K. Mulford Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"VAGINOIDS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.29-2419-v.oct.17.

ACTA N.o 23468

Montevideo, Setiembre 26 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Finkel Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PARAISO"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.29-2408-v.oct.17.

ACTA N.o 23454

Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Botella Hermanos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

CUADERNO FOOT-BALL

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.29-2409-v.oct.17.

ACTA N.o 23448

Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Español, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Parahyba

Parahyba

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.27-2410-v.oct.17.

ACTA N.o 23429

Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "A. Welcker y Cía.", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"SANAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.22-2204-v.oct.7.

ACTA N.o 23415

Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Manuel y Máximo Manzanares, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"MANZANARES"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.14-2007-v.oct.1.o.

ACTA N.o 23444

Montevideo, Setiembre 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Simón S. Bawnik, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA GLORIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.23-2252-v.oct.8.

ACTA N.o 23414

Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HELMINTOCID"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.23-2013-v.oct.8.

ACTA N.o 23422

Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — Con esta fecha los señores Deambrosis Hermanos, han solicitado el registro de la marca

"DEA"

para distinguir artículos de la clase 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.17-2123-v.oct.5.

ACTA N.o 23445

Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Landinelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MUNYON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.24-2288-v.oct.11.

ACTA N.o 23447

Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — Con esta fecha el señor Alberto Garabelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Adhesina
COLA BLANCA EN PASTA

para distinguir artículos de la clase 15.a (gomas para pegar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.23-2234-v.oct.8.

ACTA N.o 23295

Montevideo, Agosto 5 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Staudt y Compañía, S. A. Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

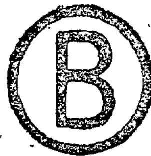


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (con excepción de sombreros de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.24-2287-v.oct.11.

ACTA N.o 23436

Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Buffalo Bolt Company", de North Tonawanda (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (pernos y tornillos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.28-2387-v.oct.15.

ACTA N.o 23455

Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum A. G., con domicilio en Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Compligon

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.28-2390-v.oct.15.

ACTA N.o 23446

Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dick Vettewinkel, comerciando bajo el nombre de Japanol Enamel Company, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.28-2389-v.oct.15.

ACTA N.o 22898

Montevideo, Abril 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Macleans Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

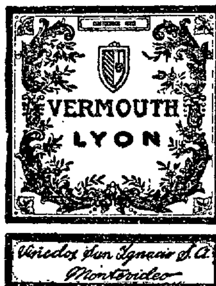


para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.28-2391-v.oct.15.

ACTA N.o 23463

Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Establecimiento Vitivinícola San Ignacio, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

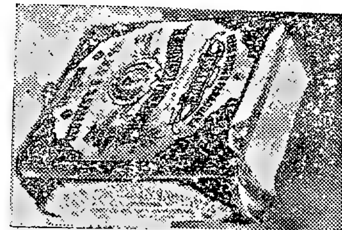


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.27-2356-v.oct.14.

ACTA N.o 23425

Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Industrial Paraguaya, Sociedad Anónima, de Buenos Aires y Asunción del Paraguay, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.17-2095-v.oct.5.

ACTA N.o 23377

Montevideo, Agosto 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.17-2159-v.oct.5.

ACTA N.o 23428

Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Wilhelm Bengen Sohne, de Stuttgart (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"JAEGER"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.17-2127-v.oct.5.

ACTA N.o 23434

Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANALTREN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Set.17-2128-v.oct.5.

ACTA N.o 23423

Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Pedro Ferrés y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.16-2093-v.oct.4.

ACTA N.o 23421

Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — Con esta fecha los señores Deambrosis Hermanos, han solicitado el registro de la marca

"FOCH"

para distinguir artículos de la clase 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.17-2124-v.oct.5.

ACTA N.o 23394

Montevideo Setiembre 5 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.27-2355-v.oct.14.

ACTA N.o 23405

Montevideo, Setiembre 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de la "Societé Civile des Marques de Guillon", de Chateau - do - Loire, Sarthe (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (jarabe). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.22-2202-v.oct.7.

ACTA N.o 23435

Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Richard Abr. Herder, de Solingen (Alemania y Buenos Aires), ha solicitado el registro de la marca

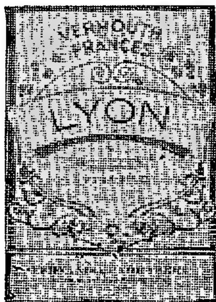


EL PASTOR

para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.23-2248-v.oct.8.

ACTA N.o 23416

Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.14-2019-v.oct.1.o.

ACTA N.o 23450

Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan B. Zolezzi, de Piriápolis (Departamento de Maldonado), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.26-2353-v.oct.13.

ACTA N.o 23452

Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"RODO"

para distinguir artículos de la clase 10.a (líquidos y en general todos los perfumes y materias perfumadas y los aparatos destinados a contenerlos y expelerlos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.26-2354-v.oct.13.

ACTA N.o 23441

Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Braceras y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.26-2341-v.oct.13.

ACTA N.o 23449

Montevideo, Setiembre 19 de 1932 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señor Ferro, Romani y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.26 2346-v.oct.13.

ACTA N.o 23438

Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BEBIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arerdondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.17-2161-v.oct.6.

ACTA No 23404

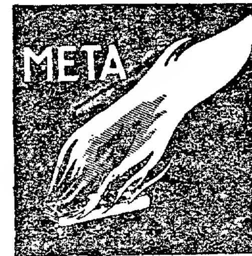
Montevideo Setiembre 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Institut de Serotherapie Hemopoietique", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"HEMOXYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.22-2200-v.oct.7.

ACTA N.o 23432

Montevideo. Setiembre 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lonza Usines Electriques et Chimiques, Société Anonyme, con domicilio en la ciudad de Basilea (Suiza), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 5.a, 6.a, 10.a, 11.a, 12.a, 14.a, 2?.a y 25.a (según se detalla). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Set.19-2185-v.oct.6.

ACTA N.o 23388

Montevideo. Setiembre 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco. apoderado de la "Compañía Introductora de Buenos Aires. Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.14-2009-v.oct.1.o.

ACTA N.o 23372

Montevideo, Agosto 24 de 1932. — Con esta fecha el señor Luis Visconti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"VISCONTI"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.15-2079-v.oct.3.

ACTA N.o 23387

Montevideo, Setiembre 1.o de 1932. — Con esta fecha el señor Jaime De la María, apoderado de Isaac Infanzón, de Durazno, R. O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguer artículos de la clase 1.a (almacén de comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.22-2203-v.oct.7.

ACTA N.o 23409

Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación y ampliación de la marca

"FOMO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 13.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.15-2056-v.oct.3.

ACTA N.o 23402

Montevideo, Setiembre 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Surraco Hermanos y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un lustre de planchar) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.16-2091-v.oct.4.

ACTA N.o 23426

Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Industrial Paraguaya, Sociedad Anónima, de Buenos Aires y Asunción del Paraguay, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.16 2094-v.oct.4.

ACTA N.o 23410

Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Socony Vacuum Corporation, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.16-2092-v.oct.4.

ACTA N.o 23427

Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Tufic Acle, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.17-2120-v.oct.5.

ACTA N.o 23411

Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire y Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

ALL-WEATHER

para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.17-2121-v.oct.5.

ACTA N.o 23442

Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Gillette Safety Razor Co.", de Boston, Mass., (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"ARISTOCRAT"

para distinguir artículos de la clase 17.a (máquinas y navajas de afeitar y sus hojas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.19-2190-v.oct.6.

ACTA N.o 23437

Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DIGESTON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.19-2160-v.oct.6.

ACTA No. 23431

Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lonza Usines Electriques et Chimiques, Société Anonyme, con domicilio en la ciudad de Basilea (Suiza), han sol[illegible] renovación de la marca

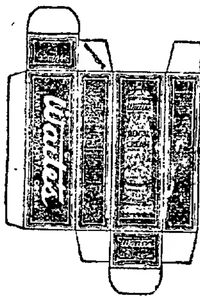
Meta

para dist[illegible] las clases 5.a, 6.a, 10.a, 11.a, 12.a, 14.a, 20.a y 23.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1[illegible]-2186-v.oct.6.

ACTA N.o 23420

Montevideo, Setiembre 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Antidolor MFG. Co. Inc., con domicilio en la ciudad de Springville, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

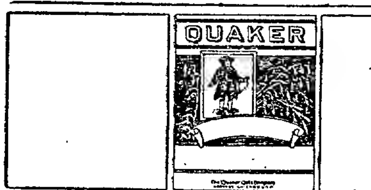


para distinguir artículos de la clase 9.a (dentífricos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.19-2167-v.oct.6.

ACTA N.o 23419

Montevideo, Setiembre 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Quaker Oats Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (avena laminada). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.19-2168-v.oct.6.

ACTA N.o 23393

Montevideo, Setiembre 5 de 1932. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CONQUISTADOR"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.14-2020-v.oct.1.o.

ACTA N.o 23390

Montevideo, Setiembre 5 de 1932. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MONTERREY"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.14-2021-v.oct.1.o.

ACTA N.o 23400

Montevideo, Setiembre 7 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brooke, Bond y Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tees). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.14-2012-v.oct.1.o.

ACTA N.o 23391

Montevideo, Setiembre 5 de 1932. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HISPANIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.14-2022-v.oct.1.o.

ACTA N.o 23392

Montevideo, Setiembre 5 de 1932. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

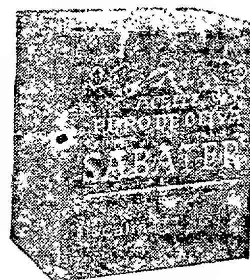
"CRUZADO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.14-2023-v.oct.1.o.

ACTA N.o 23401

Montevideo, Setiembre 7 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Sabater, de Reus, provincia de Tarragona (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.14-2006-v.oct.1.o.

ACTA N.o 23403

Montevideo, Setiembre 8 de 1932. — Con esta fecha el señor señor Enrique Brusco, por los señores Joaquín Vivo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

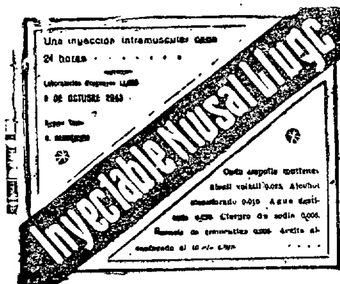


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.14-2008-v.oct.1.o.

ACTA N.o 23358

Montevideo, Agosto 24 de 1932. — Con esta fecha los señores Gilda C. Benvenuto y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"LLUGC"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialidades y productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.29-2443-v.oct.17.

ACTA N.o 23465

Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha el señor José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CI - BEN - COL QUIRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.29-2424-v.oct.17.

ACTA N.o 23464

Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha el señor José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HIPOMA QUIRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.29-2425-v.oct.17.

ACTA N.o 23461

Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dorme, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay)), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.29-2415-v.oct.17.

ACTA N.o 23462

Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dorme, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.29-2417-v.oct.17.

ACTA N.o 23424

Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ligniéres", Compañía General de Vacunas y Sueros, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca

"VACUNA ESPECIAL DEL PROFESOR LIGNIERES CONTRA EL ENTEQUE"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.15-2053-v.oct.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 267

Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — Con esta fecha el señor Luis Sole, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de productos de gres en general y esmaltados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.27-2357-v.oct.20.

ACTA N.o 3639

Montevideo, Setiembre 26 de 1932. — Con esta fecha los señores Andrés Comas y Ramón Andrade, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato mecánico para propaganda, denominado Avisador Sport, compuesto de azucarero, palillero, servilletero, faces giratorios y fijas y juego recreativo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.27-2383-v.oct.20.

ACTA N.o 3638

Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha el señor Miguel Greoles Viladot, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Amasadora mecánica para uso de panaderías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.26-2346-v.oct.13.

ACTA N.o 3625

Montevideo, Setiembre 2 de 1932. — Con esta fecha los señores Andrés Comas, Ramón Andrade y Zoltán Reiner, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina denominada indicador Reinerh para la obtención automática de resultados aplicables al valor de fracciones de kilogramo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.24-1674-v.oct.18.

ACTA N.o 3637

Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — Con esta fecha el señor José María Garmendia, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de asador giratorio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.23-2251-v.oct.15.

ACTA N.o 3636

Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rolando Rondelli, con domicilio en Buenos Aires (República Argentina) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la construcción de colados dentales y máquinas para ello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.23-2253-v.oct.15.

ACTA N.o 3600

Montevideo, Julio 26 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Aktiebolaget Swedish Invention Corporation, de Estokolmo (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva cocina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arerdondo Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.23-2259-v.oct.15.

ACTA N.o 266

Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Juan Calcagno y Rolando Alberto Varela, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tejidos elásticos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.19-2166-v.oct.14.

ACTA N.o 3635

Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The O. y W. Thum Company con domicilio en la ciudad de Southwest, Grand Rapids, Estados de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato y procedimiento para difundir piretro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.17-2122-v.oct.13.

ACTA N.o 250

Montevideo, Julio 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Ernesto Chifflet, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de baldosas tipo Sacoman, caños para obras sanitarias y zócalos vidriados para guardafrisos, denominado 'Industrias Bequeló'.", y de acuerdo con el que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.17-2142-v.oct.13.

ACTA N.o 264

Montevideo, Setiembre 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Prause y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de labores marcados en género, seda, tela y tejidos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Diretcor. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.15-2054-v.oct.10.

ACTA N.o 3633

Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Jorge Magnin y Héctor Bolognini, de Buenos Aires, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de horno para fusión de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.15-2055-v.oct.10.

ACTA N.o 3622

Montevideo, Agosto 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Sebastián de Navasques, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Almanaque perfeccionado para publicidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.14-2010-v.oct.8.

ACTA N.o 3632

Montevideo, Setiembre 10 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Bagallini ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases porta - huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.14-2011-v.oct.8.

ACTA N.o 3634

Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Con esta fecha el señor Carlos Castagno (hijo), de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una emulsión insecticida y parasiticida apta para combatir y destruir insectos y enfermedades que atacan los citrus y árboles frutales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos Alberto Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.15-2069-v.oct.10.

ACTA N.o 263

Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Walter Y. Pintos Risso, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de calderas de calefacción a gas de alumbrado y a gas de líquidos inflamables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00 Set.14-2018-v.oct.8.

ACTA N.o 262

Montevideo, Setiembre 3 de 1932. — Con esta fecha el señor Abraham Cornelio de Graaff, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación de la industria del creosotado de la madera", y de acuerdo con

lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Set.13-1988-v.oct.7.

ACTA N.o 3621

Montevideo, Setiembre 7 de 1932. — Con esta fecha el señor Gamiet Epstein, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Ligas para hombre sin cintas de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Set.13-1998-v.oct.7.

ACTA N.o 3629

Montevideo, Setiembre 6 de 1932. — Con esta fecha el señor José Gamiz, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cama o catre plegadizo económico de hierro con colchón elástico de flejes acerados" denominada "Cama Gamiz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Set.9-1866-v.oct.4.

ACTA N.o 3630

Montevideo, Setiembre 3 de 1932. — Con esta fecha el señor José Stoliar, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato budinero "Fosfor".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Set.9-1873-v.oct.4.

ACTA N.o 3627

Montevideo, Setiembre 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. C. Cruz y Compañía, de Buenos Aires, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva máquina automática para la fabricación de baldosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Set.7-1755-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos a efectuarse en el "Diario Oficial" de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.29-2438-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del Bañadero Garrapaticida Oficial a construirse en el paso de Centurión, del Departamento de Cerro Largo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Octubre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.29-2439-v.oct.7.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraído del nicho número 41 del Buceo, propiedad de doña Baldomera Juliana García, los restos de Dolores G. H. y Caraballo, Zoraida Aguilar, Bernardino C. Serano, Anacleto García, Carmen Romero, Francisco Lema, Rosa B. de Morasso, Flora P. Valles, Pedro Digilatti, Luis Morasso, Segundo G. Ubaldo, Pedro Labano, Carolina Q. de López, Mariano Queirol, Francisca B. de Queirol, Américo Lúgaro, Arturo Queirolo, José Rovira, Alfredo P. Lúgaro, Eugenia Silva de García, Antonio Fignoni y los de Pascual Ragoni, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 22 de 1932. — La Dirección.
$27.00 Jl.30-575-v.oct.30.

Doña Carolina Angela Boggiani se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 1382 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a nombre de don Carlos Sanvicente. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 26 de 1932. — La Dirección.
$16.00 Jl.30-582-v.oct.31.

Don Martín Palou se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 26 del Cementerio del Paso del Molino, que está a nombre de su finado padre don Juan Palou. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 20 de 1932. — La Dirección.
$16.00 Jl.23-418-v.oct.23.

CONCEJO AUXILIAR HONORARIO DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por resolución de este Concejo Auxiliar, de fecha 31 de Agosto de 1932, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don Antonio Fontes y Ferrer, sus herederos o a quienes legalmente los representen, a deducir derechos ante esta Oficina sobre el solar número quinientos ochenta y seis (número 586), de la manzana número 108 (número 108), según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido este plazo, esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en el mes de Octubre de 1874.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico del Departamento. — Bella Unión, Setiembre 13 de 1932. — Luis P. Balbiani, Secretario.
$9.60 Set.23-2247-v.oct.27.

CONCEJO AUXILIAR AUTONOMO DE PANDO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de pavimentación con hormigonado armado en varias calles de esta ciudad, de acuerdo con la memoria descriptiva, planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran en la Secretaría a disposición de los interesados.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado hasta el día 5 de Octubre entrante, a las 16 horas.

Las propuestas se harán por pago al contado, a cinco, diez y quince años de plazo.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Pando, Setiembre 15 de 1932. — Eusebio P. Ramos, Presidente. — J. M. Vigo, Secretario.
$8.25 Set.22-2205-v.oct.5.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MOLLA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Paysandú número 936, y doña FRANCISCA CAIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión chalequera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil (interino). — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cina.
(Gratis) 1039-v.oct.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALVARO PIRIZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Colonia número 876, y doña JOSEFINA NUÑEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Colonia número 876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1040-v.oct.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER SCHNEIDER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Mumihagen, domiciliado en la calle Piedras número 681, y doña MAGDALENA PFEIFFER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad húngara, nacida en Oradia, domiciliada en la calle Canelones número 954.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1041-v.oct.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS F. PEREZ, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1566, y doña AGUSTINA SANTANA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1042-v.oct.4.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR NEGRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sarmiento número 2666, y doña ESMERALDA MORASCA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil (interino).
$2.00. 983-v.set.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO AICARDO, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña ADRIANA AMALIA MARTINEZ, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil (interino). — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cina.
(Gratis). 978-v set.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO PISANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova,

domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña MARINA LEMOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil (interino). — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cina.
(Gratis). 979-v.set.30.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO TIESI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión broncero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1581, y doña MARIA DOLORES CARNEIRO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Yaguarón, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1051-v.oct.5.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON NURMAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Misiones número 1430, y doña BERTA AJZENBERG, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Misiones número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1019-v.oct.3.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL LINDNER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Durazno número 966, y doña CELIA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Colón número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 1013-v.oct.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre de 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Guaraní número 1466, y doña CARMEN PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Guaraní número 1466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 1014-v.oct.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMIANO MONTANER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Zabala número 1472, y doña CATALINA PEREIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Zabala número 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 1015-v.oct.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CABRERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Colón número 1438, y doña FELIPA MARTINEZ de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Colón número 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 1016-v.oct.3.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO R. FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Plata número 122, y doña AMABELIA VIERA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 1017-v.oct.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALILEO BERRI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Piedras número 172, y doña MARIA ESTHER MIGUES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1018-v.oct.3.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES ALBAJARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Sarandí número 160, y doña MATILDE CAMPEAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Sarandí número 160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. (Gratis). 998-v.oct.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUNCAN RICHARDS MC.CONNELL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Edimburgo, domiciliado en la calle Sarandí número 355, y doña ELISA ISABEL FISH, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00. 980-v.set.30.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FIGLIOLI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, el 26 de Marzo de 1892, domiciliado en la calle Andes número 1221, y doña ROSA FERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, el 4 de Setiembre de 1897, domiciliada en la calle Río Branco número 1060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1000-v.oct.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FIDEL BUSNELLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, el 10 de Octubre de 1901, domiciliado en la calle San José número 920, y doña INES MELO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, el 19 de Julio de 1905, domiciliada en la calle San José número 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 968-v.set.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE A. HERBERT, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, el 14 de Julio de 1906, domiciliado en la calle Durazno número 1027, y doña AIDA EMMA NADAL FAFFO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, el 28 de Noviembre de 1910, domiciliada en la calle Durazno número 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 969-v.set.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO DINO RODRIGUEZ PELUFFO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo el 22 de Setiembre de 1896, domiciliado en la calle Yaro número 1224 (15.a sección judicial), y doña OTAMIDA FAZZIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 20 de Enero de 1904, domiciliada en la calle Río Branco número 1288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 982-v.set.30.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LAGLERE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Las Piedras (Departamento de Cane-

lones), y doña CARMEN LINARES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección de Canelones y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1056-v.oct.5.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE AUGUSTO KLUGE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1181, y doña HAYDEE VITUREIRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Magallanes número 1484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1001-v.oct.1.o.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO BALPARDA BLANCO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 894, y doña LEONCIA SCHVARTZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad rumana, nacida en Vile Satu Mare, domiciliada en la calle Minas número 894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1045-v.oct.4.

En el Cordón y el día 18 del mes de Setiembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON CHEBI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Gallipoli, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4120, y doña REBECA GOMEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Guayabo número 1565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1002-v.act.1.o.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1932 a las 10 horas. A pe- JOSE MARIA COMBI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colombia número 1234, y doña ELISA BOLON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colombia número 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina ha- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1062-v.oct.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PEDRO NOGUES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Asunción número 1645, y doña AIDA NATALIA PELUFFO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Fe número 1245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1063-v.oct.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO BALAY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yí número 1888, y doña MARIA LUISA ANDRADE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yí número 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis). 1064-v.oct.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MUIÑO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1879, y doña ESCLAVITUD REGUEIRA VILA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Estrella del Norte número 1879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1003-v.oct.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID LEON FURMAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Lima número 1430, y doña ELENA CRONSON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Lima número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis). 987-v.set.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO LEIMBERG, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ruso, nacido en Rusia, domiciliado en la calle Rocha número 2461, y doña MINDLA FISZMAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Rocha número 2461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 988-v.set.30.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 26 del mes de Setiembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO ROMAN, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en Colón, y doña AMELIA COSTA, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortis Garzón. (Gratis) 1057-v.oct.5.

En Colón y el día 26 del mes de Setiembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO RUDECINDO VIÑOLES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Colón, y doña MALVINA KAESTNER, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 1058-v.oct.5.

En Colón y el día 23 del mes de Setiembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO LUGARO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la 14.a sección de Montevideo, y doña MARIA AMELIA ARRIAGA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1043-v.oct.4.

En Colón y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GUSTA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la 21.a sección del Departamento de Montevideo, y doña LAURA BLANCA BIASOTTI RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol al Norte.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1044-v.oct.4.

En Colón y el día 15 del mes de Setiembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANCRACIO IURISSEVICH, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Pola, domiciliado en Villa Colón, y doña MARIA ELENA CROTTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Villa Colón, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 971-v.set.30.

En Colón y el día 15 del mes de Setiembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ELEUTERIO MONTERO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en Colón, y doña MICAELA FALAGIAN, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis). 970-v.set.30.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO LADISLAO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Rousseau número 3433, y doña MARIA EMILIA LAIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Rousseau número 3433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1047-v.oct.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON TEALDI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Propios número 53 a., y doña CORINA BOZZO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Propios número 53 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1046-v.oct.5.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don E. DOMINGO LONGUEIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Pernas número 2286, y doña MARIA ESTHER BASSANI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pernas número 2286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1022-v.oct.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO GOMEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la avenida Italia número 3257, y doña CELSA BARTOLOME, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la avenida Italia número 3257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1021-v.oct.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDECINDO PEREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la avenida Italia número 3909, y doña ALDA GUIMARANS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Rubens número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1023-v.oct.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADOR ALVAREZ, de 29 años de edad, de estado viudo de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Juan de Dios Peza número 2050, y doña MARIA TERESA TUFANO, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ricaldoni número 345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1024-v.oct.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO VILLAVERDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la avenida Italia número 3899, y doña MARIA CONCEPCION ESMORIS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la avenida Italia número 3899.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1025-v.oct.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ VIGO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Urquiza sin número, y doña MARIA VIGO PANTIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Urquiza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1026-v.oct.3.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS PRIETO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ayuí número 2, y doña CLARA FRANCISCA MORIXE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ayuí número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1027-v.oct.3.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BOCAGE PEREZ, de 27 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Espinosa número 1439, y doña MARIA ELOISA AGUIRRE, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Juan Espinosa número 1439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 973-v.set.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO TAVEIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle D. Costa número 4382, y doña CARMEN CACERES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle D. Costa número 4382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 974-v.set.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESCOLASTICO JUAN RONDAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Larravide número 2230, y doña CANDIDA MORALES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Purificación número 3653.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 975-v.set.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ROTELA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 4034, y doña JUANA BENTANCUR, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 4034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis). 977-v.set.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS COEDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Juan de Dios Peza número 2266, y doña DORINDA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan de Dios Peza número 2266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por [illegible] manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 976-v.set.30.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO ESPINEL, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Iberia número 24, y doña HIGINA REDUCINDA SOSA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle de los Jockeys número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.
(Gratis) 1059-v.oct.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO MARIO VIMERCATI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Mateo Cortés número 4567, y doña BLANCA ALICIA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Jacobo Rousseau número 2241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1060-v.oct.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUDELINO SILVA PAULO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Besares número 52, y doña SARA RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Smidel número 3185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 999-v.oct.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO CANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Vicente (Departamento de Canelones), domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña BALVINA RAMOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Jacinto (Departamento de Canelones), domiciliada en Manga, camino Maldonado.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 984-v.set.30.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre de laño 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMABIL NOTARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en el bulevar Artigas número 3537 (departamento 2), y doña FLORENCIA ISABEL ECHEVARRIA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en bulevar Artigas número 3537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1054-v.oct.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO NEGRO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña ENILDA EVA FERRAZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Cádiz número 2885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1055-v.oct.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1932 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO PALLAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Galatea número 3018, y doña DOLORES CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Galatea número 3018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1004-v.oct.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARTIN ARGENTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida General Flores número 2545, y doña ALEJANDRA MOREIRA LENCINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la avenida General Flores número 2545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1005-v.oct.1.o.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 23 del mes de Setiembre del año 1932 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ALBERTO DE LEON, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en el camino Tonkinson número 62, y doña CARMEN AMELIA LUONI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la 16.a sección del Departamento de Montevideo domiciliada en la avenida Simón Martínez número 176, de esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo [illegible] sea fijado en a puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1065-v.oct.6.

En el Cerro y el día 25 del mes de Setiembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ANTONIO FLORES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Perú esquina Patagonia, sin número, y doña JOSEFINA RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, 6.a sección, domiciliada en la calle Perú esquina Patagonia, sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en a puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis). 1066-v.oct.6.

En el Cerro y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE GHIRARDI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en las Tres Esquinas, y doña ROSALIA APOLONIA SANTOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Vizcaya número 773.

En fe de lo cual intimo a los que [illegible] impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1029-v.oct.3.

En el Cerro y el día 20 del mes de Setiembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DONAPETRI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Río Janeiro número 1187, y doña JUANA ELIDA ANDREIS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Pernambuco sin número.

[illegible] fe de lo [illegible] algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 989-v.set.30.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO PORTEIRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Guadalupe número 1298, y doña MARIA GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guadalupe número 1298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1048-v.oct.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SKERL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Trieste, domiciliado en la calle Guipuzcoa número 411, y doña MARTHA MARIA TERESA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Colorado número 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1049-v.oct.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BUELA (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle San Ramón número 912, y doña ALBERTINA IMPARATTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle San Ramón número 912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 13 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis). 997-v.oct.1.o.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1932 a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON GARRIDO GALIANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1163, y doña MARIA FLORINDA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Defensa número 1163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1006-v.oct.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cte. Braga número 2472, y doña ADELA MARIA SANDRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2048.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1007-v.oct.1.o.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE ARGENCIO, de 66 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Saponara, domiciliado en la calle Prudencio Vázquez y Vega número 1123, y doña ROSALIA PRICOLO, de 66 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Saponara, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 1012-v.oct.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMALIO GUTIERREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Victoria número 1007, y doña ENA VESGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Sarmiento número 2490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 985-v.set.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PHOYU, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Mercedes, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 480, y doña HAYDE GUTIERREZ MENDOZA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Fray Bentos, domiciliada en la calle Tarumán número 2742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 986-v.set.30.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DA SILVA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Nicaragua número 2031, y doña ANA ESTEFANIA FRANCO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Nicaragua número 2031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

(Gratis). 1067-v.oct.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS VALLONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Martín García número 2187, y doña CARMEN SAVINO de, 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1050-v.oct.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MOREIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Justicia número 2119, y doña JULIA ALBANO de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1030-v.oct.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STEFAN KUSNICH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad alemán, nacido en Koenisber, domiciliado en la calle Guaviyú número 2390, y doña NADEJDA DUMA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Vascaust, domiciliada en la calle Rivadavia número 1779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1031-v.oct.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO OCHOA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1733, y doña LURATA SALOMON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad libanesa, nacida en Elhat, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1032-v.oct.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VICTOR PREMOLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carreras Nacionales número 92, y doña ALDINA DEL CARMEN PALACIOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1033-v.oct.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BRIOZZO, de 23 aoños de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Defensa número 2078, y doña MARIA ELENA BELTRAME, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1034-v.oct.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MAZZONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle General Pagola número 1730, y doña ROSA FIRPO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1035-v.oct.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña domiciliado en la calle Cabildo número 1951, y doña CONSUELO SANCHEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cabildo número 1951.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1036-v.oct.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARAM CHAKIYIAN, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Cesarea, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2036, y doña ADELAIDA CHANS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 990-v.set.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO VILLAR, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Inca número 1888, y doña RAMONA LOPEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Inca número 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

(Gratis). 991-v.set.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAMPIN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle General Pagola número 1676, y doña IRIS FRANCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 992-v.set.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROLFO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1985, y doña CORINA MACALUSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de na-

cionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 993-v.set.30.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSTANTE GRIGOLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Conciliación número 22, y doña ZULMA VILA DIANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Conciliación número 192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1068-v.oct.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO BACCHIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Padua, domiciliado en el camino Castro número 115, y doña ELVIRA PADILLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en el camino Castro número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1069-v.oct.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO LUNA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Magoré número 101, y doña EVANGELINA MELGAREJA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Magoré número 101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1070-v.oct.6.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO GOMEZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Herrera y Obes número 6 h, y doña MARIA ANTONIA ROBLES, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Herrera y Obes número 6 h.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1008-v.oct.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GANDINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle C. de la Vega número 3943, y doña SOFIA BARRETO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle C. de la Vega número 3943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1009-v.oct.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO LABADIE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Emancipación número 33, y doña MARIA CATALINA MERIGLIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Emancipación número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1010-v.oct.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO FRANCO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Herrera y Obes número 76, y doña MARIA G. GUERRERO, de 70 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Herrera y Obes número 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis). 1011-v.oct.1.o.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 25 del mes de Setiembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS ROSALIO QUINTERO, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Ganaderos sin número, y doña JOSEFA CONTRERAS, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Medina número 111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1061-v.oct.5.

En Sayago y el día 20 del mes de Setiembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO GONZALEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Escalada número 4104, y doña PETRONA ZULEMA ASTORGA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Escalada número 4104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 994-v.set.30.

En Sayago y el día 21 del mes de Setiembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RAPALINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carlos María de Pena número 4420, y doña MARIA ESPERANZA LITERAS, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carlos María de Pena número 4420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 995-v.oct.1.o.

En Sayago y el día 18 del mes de Setiembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUDELINO JUSTINO POSE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 5343, y doña MARIA JUANA BARREIROS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la avenida Millán número 4755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 996-v.oct.1.o.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS ACOSTA, de 43 años de edad, de estado soltero, de porfesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Nolberto Ortiz número 47, y doña SIBILA MARIA LLERENA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Nolberto Ortiz número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1020-v.oct.3.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO NICOLAS SANTULLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Santa Ana número 20, y doña ISABEL LINDES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Jaen (España), domiciliada en la calle Santa Ana número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00. 972-v.set.30.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 25 del mes de Setiembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FREIRE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Febrero número 2782, y doña CARMEN MARIA ESTER TIZON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Oribe número 1772.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 1052-v.oct.5.

En Pocitos y el día 25 del mes de Setiembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RAMON SORIA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 1330, y doña MARIA LIDIA RODRIGUEZ, de 39 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 1330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1053-v.oct.5.

En Pocitos y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LAURITO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Comodoro Coé número 3923 (10.a sección judicial), y doña MARIA COLOMBA CAPORALE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Estivao número 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1028-v.oct.3.

En Pocitos y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARTINEZ, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Ramón Anador número 719, y doña JUANA GUZMAN, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ramón Anador número 719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra.

(Gratis) 1037-v.oct.23.

En Pocitos y el día 20 del mes de Setiembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO BOLANI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Julio César número 1663, y doña NICODEMA CABRERA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Julio César número 1663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra.

(Gratis) 1038-v.oct.3.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Juan Mayol, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.29-2411-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana María Suburu de Donagaray, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.28-2406-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Foglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.26-2350-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pablo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.24-2302-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Francisco Aramburú, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.24-2303-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Lascamaras o Lascamara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.24-2304-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Oriozabala de Nuin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.24-2305-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juana y Luz Franco y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno empadronado con el número 112.416, situada en la 20.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 1 en el plano levantado el 12 de Octubre de 1924 por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll, con una superficie de trescientos sesenta y dos metros cinco mil ciento cuarenta y nueve centímetros cuadrados, deslindados así: diez metros sesenta y siete centímetros de frente al Este, a la calle Mariano Sagasta; treinta y cuatro metros sesenta centímetros en su línea, al Norte, lindando con el solar número 2; al Oeste, tiene diez metros veintisiete centímetros, limítrofe con terreno de Alcides González y en su línea Sur, tiene treinta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros, lindando con propiedad de don Francisco Franco, con Adolfo Andrade, con Aurelio Fernández, con Juan Crusoff y con Frofin Touskievich; 2.o Un solar de terreno empadronado con el número 53.241, señalado con el número 2 del plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll, de 12 de Octubre de 1924, cuyo terreno está situado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de trescientos sesenta y un metros noventa y ocho decímetros y veinte centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros sesenta y siete centímetros de frente al Sudeste, a la calle Mariano Sagasta (antes Tajes): diez metros veintisiete centímetros en la línea del fondo al Noroeste, lindando con Alcides González; treinta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros en la línea del Nordeste, confinando con lo sucesión de don Miguel Olaizola; treinta y cuatro metros sesenta centímetros en la línea del Sudoeste, confinando con el solar número 1 del mismo plano, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.00 Set.24-2301-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Schirripa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.24-2306-v.oct.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Insaurralde o Inzaurralde de Techera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.24-2307-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Rodríguez Parente a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.24-2308-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sabina o Sabina Lidia Pietra de Bernini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.23-2204-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Genoeffa Melania o Melanía Castiglioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.22-2203-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina Arizaga de Safons solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don César Safons, porque donde dice "Saffons Julio Héctor" debe decir "Safons César" y donde dice "Julio Héctor Saffons" debe decir "César Safons". — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Set.22-2211-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Pestarino y otros solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de José Pestarino porque en las cuatro veces que figura con el apelli-

do Pestarino como "Pastorino" debe decir "Pestarino", que es el real y verdadero. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Set.22-2209-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Enrique Lafarge, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro de término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.22-2210-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Quintín o Luis Q. Cardoso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.17-2140-v.set.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Angel Chiesa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: Donde dice Quiesa Francisco debe decir Chiesa Francisco; donde dice hijo legítimo de Quiesa Carlos y Margarita Quiesa debe decir Chiesa Carlos y Margarita Chiesa; donde dice María Quiesa, hija legítima de Domingo Quiesa debe decir María Chiesa, hija legítima de Domingo Chiesa y donde se hace aparecer al testigo Inocencio Quiesa debe decir Inocencio Chiesa, que es el real y verdadero apellido. — Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Set.14-2027-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos sucesorios de don Pablo Migliarina o Miglierina, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Carolina L. de Miglierina y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción del causante Pablo Miglierina por establecerse el apellido Migliarini en vez del verdadero, que es Miglierina; y al referirse a la esposa dice Catalina Luquin en vez de decir Carolina Lucchini; y al referirse a las tres hijas se les nombra como Catalina, Teresa y Ana María, cuando en rigor se llaman, respectivamente Plácida Catalina, Robustiana Teresa y Ana Carola y, finalmente, los padres del fallecido figuran como Galeano Migliarini y Catalina Luboy cuando son, en realidad, Caetano Miglierina y Catalina Liboi; 2.o La de nacimiento de Plácida Catalina Miglierina por figurar el padre de ésta con el apellido Migierina en vez de Miglierina, que es el verdadero; los abuelos paternos con o Cayetano Miglierina y Catalina Leboy en lugar de Gaetano Miglierina y Catalina Liboi; y los abuelos maternos como Juan Lucchini y María Estela en vez de Angel Lucchini y María Stella, que son los verdaderos; 3.o La de nacimiento de Robustiana Teresa Miglierina, por figurar la madre con el apellido Luchini en lugar de Lucchini; el abuelo paterno con el nombre Cayetano en vez de Gaetano, que es el verdadero, y los abuelos maternos como Juan Luchini y María Estella, cuando en realidad son Angel Lucchini y María Stella; y 4.o La de nacimiento de Ana Carola Miglierina, por aparecer la madre con el apellido Luchini en vez de Lucchini y el abuelo paterno con el nombre de Cayetano en lugar de Gaetano, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$18.00 Set.14-2015-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Juan Luis Queirolo Prescripción", se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en jurisdicción de la 14.a sección judicial de este Departamento, próximo al Prado, empadronada con el número 57706, la que según plano de Mayo del año en curso, practicado por el agrimensor A. Rodríguez Castro, tiene una superficie de metros 1359 con 91 centímetros, circunscripta así: metros 21.16 de frente a Sur, sobre la avenida Larrañaga, estando señalado el portón de acceso de la misma con el número 1663; metros 64.60 en su costado Este, que por ser esquina son de frente a la calle Francisco Torres; metros 21.00 en su costado Norte, lindando con propiedad de Juan Strauss; finalmente, metros 64.42 en su costado Oeste, limítrofe con propiedad de don Santiago Bonsignore, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.50 Set.7-1777-v.oct.14.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pasquale Marzettino o Marzzettino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, citándose y emplazándose especialmente a doña Dina Pasquale Marzettino y doña Adela Pasquale Marzettino, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y dentro del mismo término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Set.12-1959-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Gibernau Maristany, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 9 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Set.12-1957-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tulio o Tulio S. o Tulio Segundo Freire, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Set.9-1898-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bias Fittipaldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Set.5-1681-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Rafaela Di Bello de Sacco", se cita, llama y emplaza a don José Daniel Sacco o Aniello Sacco para que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos por sí o por legítimo representante dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Set.7-1754-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco o Francisco Héctor Barilari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.27-1421-v.oct.3

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Ramírez de Míguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.26-2371-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María A. Silveira o María Antonia Silveira de Flores, de don Ramón Flores y de doña Asención Retamar de Flores, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Set.24 2298-v.oct.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez: Juan Gregori González, en Galicia 1218, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información legal para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos que presentaré, Amílcar Mántaras y Agustín Piovano, serán interrogados como sigue: Por las generales de la ley. Qué concepto les merece mi proceder y costumbres. Razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido que, previa publicación y vista fiscal, se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio. — Juan Gregorio González". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Set.24-2297-v.oct.5.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de María Gagnebien de Belatti. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Pedro Gustavo Roque con María Gagnebieu, donde dice Pedro Roque y María Gañabet, debe decir Pedro Gustavo Roque y María Gagnebien y en la de nacimiento de María Isabel Roque, donde dice Gustavo Roque y María Gayembein, debe decir Pedro Gustavo Roque y María Gagnebien. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.50 Set.24-2299-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Lujambio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.24-2293-v.oct.5.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Catalina Muraglia de Astengo Rectificación de partidas" se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas. La de casamiento de la causante, donde figura con el apellido

Moraglia debe decir Muraglia. La de nacimiento del hijo de la causante llamado Arístides José, donde dice, refiriéndose al apellido de la madre, Moraila, debe decir Muraglia y en la de nacimiento del hijo llamado Juan, donde dice Moraília debe decir Muraglia, por ser el verdadero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1932 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.50 Set.16-2117-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Arata, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.19-2181-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Arregui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Set.7-1797-v.oct.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones José Jannibelli y Josefa Jannibelli de Scavone", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.a La partida de defunción de José Jannibelli, donde el apellido del causante aparece "Annibelli" debe decir "Jannibelli"; 2.a La partida de matrimonio de Angel Scavone con Josefa Jannibelli, donde el apellido de la contrayente y de su padre aparece "Nivelo" debe decir "Jannibelli"; 3.a La partida de defunción de Josefa Jannibelli de Scavone, donde el apellido de la extinta aparece "Giannivelli" debe decir "Jannibelli". Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Set.29-2445-v.oct.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Cristina Bellomo de Tróccoli y desde fs. Sucesión de Angela Tróccoli de Mariño", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: En las partidas de nacimiento de Francisca, Juan, Vicente y Alfredo Tróccoli, donde el apellido de la madre y abuelo materno de los inscriptos aparecen como Veloso, Vellossi, Belosi y Vellozo, debe decir Bellomo. En la partida de matrimonio de Luis Tróccoli con doña Cristina Bellomo, donde la contrayente y su padre aparecen con el apellido Bellome debe decir Bellomo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.29-2423-v.oct.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Clotilde García de Velázquez. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de doña Clotilde García de Velázquez, por figurar el nombre de la inscripta como Matilde cuando el verdadero es Clotilde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.29-2414-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Ramponi o Rampone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.29-2441-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Purísima o Pura Giorgetti de Maveroff, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.29-2442-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Garretano de Cerviño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.29-2426-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Gamba Lista, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.29-2446-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Tróccoli de Mariño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.29-2427-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Eugenia Pachotti de Sablich y don Marcos Sablich, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.27-2386-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Schelotto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.26-2347-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia o Virginia Adela Medesani de Cerutti o Cerrutti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.26-2349-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Galo Curbelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.26-2348-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Buschiazzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.26-2338-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Bianchi o Vianchi o Bianco o Mariano Bianqui o Bianque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.24-2251-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Espino o Spino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.24-2283-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Cándido Domingo Romero, doña Rosa Perrone de Romero y doña Clotilde Romero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.24-2284-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Benasus, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.23-2272-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno o Bruno E. Rossi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —

Montevideo, Agosto 30 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.19-2182-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Rivera de Manso Sánchez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.19-2183-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Martínez Oviedo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.17-2137-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Muscetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.17-2156-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Bisso de Vico, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.17-2157-v.set.30.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco o Francisco Ambrosio Arizcún, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Arturo, don Vicente, don Francisco y doña Mercedes Arizcún Lugo o a sus descendientes, en caso de haber fallecido, o a cualquier otra persona que se considere con derechos a la herencia para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Agosto 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.40 Set.10-1901-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Arlias, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.17-2134-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario o Andrés Mario Goltellacci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.17-2135-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Manuela Delfina Massera de Rodríguez Rama, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.17-2136-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Dolores Bernadá y Más de Figueroa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.15-2066-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Antonio o Víctor Laurino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.17-2138-v.set.30.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Couto. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de don José Couto para que concurran a la junta general que se celebrará el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.30 Set.9-[illegible]-v.oct.11.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de José Augusto Liard" se convoca a los acreedores de don José Augusto Liard para que concurran a la junta general que se celebrará el día 10 de Octubre próximo, a las quince horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.60 Set.6-1736-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Fructuoso Díaz (hoy su sucesión) Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de don Fructuoso Díaz, así como a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto en el inmueble objeto de la ejecución, consistente en una fracción de campo situada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 163, cuya fracción se halla señalada con el número 34 en el plano de los agrimensores Carlos A. Mac Coll y Eduardo Monteverde y consta de una superficie de 25 hectáreas 8258 metros y se deslinda así: al Norte, la fracción número 35; al Sud, la fracción número 33; al Este, camino por medio, con las fracciones 86 y 87 y al Oeste, un gajo del arroyo de los Manantiales por medio, con la fracción 29. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$17.00 Set.2-1603-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Ciriello de Morelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.7-1764-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Natino, se hace saber que en los autos de quiebra de don Francisco Español ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1932. — Mateo Mario Figares Actuario.

(Costas) Set.29-2449-v.oct.8.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don José y Bautista Hegoburu, para la junta que tendrá lugar el 25 de Octubre próximo, a las quince horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acredores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.29-2450-v.oct.8.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Cipriano Ferreyra ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo aprcibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Jorge Despaux los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 8 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.23-2257-v.oct.4.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Luis Valdettaro para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.23-2260-v.oct.27.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Eduardo Segundo Barozzi ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer ma-

nifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Mateo A. Frugoni, dentro del término de treinta días, los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1932 — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.23-2258-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido don Exequiel Cassarino, Exequiel Cándido, Primitivo, Sara María Eustaquia, Francisco Nicolás Cirilo y Juana Fidela Cassarino solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Exequiel Cassarino y Juan Loraghe, pues donde dice Casarín Ezequiel debe decir Cassarino Exequiel; donde dice Ezequiel Casarín debe decir Exequiel Cassarino; donde dice hijo legítimo de don Francisco Casarín debe decir Francisco Cassarino; donde dice Ezequiel Casarín debe decir Exequiel Cassarino; 2.a Partida de nacimiento de Exequiel Cándido Cassarino, donde dice Casarín Cándido Ezequiel debe decir Cassarino Cándido Exequiel; donde dice Ezequiel Casarín debe decir Exequiel Casarino; donde dice Francisco Casarín debe decir Francisco Cassarino; donde dice Ezequiel Cándido debe decir Exequiel Cándido; donde dice Ezequiel Casarín debe decir Exequiel Cassarino; 3.a Partida de nacimiento de Primitivo Cassarino: donde dice Casarín Primitivo debe decir Cassarino Primitivo; donde dice Ezequiel Casarín debe decir Exequiel Cassarino; donde dice Francisco Casarín debe decir Francisco Cassarino; donde dice Ezequiel Casarino debe decir Exequiel Cassarino; 4.a Partida de nacimiento de Sara María Eustaquia Cassarino: donde dice Sara María Eustaquia Caszarini debe decir Sara María Eustaquia Cassarino; donde dice Esequiel Casarini debe decir Exequiel Cassarino; donde dice Francisco Casarino debe decir Francisco Cassarino; donde dice Ezequiel Casarino debe decir Exequiel Cassarino; 5.a Partida de nacimiento de Francisco Nicolás Cirilo Cassarino: donde dice Casarino Francisco Nicolás Cirilo debe decir Cassarino Francisco Nicolás Cirilo; donde dice Ezequiel Casarino debe decir Exequiel Cassarino; donde dice Francisco Casarino debe decir Francisco Cassarino; donde dice Esequiel Casarino debe decir Exequiel Cassarino; 6.a Partida de nacimiento de Juan Fidela Cassarino: donde dice Ezequiel Casarino debe decir Exequiel Cassarino. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$18.00 Set.29-2435-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Estanislada Nicanora Rondan Puga y a todos los que se consideren con derechos a los bienes herenciales en los autos sucesorios de Nicanor Rondan y Juana Puga, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — Miguel P. Lanata, Actuario.

$8.00 Set.27-2373-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Tomás Francisco Allen, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 Set.27-2384-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alejandro Costemalle o Alejandro Costemalle, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Miguel P. Lanata, Actuario ad hoc.

$5.50 Set.19-2197-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Manuel Santos para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña María Tomé de Santos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre de 1932. — Miguel P. Lanata, Actuario.

$8.00 Set.17-2129-v.oct.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Daniel Abelardo Junge para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como para un comparendo que tendrá lugar el doce de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Martha Franken de Junge, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Set.7-1695-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, se cita y emplaza a doña Martha Amalia Fablet para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Pedro Raúl Arriola, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Ag.29-1463-v.oct.4.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular doctor don Florencio E Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "Ciccotti Francisco con Cesarina Borelli. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Vistos los presentes autos seguidos por don Manuel Fernández, en representación de don Francisco Ciccotti, contra doña Cesarina Borelli, sobre conversión al divorcio. Resultando: que el acto pidió que se declarara convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada por las autoridades judiciales italianas, según sentencia ejecutoriada el 24 de Noviembre de 1915, y cuyo testimonio presentó debidamente traducido y legalizado. Resultando: que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio, a fojas 10 vuelta, no se opuso a lo solicitado. Considerando: que habiendo sido justificado el hecho invocado por el peticionario, según así resulta del testimonio de fojas 1 y siguientes, corresponde acceder a lo impetrado en el escrito inicial, de acuerdo con lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Por ello, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Francisco Ciccotti y doña Cesarina Borelli y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese a la esposa por edictos en la forma de estilo, y ejecutoriada, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — A. Osvaldo Santini. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular de este Juzgado, en Montevideo, a dieciséis de Agosto de mil novecientos treinta y dos. — Doy fe: Carlos Berro Antuña". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Agosto 26 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$30.00 Ag.30-1512-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini se cita y emplaza a doña Gabriela Batti lana, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Luis Enrique Migone, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Ag.29-1464-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Lucía López de Alvarez o Lucía López de Romero, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$9.50 Ag.29-1459-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Dominga Sevrone, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don Donato Sangiovanni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1932. — Eduardo Routin Actuario.

$8.00 Set.28-2397-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Seguí, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Set.28-2401-v.oct.8.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Benezra Aarón con Paulina Benezra. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "230. — Montevideo, Agosto 29 de 1932. — Visto: Este juicio seguido por Aaron Benezra contra Paulina Benezra, por conversión al divorcio. Resultando: que la parte actora se presenta a fojas 8 solicitando que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los tribunales del Estado de Nueva York, por la causal de abandono, fundándose para ello en que la sentencia data desde hace más de cinco años y en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Presenta, para justificar los hechos que invoca, testimonio debidamente legalizado de la sentencia de separación de cuerpos. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 11, aconsejando se accediera a lo solicitado. Considerando: que habiéndose justificado en forma el extremo alegado, corresponde de plano, con arreglo a lo dispuesto en el invocado artículo 185 del Código Civil, hacer lugar al divorcio solicitado. Por ello, fallo: Haciendo lugar a la conversión solicitada y, en consecuencia, declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Aaron Benezra y Paulina Benezra. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese, previa publicación pedida en el otrosí. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos. — Eduardo Routin". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo, a doce de Setiembre de mil novecientos treinta y dos. — Mario de Vila, Actuario.

$33.00 Set.16-2097-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucio Freire, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Set.28-2402-v.oct.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Santos Larrosa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Miguel cuando su verdadero nombre es Santos. Se hace esta publicación a los efec-

tos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil. — Montevideo, Setiembre 10 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.25 Set.17-2125-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Mauro López a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de promesa de venta y daños y perjuicios le ha iniciado don Salvador Canale, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Set.16-2098-v.oct.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eusebio Pérez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Juan Pedro Pérez, que aparece con el nombre de Juan Pedro López y debiendo suprimirse la parte en que dice que es nieto de Antonio López, por ser el que se presenta hijo natural de doña Micaela Pérez. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Agosto 24 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$6.50 Set.16-2112-v.oct.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Elozegui José. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado y en los autos referidos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, cuyo frente da a la calle Lindoro Forteza, empadronada con el número 70449, y que contiene, según plano levantado por el agrimensor A. Juanicó el 14 de Setiembre de 1929, un área de 143 metros 5524 centímetros cuadrados, cuyos límites son, según también el dicho plano: 8 metros 18 centímetros por el Nor-Este, a la calle Lindoro Forteza; por el Sur-Oeste, cinco metros 88 centímetros, lindando con la sucesión Arriague; una línea perpendicular de 5 metros 30 centímetros con la que forma un ángulo recto a la que sigue otra perpendicular a ella, con la que forma otro ángulo recto y que tiene 2 metros 47 centímetros, lindantes también con la sucesión Salaberry, y por el Sur-Este, una línea de 13 metros 28 centímetros, lindantes también con la sucesión Salaberry y por el Nor-Oeste, 19 metros 27 centímetros, lindantes con el señor Siberio. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$22.80 Ag.27-1410-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Adolfo Rodolfo Teodoro Elsas a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ema Delfina Elisa Jauregui de Noss, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Set.3-1638-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Chobadindegui a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Julia Pozzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ag.29-1504-v.oct.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Luis Vicente Angelini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Josefa Olivera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ag.24-1365-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Francisco Martínez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estara a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Trinidad Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ag 24-1354-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Lombardi, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 31 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Set.29-2434-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Alonso, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 22 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.26-2332-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Calvetti de Bornia, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 22 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.26-2333-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Lugano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 15 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.24-2300-v.oct.5.

Estado de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, en el expediente "Juan C. Oliveri. Concurso necesario" se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de veinte días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a este concurso. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 13 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$5.00 Set.23-268-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carlos Eichler, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 16 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.23-2256-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carolina Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 27 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.30-1511-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones en los autos caratulados "Angel Franzosi. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a don Pascual Camarotte y a todos los que se consideren con derechos a la fracción de terreno que a continuación se describe: Una fracción de terreno empadronada con los número 150 y 151, ubicada en la manzana número 27 de esta ciudad, que consta, según plano de mensura del agrimensor Juan Pedro Moner Ruy, de 3109 metros 4469 centímetros, con las dimensiones siguientes: al Nor-Este, linda con Balbina Luzardo, Juan Pérez Alfaro y la sucesión de Federico Depósito en tres líneas: la primera de 23 metros 60 centímetros, la segunda de 11 metros cincuenta centímetros y la tercera de 47 metros 37 centímetros; al Sur-Este, en 48 metros 38 centímetros, con Juan Baltur; 70 metros 95 centímetros al Sur-Oeste, linda con la calle 18 de Julio y 35 metros 82 centímetros al Nor-Oeste, formando esquina con la calle Tabaré, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Agosto 3 de 1932. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

$21.60 Set.6-1746-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Rómulo Bonavoglia. División de condominio", se cita llama y emplaza a doña Adela Pí para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en los autos que por división de condominio de un terreno de chacra número ochenta y siete del ejido de esta ciudad, señalada en el plano levantado por el agrimensor Carlos Liz, en Diciembre de mil novecientos quince, con el número trece y limita: al Noreste, en una línea de ciento cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, separando de Inocencio García; al Sudeste, una línea de ochenta y dos metros, dividiendo con Olegario da Silveira; al Sudoeste, ciento cuarenta y dos metros veinte centímetros, con Antonio Magallanes y al Noroeste, una línea de setenta y un metros sesenta centímetros, dividiendo con Ramón R. Collazo y José Vila Gayol, ha iniciado el nombrado señor Bonavoglia, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Setiembre 15 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$13.00 Set.24-2290-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio José Pírez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 13 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Set.24-2289-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Marcelina Brandina Vieira de Brito y doña María Luisa Vieira de Brito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 9 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Set.23-2271-v.oct.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que se ha presentado Cándido Rodríguez solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano Guillermo Moratorio y Palomeque, de la com-

pra que hizo a José Tomás Mayer el ocho de Abril de 1920, de un campo situado en el Sauce de Tacuarí y Piedras Blancas, primera sección de este Departamento, de 77 hectáreas, 6341 centiáreas, 91 decímetros, lindando: al Norte, la cañada de Piedras Blancas, que separa de María J. Méndez y José D. Méndez; al Este, con Felisberto Sosa; al Sur, con Pedro Pablo Mayer y al Oeste, con Isabel Haydée Mayer. Y para ser publicado por al término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local siento el presente. — Melo, Junio 30 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.
$9.00 Set.23-2270-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abelardo Isabelino Alfaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 12 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.
$4.50 Set.19-2192-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Regino Llanos, como tutor de María Ercilia y Cecilia Paula Medeiros, contra la sucesión de Justino Manuel Silveira. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a doña Carolina María Silveira de Silveira, a doña Ciara María Silveira de Silveira de Avila, a don José Lorenzo Silveira, a los descendientes o sucesores de doña María Isabel Silveira Correa, a don Isidoro Silveira o sus descendientes o sucesores y a los descendientes o sucesores de doña Lidia Silveira de Machado, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro del referido término se les nombrará defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Agosto 29 de 1932. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.
$14.40 Set.7-1773-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Vicente Depratti, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 15 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.23-2241-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Minetti de Vico, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 8 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.
$4.50 Set.17-2175-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Pereira de Núñez y Carolina Pereira de Crispín, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 14 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Set.29-2412-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eleuterio Gómez, citándose a la vez a los que se consideren acredores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 29 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Set.24-2285-v.oct.5.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Chafi Nadrúz. Quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don Chafi Nadrúz y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Moisés Q. Blanchart; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 12 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
(Costas) Set.23-2235-v.oct.24.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en el expediente caratulado "Aycaguer y Viuda de Ramos. Quiebra", se hace saber que el Síndico señor Santiago Anchieri, ha presentado el estado de la misma y que por auto de fojas 279 y vuelto, dictado con fecha seis del corriente mes, se ha fijado el día veinticinco de Octubre entrante, a las dieciséis horas, paar la celebración de la junta de acreedores de la misma y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para que concurran a dicha junta que se celebrará en este Juzgado, calle 19 de Abril número 972, previniendo a los acredores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos: y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 12 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
(Costas) Set.23-2267-v.oct.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Sucesión Román Colina Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bonifacio Yzarra, como apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante: donde equivocadamente se establece como nombre del mismo el de Ramón Colina, siendo que su verdadero es Román Colina. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 8 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
$9.75 Set.19-2184-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesiónn de dña Ludovina de León, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 3 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario
$8.40 Ag.26-1389-v.oct.1.o.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "F. Rocco y Cía. Solicitan se declare en quiebra a Francisco Casas" se hace saber al público, que ha sido declarado en quiebra el comerciante don Francisco Casas y que, en consecuencia, se está porcediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Antonio Granielho; y 4.o Que se ha señalado el término de noventa días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 30 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
(Costas) Set.8-1835-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, dictado en los autos "Trifón Carolo Ferreyra. Declaratoria de ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Dámaso H. Ferreyra solicitando la declaratoria de ausencia de su curatelado y hermano Trifón Carolo Ferreyra, por cuanto hace más de veintinueve años que se halla ausente, sin que jamás se haya tenido noticias de su existencia Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Gerardo Cendán, Actuario.
$8.00 Set.19-2198-v oct.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber que se ha presentado doña Galatea Natividad González de Palacios solicitando la rectificación de su partida de bautismo y el acta del Estado Civil de su matrimonio con Ireneo Palacios, en el sentido siguiente: En la partida de bautismo, donde la bautizada dice ser hija de Isaías Carrasco, debe decir Rómula Isaías Carrasco y en el acta de matrimonio expresado, donde la contrayente aparece con el nombre de Natividad y donde se ha establecido que es hija de Isaías Carrasco se establezca que el nombre de la contrayente es Galatea Natividad y el nombre de la madre Rómula Isaías, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante el término de quince días. — Minas, Setiembre 9 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$9.30 Set.26-2365-v.oct.13.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se convoca a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y prendarios del comerciante fallido Germán S. Aristegui, para la junta de acreedores, a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil setenta y tres del Código de Comercio, que tendrá lugar el dieciocho de Octubre próximo a las quince horas, en la sala de audiencias del Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el mencionado artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Setiembre 8 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
(Costas) Set.14-2030-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de María Pérez de Soca, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 17 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Set.26-2366-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Crisoldo Peña o Juan Carmen Peña, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 17 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Set.26-2367-v.oct.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de Eladio Correa y Natalia Barrios, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas para que

comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 12 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Set.22-2213-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de José Fariña, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 4 de 1929. — Francisco Seca, Escribano Adjunto.
$4.50 Set.22-2214-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Marcos Di Ciocco y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Fernando Risso, debidamente autorizado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de don Marcos Di Ciocco con doña Mercedes Amicone, por figurar aquél con el apellido Coque, que no le corresponde: por aparecer como hijo de don Juan Choque en vez de don Juan Di Ciocco, que es el apellido que le pertenece y por figurar doña Mercedes Amicone como hija de doña Luciana Panuncio en lugar de doña Luciana Pannunzio, que es el apellido verdadero; B) De nacimiento de Rosa, Mercedes, Miguel y Ramón Silverio Di Ciocco, por aparecer como hijos y nietos, respectivamente, de don Marcos Choque y de don Juan Choque cuando el verdadero apellido de ambos es Di Ciocco y por figurar su abuela materna, doña Luciana Pannunzio, con el apellido Panuncio en las partidas de los tres últimos, digo, los tres primeros, y en la del último, con el apellido Panunzzio en vez de Pannunzio, que es el que le pertenece: C) De nacimiento de Laura Carmen Di Ciocco, por aparecer su abuela materna, doña Luciana Pannunzio, con el apellido Panunzzio, que no le pertenece, y de nacimiento de doña Blanca Luisa Di Ciocco por figurar su señora madre, doña Mercedes Amicone y su abuelo materno don Rafael Amicone, con el apellido Amicones, que no les corresponde y, además, por aparecer su abuela materna doña Luciana Pannunzio, con el apellido Panuncio, en vez de Pannunzio, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Setiembre 15 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público
$18.00 Set.22-2226-v.oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Irene Leandro de Romero, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 31 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 Set.23-2243-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José María Ferreira, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de sesenta días. Asimismo se cita y emplaza por el referido término a los herederos doña Rufina y don Aquilino Ferreira para que por sí o por apoderado bastante, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Agosto 24 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$10.40 Set.22-2228-v.oct.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Gregorio Ramírez y de doña Ceferina Corbo de Ramírez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado Agosto 26 de 1932 — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 Set.22-2229-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Casiana Pérez de Montañes, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 15 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 Set.22-2230-v.oct.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Mateo Chiappara solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Mateo A. Chiappara por aparecer con el apellido Chiapparro, que no le corresponde, y por figurar su padre Esteban Chiappara con el apellido Chiapparro, que no le pertenece. De matrimonio de Mateo Chiappara con doña Luisa Rapetti, por aparecer en ella con el apellido Chiapparro y como hijo de don Esteban Chiapparro en lugar de Esteban Chiappara, que es el verdadero apellido. De nacimiento de Ema Veneranda Chiappara, por figurar su apellido como Chiapparro y aparecer como hija y nieta, respectivamente, de don Mateo Chiapparro y Esteban Chiparro, en lugar de Mateo Chiappara y Esteban Chiappara, que son los verdaderos; y de nacimiento de Nivert Chiappara, por aparecer con el apellido Chiapparro, que no le pertenece, y como hijo de nieto, respectivamente, de don Mateo Chiapparro y de don Esteban Chiapparro en lugar de don Mateo Chiappara y de don Esteban Chiappara, que son los apellidos verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 14 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$12.90 Set.19-2176-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil y del artículo 1069 del mismo Código, se cita y emplaza a la heredera doña Isidora Peña de Bonilla, para que comparezca a este Juzgado a deducir sus bienes y a estar a derecho en autos "Sucesión de Zenón Peña" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes. Al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial actual. — Maldonado, Julio 20 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$9.60 Set.22-2227-v.oct.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctro don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Brito o Britos, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 19 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 Set.19-2177-v.oct.1.o.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados: "Antonio Cella (hijo) sobre concurso civil voluntario", se convoca a todos los acreedores del concursado, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado, el día seis de Octubre próximo a las catorce horas. Se previene que los acreedores deben presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 959 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación con cargo a costas —Maldonado, Setiembre 2 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Costas) $11.00 Set.8-1840-v.oct.5

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Vicente Carbonell, emplazándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 29 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Set.23-2237-v.oct.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Lorenzo Casaretto, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 14 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Set.23-2240-v.oct.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se ha presentado don José D. Massari solicitando la rectificación de las partidas de defunción de María Artalaz de Massari y de Severo Alberto Massari, por haberse omitido en la primera el apellido paterno de la inscripta, que es Artalaz, y en la segunda el nombre Severo. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Setiembre 12 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$6.00 Set.23-2238-v.oct.8.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que por auto de fecha veintinueve de Agosto próximo pasado ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Luis R. Pigrau y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que los que tengan bienes o documentos del mismo deben hacer entrega de ellos al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán comparecer dentro del término de sesenta días a justificar su condición de tales. Se hace saber, también, que ha sido nombrado Síndico de la quiebra don César L. Casaretto. — Paysandú, Setiembre 2 de 1932. — Alberto S Quintana, Escribano.
(Costas) Set.12-1955-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Juan Alberti, Carolina Affranchino de Alberti y Clementina o Isabel Clementina Alberti de Gondar, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 7 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.00 Set.11-2002-v.oct.31.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se ha presentado doña Norberta Cabrera de Herrera solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura de fecha veinticinco de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, autorizada por el escribano don José R. Catalá, por la cual compró a doña Cayetana Berdum de Herrera una fracción de campo ubicada en este Departamento, entre el arroyo Valdés y cuchilla del Palmar, 4.a sección judicial, entonces, de este Departamento, con una superficie de doscientas cincuenta y ocho hectáreas, dos mil quinientas ochenta y cuatro centiáreas, lindando: por el Norte, camino de la cuchilla del Palmar, que divide aguas a Bacacuá y Valdés: por el Este, línea alambrada que divide con la cuchilla Grande y campo por medio, con el que correspondió a los herederos de Manuel Gradín (hoy Felipe H. Iglesias); por el Oeste, con otra línea de mojones que divide con otra fracción prometida en venta a Gerónimo Herrera y por el Sud, el arroyo Valdés, que divide con campos de la sucesión de Cornelio Pintos. De acuerdo con la ley se hace esta publi-

cación. — Paysandú, Agosto 29 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$24.00 Set 12-1949-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Valentín Martínez, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 3 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.
$5.20 Set.26-2331-v.oct.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Mariano Pereyra Núñez, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Ramón Padilla, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos) a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 5 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.
$9.00 Set.14-2003-v.oct.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se cita y emplaza a doña Margarita Villanueva para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo Juan Roque Ambrosio Poggio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 3 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.
$8.50 Set.12-1951-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Domingo Severo López, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 16 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Set.27-2382-v.oct.7.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Deolindo Pérez. Declaratoria de quiebra", se hace saber que con fecha 24 de Agosto último ha sido declarado en quiebra el comerciante de Paso del Cerro, 3.a sección de Rivera, don Deolindo Pérez, previniéndose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, prohibiéndose hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de noventa días para los que se consideren acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico señor Antonio Perroni. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 12 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Costas) Set.23-2251-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Valentina da Silva y María Luisa das Neves. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Esteban Carballo, apoderado de María Luisa das Neves solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) La de matrimonio de Valentín José da Silva con María Luisa de las Nieves, celebrado ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la cuarta sección del Departamento de Tacuarembó el 30 de Setiembre de 1879 se pide rectificación del apellido de la contrayente, que debe decir "María Luisa das Neves"; B) La de defunción de Valentina Silva, inscripta en el Registro Civil de la 21.a sección de Montevideo, el 22 de Octubre de 1929, se pide rectificación del apellido de la causante, donde dice "Valentina Silva" debe decir "Valentina da Silva". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 12 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$12.00 Set.23-2245-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, dictada en los autos "Ursina González de Paz. Inscripción del nacimiento de sus hijas Chela y Jacinta", se cita, llama y emplaza a don Antonio Cándido Paz para que en su calidad de padre legítimo de las menores Cheia y Jacinta Paz, comparezca a manifestar su conformidad o disconformidad con esta gestión dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 9 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60 Set.23-2244-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Cristóbal Coitiño. Quiebra. Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido don Cristóbal Coitiño para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y todos los relativos a su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Agosto 17 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Costas) Ag.29-1470-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Enrique Serpa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 1.o de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60. Set.8-1829-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Malaquías Vieira de Souza, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 29 de 1932.—E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60. Set.8-1831-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Máxima Larrosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza a Mario, Pura, María Gloria Blanca, Carlos Julio, Gertrudis y Ramiro Pioli y a Luisa Larrosa de Domínguez y a su esposo José Domínguez, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Rocha, Setiembre 2 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$12.00 Set.14-2032-v.oct.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Leandro Rodríguez. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre una fracción de terreno solar ubicada en la manzana número 86 de esta ciudad de Rocha, compuesta, según plano del agrimensor don Osvaldo Olivera, de una superficie de cuatrocientos treinta y cinco metros con cincuenta y dos decímetros, lindando: por el frente, en doce metros cincuenta centímetros, con la calle Doctor Julián Graña (antes Uruguay); diez metros de fondo al Sud-Oeste, por cuarenta y dos metros setenta y cinco centímetros en el costado Nor-Oeste, donde linda con Asunción Petrona Araújo y por el Sud-Este, donde linda con Antonio Cotelo Freire, línea de veintiséis metros cincuenta centímetros, donde forma un martillo de treinta centímetros; luego, recta de once metros cuarenta y cinco centímetros; otro martillo de dos metros cincuenta centímetros y una recta de cuatro metros ochenta centímetros, y especialmente a la colindante doña Asunción Petrona Araújo, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Agosto 29 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$21.60 Set.6-1727-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Bibiano Veiga, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 7 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Set.17-2144-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Angela Peláez de Correa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 12 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Set.17-2145-v.set.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bianchi de Giambiagi para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 14 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Set.24-2279-v.oct.5.

Hallazgo de una viga

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que habiendo la Receptoría de Aduana denunciado el hallazgo de una viga, efectuado por el Guarda Aduanero don Nicolás Liberatto, en el paraje "Hervidero", del Departamento de Paysandú, se hace la presente publicación a los efectos del artículo 726 del Código Civil. — Salto, Setiembre 9 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Costas) Set.16-2099-v.oct.16.

Hallazgo de una viga

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que habiendo la Receptoría de Aduana denunciado el hallazgo de una viga, efectuado por el Guarda Aduanero don Francisco G. Ferreira en el paraje denominado "Daymán", de este Departamento, se hace la presente publicación a los efectos del artículo 726 del Código Civil. — Salto, Setiembre 9 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Costas) Set.16-2100-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a don Juan Ma. Sepergo y a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a la chacra número uno del grupo 10 (bis) de la 3.a fracción del ejido, en la 4.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 30 unidades de 7378 metros 81 decímetros y linda actualmente: por el Norte, con sucesión Pedro Travieso; por el Sur, calle vecinal por medio, con sucesión Andrade; por el Este chacra número 2 y por el Oeste, camino por medio, con Mariano Revetria para que dentro del plazo de no-

venta días comparezcan a estar a derecho con los justificativos correspondientes en los autos caratulados "Juan Villero. Prescirpición adquisitiva", bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes. — San José, Setiembre 3 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$12.00 Set.3-1813-v.oct.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pablo de Vera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 17 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.24-2310-v.oct.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bruna Manforte o Monforte de Avero o Abero, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 17 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.24-2311-v.oct.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pablo José Cola o Pablo Cola, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 13 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.24-2312-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Risso y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 23 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.28-2400-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a los herederos de doña Filomena Luzardo de Uhart o a quienes se consideren con derecho al bien que motiva esta ejecución, consistente en una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en el distrito de Maciel, en este Departamento, compuesto de 150 hectáreas, 3411 metros 24 decímetros cuadrados y empadronado con el número 1833, para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a estar a derecho en los autos caratulados "Año 1932. — Número 244. — María Juana Canard de Larrouy contra María Filomena Luzardo de Uhart. Ejecución de hipoteca. — L.o. 17, Fo. 778". — Mercedes, Setiembre 22 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$18.20 Set.27-2379-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión d doña Fermina Delgado, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 22 de 1932 — Juan R. Irisarri, Aceuario.

$4.50 Set.27-2377-v.oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Santiago Castelli o Santiago Bartolomé Castelli, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 13 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.27-2378-v.oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Cesárea o Cesaria Rodríguez de Pérez, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 22 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.26-2343-v.oct.6

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Antonio Fasani, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 15 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.26-2344-v.oct 6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado varios interesados solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: De nacimiento de Magdalena Di Fortuna, en cuanto aparece con el apellido de "Defertoni" en vez de Di Fortuna, y sus padres como "Nicolás Defertoni" y "María Rosa Allegretto" en lugar de Nicolás Antonio Di Fortuna y María Rosa Allegretti. De nacimiento de Victoriano Roque Di Fortuna, en cuanto aparece como "Víctor Roque Defortuna" y como hijo de "Nicola Defortuna" y "Rosa Allegretto" en vez de figurar él como Victoriano Roque Di Fortuna y sus padres como Nicolás Antonio Di Fortuna y María Rosa Allegretti. De nacimiento de María Carmen Di Fortuna, en cuanto figura ésta con el apellido "Difortuno" en vez de Di Fortuna, y sus padres como "Nicolás Difortuno" y "María Rosa Alegretti" en lugar de Nicolás Antonio Di Fortuna y María Rosa Allegretti. De nacimiento de María Antonia Di Fortuna, en cuanto designa a ésta con el apellido "Defortuna" en vez de Di Fortuna, y a sus padres como Nicolás de Fortuna y Rosa Alegretti, en vez de Nicolás Antonio Di Fortuna y María Rosa Allegretti. De Juan José Difortuna, en cuanto figura con el apellido de Defortuna en vez de Di Fortuna y sus padres como Nicolás Defortuna y Rosa Alegretto en lugar de Nicolás Antonio Di Fortuna y María Rosa Allegretti. De nacimiento de Juan Antonio Di Fortuna, en cuanto en vez de este apellido aparece con el de Defortune y su padre como Nicolás Defortune en vez de Nicolás Antonio Di Fortuna. De defunción de María Rosa Allegretti de Di Fortuna, en cuanto este último apellido se escribe "Defortuna" en vez de aquél, y de defunción de Nicolás Antonio Di Fortuna, en cuanto figura con el solo nombre de Nicolás y con el apellido De Fortuna en vez de Di Fortuna. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Setiembre 13 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$21.00 Set.23-2250-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Osorio Brun citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 10 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Set.24-2292-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Teodoro Barrios, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 10 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Set.24-2293-v.oct.5.

Remates Judiciales

PONCE DE LEON Y DUTRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Scherstoby y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Noviembre próximo, a las 15 y 30 y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros señores Ponce de León y Dutra, con asistencia del Alguacil y actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles situados en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, que forman parte de la propiedad empadronada con el número 85, cuyo conjunto se denomina "Colonia Peixoto" y que a continuación se determinan con el número, superficie y límites que a cada uno corresponde en el plano de mensura y división levantado en Marzo de 1923 por el agrimensor don Adolfo O. Musso, a saber:

Primera fracción: La fracción número 7, de cuarenta hectáreas tres mil doscientos cuarenta y cinco metros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción 6; al Sud, calle de 30 metros por medio, con las fracciones 8 y 13; al Este, la fracción número 12 y al Oeste, calle por medio, con la fracción número 2.

Segunda fracción. La fracción número 12, compuesta de cuarenta hectáreas tres mil doscientos cuarenta y cinco metros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción número 11; al Sud, calle de 30 metros por medio, con las fracciones números 13 y 21; al Este, la número 20 y al Oeste, la número 7.

Tercera fracción: La fracción número 16, compuesta de cuarenta y seis hectáreas, siete mil doscientos noventa y cuatro metros cuarenta y cuatro decímetros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción número 15; al Sud, arroyo del Bote, por medio, con la Colonia San Javier; al Este, la fracción número 24 y al Oeste, la número 10.

Cuarta fracción: La fracción número 17, de cincuenta y cinco hectáreas, siete mil setecientos treinta y dos metros noventa y seis decímetros, lindando: al Nord-Oeste, el arroyo del Medio y una línea de mojones, con campos de la sucesión Peel; al Nord-Este, calle por medio, con las fracciones números 53, 54 y 55 y al Sud, la número 18.

Quinta fracción: La fracción número 19, compuesta de treinta y nueve hectáreas nueve mil trescientos treinta metros, lindando: al Norte, la fracción número 18; al Sud, calle por medio, con la número 26; al Este, calle por medio, con la número 25 y al Oeste, la número 11.

Sexta fracción: La fracción número 21, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas cuatro mil cuatrocientos metros, lindando: al Norte, calle de 30 metros, por medio, con las fracciones números 12 y 20; al Sud, calle por medio, con la número 22; al Este, la número 27 y al Oeste, la número 13.

Séptima fracción: La fracción número 24, de cuarenta hectáreas, ocho mil trescientos setenta y cuatro metros siete decímetros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción número 23; al Sud, el arroyo del Bote, por medio, con la "Colonia San Javier"; al Este, calle por medio, con la fracción número 31 y al Oeste, con la número 16.

Octava fracción: La fracción número 25, compuesta de treinta y ocho hectáreas seis mil trescientos veinticinco metros, lindando: al Norte, la fracción número 18; al Sud, calle en medio, con la número 26; al Este, la número 32 y al Oeste, calle por medio, con la número 19.

Novena fracción La fracción número [illegible], compuesta de treinta y cuatro hectáreas novecientos treinta y cuatro metros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción número 27; al Sud, el arroyo del Saladero por medio, con la fracción número 23; al Este, calle por medio, con la número [illegible]0 y al Oeste, la número 22.

Décima fracción: La fracción número 33, compuesta de treinta y nueve hectáreas seis mil doscientos setenta y tres metros ochenta y tres decímetros, lindando: al Norte, la fracción número 18; al Sud, calle por medio, con las fracciones números 33 y 37; al Nor-Este, calle por medio, con las números 57 a 59 y por el Oeste, la número 25.

Décimaprimera fracción: La fracción número 34, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas cuatro mil cuatrocientos metros, lindando: al Norte, calle de 30 metros, con

las fracciones números 26 y 33; al Sud, calle por medio, con la número 35; al Este, la número 38 y al Oeste, la número 29.

Décimasegunda fracción: La fracción número 45, de cuarenta hectáreas, tres mil seiscientos cuarenta y cinco metros ochenta y siete decímetros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción número 44; al Sud, el arroyo del Bote por medio, con la "Colonia San Javier"; al Este, la fracción número 48 y al Oeste, la fracción número 43.

Décimatercera fracción: La fracción número 51, de cuarenta y dos hectáreas, seis mil ochocientos noventa y siete metros setenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción número 50; al Sud, el arroyo del Bote por medio, con la "Colonia San Javier"; al Este, la fracción número 52 y al Oeste, la número 48.

Décimacuarta fracción: La fracción número 53, compuesta de cuarenta hectáreas, siete mil doscientos setenta y un metros setenta y siete decímetros, lindando: al Norte y Nord-Oeste, la cañada de Pavón y línea de mojones que la separa de campos de la sucesión Peel; al Nord-Este, la fracción número 69; al Sud-Este, la número 54 y al Sud-Oeste, calle por medio, con la número 17.

Décimaquinta fracción: La fracción número 54, compuesta de treinta y nueve hectáreas tres mil seiscientos cincuenta metros, lindando: al Nord-Este, la fracción número 69; al Sud-Este, la fracción número 55; al Sud-Oeste, calle por medio, con la número 17 y al Nord-Oeste, la número 53.

Décimasexta fracción: La fracción 63, compuesta de cuarenta y cinco hectáreas, lindando: al Nord-Este, calle por medio, con la fracción número 78; al Sud-Este, la número 64; al Sud-Oeste, calle por medio, con la número 46 y al Nord-Oeste, cale por medio, con a número 62.

Décimaséptima fracción: La fracción número 78, compuesta de cuarenta y cinco hectáreas, mil cuatrocientos cincuenta y seis metros setenta y un decímetros, lindando: al Nord-Este, el arroyo Bellaco, por medio, con campos de la sucesión Mailhos; al Sud-Este, la fracción número 79; al Sud-Oeste, calle por medio, con la número 63 y al Nord-Oeste, la fracción número 77.

Décimaoctava fracción: La fracción número 81, compuesta de cuarenta hectáreas, ocho mil trescientos veinte metros tres decímetros, lindando: al Nord-Este, la fracción número 82; al Sud-Este, calle por medio, con campos de Carlos Correa; al Sud-Oeste, calle por medio, con las fracciones número 66, 67 y 68 y al Nord-Oeste, la número 80.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida por las leyes de "Fomento Rural y Colonización" siempre que reúna las condiciones exigidas por ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 4.o Que sobre los bienes descriptos existe una segunda hipoteca a favor de don Carlos Peixoto de Abreu Lima, según escritura que el 4 de Mayo de 1923 autorizó Juan J. Belo; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario, Sección Fomento Rural y Colonización (hipotecas números 63, 67, 70, 71, 73, 75, 78, 79, 82, 86, 88, 99, 105, 107, 108, 120, 123, 138 serie "X"), ley 20 de Junio de 1921, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si los compradores hicieran uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con los gravámenes, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre los precios de venta y los gravámenes que resulten el día de la escrituración, los cuales el 30 de Setiembre de 1932, estaban reducidas, por amortizaciones efectuadas, a las siguientes sumas: Fracción número 1, $ 3.810.98; fracción número 2, $3.768.23; fracción número 3, $ 3.982.37; fracción número 4, $ 4.624.67; fracción número 5, $ 3.768.23; fracción número 6, $ 3.353,89; fracción número 7, $ 3.468.54; fracción número 8, $ 3.639.76; fracción número 9, $ 2.483.64; fracción número 10, $ 3.425.60; fracción número 11, $ 3.853.92; fracción número 12, $ 3.211.62; fracción número 13, $ 3.382.84; fracción número 14, $ 3.211.62; fracción número 15, $ 3.125.91; fracción número 16, $ 3.597.01; fracción número 17, $ 3.597.01 y fracción número 18, $ 2.954.71.

(Cuenta corriente) Set 29-2451-v.nov.1.o.

ANGEL PITTALUGA
JUDICIAL

Rematará, por disposición del señor Juez Ldo. de Comercio de 1.er turno, doctor José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Manuel Fernández y Compañía. Quiebra", rematará las instalaciones y mercaderías del restaurant y bar de la calle Yacaré número 1579, el día lunes 10 de Octubre, a las 16 horas.

Seña: 25 o|o. Informes: Capitán Videla, 2929.

$5.00 Set.28-2392-v.oct.8.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos seguidos por don César Tabacco contra don Francisco Labarca, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el 15 del próximo mes de Octubre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Primero: Del solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 89.600, situado en la décimaséptima sección de este Departamento, barrio Buenos Aires (Piedras Blancas); señalado con el número 2 de la manzana letra O en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, levantado en Diciembre de 1915, según el cual tiene una superficie de trescientos cincuenta metros, con diez metros de frente al Norte, a la calle Treinta y Tres, por treinta y cinco metros de fondo, lindando: al Sur, con el lote 25; al Este, con el 3 y al Oeste, con el 1 de dicho plano. Segundo: Del solar de terreno empadronado con el número 89.703, ubicado en el mismo paraje que el anterior, con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado con el número 14 A de la manzana letra J en el plano citado, según el cual tiene cuatrocientos metros de superficie, con diez metros de frente al Sud, a la calle Treinta y Tres, por cuarenta metros de fondo, teniendo también frente al Oeste, a la calle Reconquista, por formar esquina el terreno, lindando: al Norte, con el solar 15 y al Este, con el solar 13 B de dicho plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.80 Set.26-2360-v.oct.10.

FRANCISCO GARCIA MIGUEZ
JUDICIAL

Por disposición del Juzgado L. de Comercio de 2.o turno, en los autos "Juan Patrone. Quiebra", remataré el día sábado 8 de Octubre, a las 15 horas todas las existencias de la casa del fallido, en los ramos de taller de vulcanizaciones y venta de accesorios para autos, etc. Cerrito, 158.

$5.00 Set.24-2375-v.oct.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Isidoro y Vicente La Ruina contra Francisco Luis Phillips. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en el pueblo Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 105007, designado con el número 4 en el plano levantado en Diciembre de 1922 por el ingeniero Osvaldo Perelli Cassaglia, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: 10 metros 65 centímetros de frente al Sud, a la calle Santiago Sierra, entre las de Francisco Romero y Juan Arteaga, distante su punto medio 15 metros 975 milímetros de la nombrada en primer término, por 22 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar 2; al Este confina con el solar 5 y por el Oeste, limita con el solar 3. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Set.27-2385-v.oct.14.

FRANCISCO MAGALLANES
JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. Casa calle Rocha número 2181.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Antonio Bazzano con Roque Bruno y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 14 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Francisco Magallanes, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, la propiedad identificada en el padrón de este Departamento con el número 11820, o sea: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 503 de esta ciudad, 8.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 3 en el plano respectivo y compuesto de una superficie de ciento ochenta y cinco metros cincuenta y cuatro decímetros que se deslindan así: 6 metros 872 milímetros de frente al Este, a la calle Rocha número 2181, distando el punto medio de ese frente 39 metros 12 centímetros de la esquina formada con la calle Martín García, por 27 metros de fondo, lindando, al Oeste, con terreno de José Cernada; al Norte, solar 2, de Manuel Alonso Salgueiro y por el Sur, con el solar 4, de Ramón Sagués. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración de compromiso y de venta y el pago del impuesto universitario; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes a mi escritorio: Misiones 1410.

$33.00 Set.26-2362-v.oct.13.

FRANCISCO MAGALLANES
JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. Casa nueva, para negocio y familia, esquina: Emilio Castelar y Juan José Castro.

EDICTO — Por mandato del señor Jue Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Tomás Eugenio Cristiani con Domingo Pascual Olivieri. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 14 de Octubre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Francisco Magallanes, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con edificios situada en el barrio Basáñez, 10.a sección judicial de este Departamento, formada por los lotes empadronados con los número 66549 y 66550 y compuesta de 761 mts. 25 dcm.2, con 29 mts. de frente al Sud, sobre la calle Emilio Castelar; 21 mts. 75 cts. en el fondo, al Norte, lindero con el solar 109; 30 mts. 90 ctms. en el Este, frente también a la calle Juan José Castro, por formar esquina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituras de compromiso y de venta y demás relativo a las mismas; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes, a mi Oficina: Misiones, 1410.

$33.00 Set.26-2363-v.oct.13.

ROBERTO GOMEZ PLATERO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfredo San Román. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Roberto Gómez Platero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno y lo en él construído, o sea, la propiedad que en el empadronamiento de Montevideo se individualiza con el número veintinueve mil setenta y cinco, situada en la décimaoctava sección judicial, paraje de-

nominado "Barrio José Pedro Ramírez", señalado con el número dos de la manzana letra E en el plano levantado en Febrero de mil ochocientos noventa y ocho, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de doscientos cuatro metros veintidós decímetros deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Eduardo Mac - Eachen, entre las de Rivera y Manuel Haedo, designada la puerta del edificio con el número veintisiete A, distando el punto medio de dicho frente, según certificado de empadronamiento, cuarenta y nueve metros cincuenta y siete centímetros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles; diecinueve metros setenta centímetros al Norte, lindando con el solar uno; veintisiete metros cuarenta y cinco centímetros al Sur, con el solar tres y al Este, linda con el arroyo de los Pocitos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar de inmediato, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma y en caso de que no lo hiciere, se continuará el remate; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay siempre que reúna las condiciones exigidas por la ley de trece de Julio de mil novecientos veintiuno y, en caso de no reunirlas, mediante una reducción del préstamo al setenta por ciento de su valor nominal; 3.o Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de las correspondientes escrituras de compromiso y compraventa, a menos que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo del ejecutado, siendo también de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos respectivos en las Oficinas del referido Banco (hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 40 serie "25"), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Mayo próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 4.176.39. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4.600.00 en títulos hipotecarios de la serie "25".

(Cuenta corriente) Set.24-2316-v.oct.11.

JUAN PEDRO LAMBIASO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Torrazza contra Margarita Suárez de Macías (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo a las quince horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Juan Pedro Lambiaso, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, las diez doce avas partes del inmueble que se describe: Una fracción de campo de pastoreo con todas las mejoras que contiene, situada en Los Cerrillos, 3.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de ciento ochenta y cinco hectáreas dos mil seiscientos treinta y ocho metros, que lindan: al Norte, Francisco Carballo, Eugenio González, Leandro Perdomo y Jaime Illa: al Sud, Juan M. Macías; al Este, arroyo de las Brujas y al Oeste, Jaime Illa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.20 Set.23-2266-v.oct.14.

LORENZO J. PEREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eulogia Laureiro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Lorenzo J. Pérez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la costa del río Santa Lucía Grande, empadronada con el número 5.721, 2.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta, según plano del agrimensor Carlos D. Farriol, de Diciembre de 1907, en el que se señala con el número 1, de una superficie de ochenta y nueve hectáreas cincuenta y seis metros sesenta y dos decímetros, que se deslindan así: al Norte, campos de la sucesión de Melitón Muñoz, senda de paso por medio; al Sud, el río Santa Lucía; al Este, la fracción número 2, de Pedro Laureiro y al Oeste, con propiedades de Ramón Gutiérrez y Ramón Vázquez. Segundo: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la Estación Casupá, 2.a sección judicial del Departamento de Florida, formando parte de la propiedad empadronada con el número 1094, compuesta, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, levantado en el mes de Setiembre de 1926, de una superficie de ochenta y siete hectáreas cuatro mil trescientos cuarenta y ocho metros cuarenta y ocho decímetros, que se deslindan así: al Nord-Oeste, en 691 metros 50 centímetros de frente al camino vecinal a Casupá: al Nord-Este, en 1302 metros 80 centímetros, lindando con propiedad de Bernabé Fernández: al Sud-Oeste, en 1373 metros, con la de Antonio Lladó y al Sud-Este, en 607 metros 40 centímetros, con la de Juan Peña. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que afecta a cada uno de los inmuebles, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta: 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles objeto de esta ejecución y con respecto a los mismos, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural números 22 y 23, préstamo en efectivo), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Mayo de 1932 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 5.645.54 en cada una de las hipotecas. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 6.000.00 en efectivo, en cada una de las hipotecas.

(Cuenta corriente) Set.22-2231-v.oct.15.

AMADO AZAR
JUDICIAL

Rematará el día 5 de Octubre de 1932, a las 14 horas, las existencias, muebles y útiles del café - bar denominado "Puerto Rico", calle Plata número 2809, por quiebra de "Carlos A. Soca", sin base y al mejor postor. Orden del Juzgado de Comercio de 1.er turno.

$4.00 Set.24-2295-v.oct.5.

RAMON DIAZ
REMATE

Por disposición de la Receptoría de Aduana de Punta del Este, procederé el domingo 2 de Octubre de 1932, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, a la venta al mejor postor y en cinco lotes, de los galpones del ex Molino Cavallo, existentes en la playa "Las Delicias", de Maldonado. Por dimensiones y otros datos ver carteles de remate.

Garantía de la oferta: 20 o|o. — Maldonado, Setiembre 15 de 1932. — Ramón Díaz.

$6.00 Set.23-2242-v.oct.3.

ERNESTO P. MARTINEZ ... ...
JUDICIAL

Una casa y cinco apartamentos, recién construídos. Calle Monte Caseros 3107 y 3109, entre Vidal y Cabal. El lunes 10 de Octubre, a las 15 horas y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo dictado en los autos respectivos, se hace saber al público que el día 10 del mes de Octubre próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado se va a proceder por el martillero Ernesto P. Martínez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, inmediato a los caminos Monte Caseros y Larrañaga, señalado con el número dos letra C en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de trescientos noventa y siete metros sesenta decímetros, que se deslindan así: diez metros cuarenta y tres centímetros de frente al Sur, sobre el mencionado camino Monte Caseros: treinta y ocho metros dieciocho centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número uno: diez metros cuarenta y tres centímetros al Norte, con el solar número veintitrés y cuarenta y un metros catorce centímetros al Este, con el número tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Eduardo Díaz Falp.

Más informes: Zabala, 1362.

$33.00 Set.22-2212-v.oct.8.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Tomás Agustín Richardson Arrieta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Manuel M. Sánchez asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y por su orden, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número mil novecientos diecinueve, ubicada en Maciel, sexta sección judicial del Departamento de Soriano, compuesta de novecientos cinco hectáreas, cinco mil seiscientos dieciséis metros, cincuenta decímetros, lindando: al Norte, con Isidora Juana Bidegain de Ipharraguerre: al Sud, el arroyo Maciel; al Este, sucesores de Bernardo Barneche y al Oeste, Manuel Arabeity; y 2.o A) La finca empadronada con el número mil cincuenta y tres, situada en la ciudad de Mercedes, capital del Departamento de Soriano, o sea: una fracción de terreno con los edificios y demás mejores que contiene ubicada en la manzana ciento cuarenta y ocho y deslindada en la siguiente manera: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, sobre la calle Sarandí, número trescientos veintiocho y trescientos treinta y cuatro, entre las de San José y Rodó, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con Melitón Marino; por el Norte, Cayetano Guizio y por el Sur, con Pedro Ponce; B) La finca empadronada con el número mil doscientos doce, situada en la misma ciudad de Mercedes, o sea: una fracción de terreno con edificios y mejoras, compuesta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, de frente al Norte sobre la calle José E. Rodó (antes Minas), por igual extensión de fondo que, por ser esquina, es también de frente al Este, sobre la calle Sarandí, limitando por el Sur, con la sucesión de Vicente Cruz y al Oeste, con José Brunengo: C) Una fracción de terreno con edificios y cuantas mejoras le son relativas, situada en la planta urbana de la ciudad de Mercedes y compuesta de una superficie de novecientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros, deslindada, según título, así: veintidós metros cuarenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Sarandí, por cuarenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros al Norte, a la de Minas, lindando por los otros vientos con más propiedad del señor Richardson y con Melitón Merino. Según informe de fecha tres de Mayo de mil novecientos veintitrés, de la Oficina Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay el inmueble de que se trata está empadronado con los números mil cincuenta y uno, mil cincuenta y dos y dos mil doscientos doce y se deslinda de esta manera: veintidós metros cuarenta centímetros de frente sobre la calle Sarandí, donde la puerta de entrada se señala con el número trescientos cuarenta y seis, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur, de frente a la calle Rodó (antes Minas), números quinientos treinta y uno al quinientos treinta y siete, por ser esquina: igual medida al Norte, lindando con otra finca de Richardson y veintidós metros cuarenta centímetros en el Oeste, lindando con Melitón Merino; y D) Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronada con el nú-

mero mil cincuenta y cinco, situada en la ciudad de Mercedes y compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre la calle San José número quinientos treinta, entre las calles Sarandí y Buenos Aires, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, por donde linda con Juan Díaz o sus sucesores; por el Este, con Germán Fleurquin y por el Oeste, la sucesión de Manuel Arredondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar de inmediato, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma y en caso de que no lo hiciera, se continuará el remate; 2.o Que el comprador podrá continuar con los gravámenes existentes en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de compraventa, a menos que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo del ejecutado, siendo también de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles objeto de esta ejecución y con respecto a los mismos por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos respectivos en las Oficinas del referido Banco (hipotecas rural 35 serie "V" y urbana 872 serie "X") a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con los gravámenes, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Octubre de 1932 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 48.220.23, en la hipoteca rural número 35 serie "V" y el 30 de Setiembre de 1932 estará reducido a la suma de $ 15.074.50 en la hipoteca urbana número 872 de la serie "X". El servicio de las hipotecas deberá hacerse sobre las deudas originarias, que eran de $ 57.000.00 en la hipoteca rural número 35 serie "V" y de $ 17.200.00 en la hipoteca urbana número 872 "X".

(Cuenta corriente) Set.19-2199-v.oct.20.

HECTOR R. ANDUJAR
JUDICAIL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Santiago Russich contra Juan Jauregui. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Villa de la Unión, de este Departamento, con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros, sesenta y dos decímetros cuarenta y seis centímetros y setenta y seis milímetros, está empadronado con el número 70.737 y se deslinda de la manera siguiente: 12 metros 26 milímetros de frente al Norte, sobre calle que divide con el antiguo mercado existente en la manzana rodeada por las calles Monte Casero, Artes, Rondeau y Comercio, por igual extensión de fondo, lindando, al Sud y Este, con Juan Francisco de los Santos y al Oeste, con otra calle que da acceso al mercado, donde forma esquina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de ratificación y de venta, impuestos universitarios y certificados, así como lo que se adeudare por concepto de pavimento y arrimos de la finca, serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Set.19-2180-v.oct.6.

S. VASALLO
JUDICIAL

Rematará el sábado 1 de Octubre de 1932, a las 14 horas (2 p. m.), por mandato del señor Juez Letrado de Comercio, doctor José B. Nattino, en los autos "Valerio Martínez. Quiebra" todas las existencias de la provisión y baar sito en la calle Nicaragua número 1999, esquina Democracia. Sin base y al mejor postor.

$4.00 Set.19-2162-v.set.30.

JOSE FUSCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Américo E. Maini contra Juan Tarditti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don José Fusco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 267, del Departamento de Cerro Largo, con todas las mejoras que contiene, ubicada entre los arroyos Quebracho y Quiebra Yugo, 7.a sección del Departamento de Cerro Largo y que según títulos y mensura practicada en Agosto de 1907 por el agrimensor don Francisco Román Mestre se compone de una superficie de cuatrocientas veintiséis hectáreas, siete mil ciento sesenta y dos centiáreas y treinta y cuatro decímetros y se deslinda así: al Norte, líneas rectas amojonadas, linda con el bañado de Quiebra Yugo, dividiendo con campos de Antonio Esteban Bentancur y otras líneas rectas, también amojonadas, con el bañado de Quiebra Yugo y el canal del mismo arroyo Quiebra Yugo, separando de campo de María Castro de Cabrera; al Este, una línea recta amojonada, lindando con Wenceslao Silveira; al Sur, linda con el arroyo Quebracho, que lo separa de campo de José Faustino Viera y de la sucesión de Fautino Viera y por el Oeste, una línea recta amojonada que lo separa de campo de Amelia Figueroa de León. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$65.00 Set.17-2139-v.oct.27.

ENRIQUE HACKENBRUCH
JUDICIAL.

Por orden del Juez L. de Canelones doctor Eliseo Bordoni Posse, rematará el 2 de Octubre de 1932, a las 9 y 30 horas, sin base al mejor postor y en el lugar de su ubicación, las existencias del comercio de Jacinto Dalí, situado en San Jacinto.

$3.60 Set.19-2169-v.set.30.

PEDRO HECTOR ORONA
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos caratulados "Sebastián Harreguy y Diego Salori contra Pedro Becco y otros. División de condominio", se hace saber al público que el día 9 del próximo mes de Octubre, a las 10 de la mañana, se va a proceder a la venta, en el lugar de su ubicación, por el martillero Pedro Héctor Oroná, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de dos fracciones de terreno sitas en Real de San Carlos 1.a sección del Departamento de Colonia, compuesta la primera, de 15 hectáreas 9340 metros, dividida en cinco lotes de tres hectáreas 1368 metros, lindando toda: al Norte, sucesión Pedro Becco, Enrique Macke y Cirilo Díaz: al Sud, Luis Aostalli Montaldo y Alejo Dotti; al Este, camino Departamental y al Oeste, carretera al Real; y la segunda, de 10 hectáreas 690 metros, dividida también en cinco lotes, siendo cada uno de 2 hectáreas 138 metros, lindando en junto: al Norte, calle vecinal: al Sud, Antonio Amoroso: al Sudeste, camino Departamental y al Oeste, carretera al Real. La venta se efectuará por lotes y sobre la base de cuatro centésimos el metro, debiendo el comprador consignar en el acto el 10 olo de su oferta y en garantía de la misma. Se previene: 1.o Que se ha habilitado el feriado: 2.o El pago se efectuará al hacerse la escrituración definitiva que deberá realizarse dentro de los sesenta días siguientes al remate: 3.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador: 4.o La comisión y gastos del remate serán de cargo de los vendedores: y 5.o Los títulos y planos está agregados al expediente y a disposición de los interesados. — Colonia Setiembre 5 de 1932 — Carlos M. Bascans Actuario Adjunto

$39.60 Set.16-2080-v.oct.8.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos respectivos, se hace saber al público que el día treinta de Setiembre a las once horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número tres mil novecientos treinta y cuatro y compuesta de ciento doce hectáreas, mil quinientos setenta y nueve metros doce decímetros, lindando: por el Norte, calle por medio, con la manzana número cuarenta; por el Sur, calle por medio, con la manzana treinta y tres; por el Este, calle por medio, con la número treinta y por el Oeste, con la manzana treinta y ocho y está señalada con los números veintinueve y treinta y nueve en el plano del agrimensor Cardeillac, levantado en el año mil ochocientos cincuenta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Cerrito, 427.

$36.00 Set.8-1863-v.set.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Buena fracción de campo en la 6.a sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de 690 hectáreas 1.040 metros 60 decímetros. El jueves 13 de Octubre a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor en la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1479, de acuerdo con el siguiente

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Marion Thorne Ricketts Edwards (hoy su sucesión) contra José Burastero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece de Octubre próximo a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número 497, compuesta según título, de 690 hectáreas 1.040 metros 60 decímetros, y según plano del agrimensor don Romeo D. Ferreiro en la mensura practicada en Setiembre de 1915, se compone de 692 hectáreas 2903 metros 1 decímetro, teniendo 2.328 metros 20 centímetros al Norte, lindando con campo de Jacinto R. Peluffo Ayala; 2.690 metros 80 centímetros al Oeste, lindando con Florencio Peluffo Ayala; 2.234 metros al Sud, lindando con Peralta Martínez y Marcos Peralta Martínez, y 3.540 metros 20 centímetros al Este, con la sucesión de Juan Lino de Siva, teniendo en una parte de ese lado, frente al camino Cuchilla Vera Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario

$58.50. Set.12-1985-v.oct.13.

ARMANDO TUBINO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, de fecha 26 de Abril del corriente año, en autos "Banco República contra Isidro Piñeiro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Octubre próximo, a las horas quince y quince y treinta, en el vestíbulo del Juzgado, el señor rematador Armando Tubino, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta al mejor postor y por separado, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, compuesta de ciento cuatro hectáreas, seis mil trescientos treinta metros y veintitrés decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con más propiedad de Isidro Piñeiro: Sur, sucesión de José Núñez; Este, sucesión de Paula V. de Figueroa y Oeste María F. Piñeyro de Correa. Este bien está señalado con la letra B según plano: y 2.o Otra Fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de ciento cuatro hectáreas, seis mil trescientos treinta metros y veintitrés decímetros, que linda, según escritura de hipoteca: al Norte, Isidro Piñeyro: Sur, sucesión José Núñez: Este, sucesión Paula V. de Figueroa y Oeste María F. de Piñeyro, y según plano respectivo: al Norte, sucesión Juan Gascue: Sur, fracción B, recién deslindada: Este y Oeste, con los nombrados V. de Figueroa y Piñeyro de Correa, respectivamente, señalado en el re-

ferido plano con la letra A. Ambas fracciones están empadronadas con el número 2045. Se previene que la venta se hará en lotes separados, empezándose con el primero a la hora 15 y con el segundo a la hora 15 y 30; que las ventas se harán al mejor postor, debiendo el adquirente consignar en poder del Actuario el 10 o|o de su compra en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que el expediente y títulos se hallan en la Oficina Actuaria adonde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones por el término de veinte días. — Florida, Agosto 31 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$56.00 Set.8-1850-v.oct.3.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Campo en Paysandú. El lunes 17 de Octubre, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio de Montevideo. Al mejor postor.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Viana Benjamín S. contra Elena Amaro de Piñeyrúa. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 17 de Octubre próximo, a las quince horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras, poblaciones, alambrados, montes, etc., empadronada con el número mil doscientos ochenta y ocho, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Paysandú, la que según mensura practicada por el agrimensor Juan H. Jaureche, se compone de un área de dos mil cinco hectáreas, seis mil seiscientos sesenta y dos metros dos mil ochocientos veinte centímetros, que lindan: por el Norte, el río Daymán, que lo separa de Camila L. de Williams, Juan Anzola y Enriqueta Williams de Ricardis; al Sud, recta que lo separa de María Ancel de Amaro; al Este, dos líneas rectas y el centro del camino nacional que separa del lote número cinco, de Aurora Amaro y al Oeste, línea del Ferorcarril Midland del Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en poder del Actuario en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes en nuestra casa de remates, calle 25 de Mayo, 582.

$32.40 Set.7-1801-v.oct.17.

STAJANO y CASTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Carbonell Francisco contra José Piñera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Octubre próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder por el martillero Julio César Stajano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: Una fracción de campo ubicada en la qunta sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número trescientos ochenta y cuatro, la que, según plano de mensura, practicada por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, mide quinientas quince hectáreas, mil setecientos noventa y seis metros setenta y un decímetros cuadrados y linda: al Norte, con Ferrocarril Midland del Uruguay y divisas del pueblo Piñera y del área destinada a cementerio; al Este y Sur, camino vecinal a Piñera y cumbres de la cuchilla de Haedo, divisorias de campos de la sucesión Leites, de Fernando García y de Juan Dermit, y al Oeste, camino vecinal divisorio de campos de Juan Beisso; y dos fracciones de campo contiguas, ubicadas en la novena sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronadas con el número setecientos setenta y tres, designadas con las letras A y B en el plano de mensura de Febrero de mil novecientos veintisiete, del agrimensor Carlos A. Mac Coll, midiendo la designada con la letra A: diecisiete hectáreas, nueve mil quinientos cincuenta y cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y la señalada con la letra B: veintinueve hectáreas, nueve mil trescientos noventa y dos metros once decímetros cuadrados y, en conjunto, miden cuarenta y siete hectáreas, tres mil setecientos cuarenta y seis metros setenta y ocho decímetros cuadrados, midiendo por títulos, la segunda fracción, treinta y tres hectáreas, dos mil cuarenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados y lindan: al Norte, con campos de Juan Aceves; al Este, de Julio Meillet, de Antonio Díaz y con la fracción anterior del señor Piñera; al Sur, con campos de Idalino Theixeira y al Oeste, camino al paso de los Mellizos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$72.00 Ag.30-1531-v.oct.3.

NICANOR PEREZ ROUBIN

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alvaro F. Macedo, recaído en el expediente caratulado "N.o 320, Lo. 30. Fo. 207. Banco Hipotecario del Uruguay contra Manuel Dieguez y Rosa Hortensia Massey. Ejecución de hipoteca", tramitado ante el Juzgado de lo Civil de 2.o turno de la Capital, y venido al conocimiento de este Juzgado, al solo efecto de la práctica de esta diligencia, se hace saber: Que el día 1.o de Octubre próximo, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Nicanor Pérez Roubin, asistido de los señores Alguacil y Actuario de esta Oficina, va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de dos fracciones de terreno, y lo en ellas edificado, situadas en esta ciudad, compuestas: la primera, según títulos, de ochocientos quince metros dieciocho decímetros, y según plano del ingeniero Gouz, de novecientos veintisiete metros, noventa y seis decímetros, que se deslinda así: veintiún metros treinta y ocho centímetros de frente al Sur, a la calle San José; treinta y ocho metros sesenta y tres centímetros al Oeste, de frente a la calle 18 de Julio, por formar esquina; veintiún metros al Norte, lindando con propiedad de Policarpo C. Villarreal; y treinta y ocho metros, treinta centímetros al Este, confinando con la de Nicolás Sifredi; y la segunda, consta de una superficie según títulos, de quinientos cincuenta y tres metros cincuenta y dos decímetros, y según el plano referido, de quinientos sesenta y tres metros setenta y tres decímetros, que se deslindan así: veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, a la calle San José; veinticinco metros, setecientos setenta milímetros de fondo, lindando, al Sur, con finca de la sucesión Cheveste; al Este, con la de la sucesión Paiva (Antonia); y por el Oeste, da frente a la calle 25 de Mayo, por formar esquina. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del suscrito escribano, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso de venta; 3.o Que para el caso de que si el día de la escrituración de la propiedad que se ejecuta, se adeudara, con respecto a ella, cuentas por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas, su pago será de cargo del comprador; y 4.o Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Florida número 670, y los títulos, en el Banco Hipotecario del Uruguay, todo a disposición de los interesados. — Mercedes, Agosto 10 de 1932. — (Firmado) Juan R. Irisarri, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración el cual, el día 31 de Julio próximo pasado, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 8.148.42. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 10.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "T".

(Cuenta corriente) Ag.29-1337-v.set.30.

EUGENIO LOUREIRO

Juzgado de lo Civil e Intestados de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Míguez o Migues de Curbelo, Carmen o Dionisia Carmen y de Desideria Benítez de Míguez. Sucesiones", se hace saber al público que el día ocho de Octubre próximo, a las 10 horas, se va a proceder por el martillero don Eugenio Loureiro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y en las puertas del Juzgado, del siguiente bien: el nicho número noventa y uno del segundo cuerpo del Cementerio Central. Dicho bien, ha sido reavaluado en la suma de ochocientos pesos, suma que se ha tomado como base para la venta. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la prefijada base: 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 17 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$27.00 Set.19-2217-v.oct.7.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ NUÑEZ

Juzgado L. Departamental de Canelones

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Justo L. Vázquez y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 del próximo mes de Octubre, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero público don Juan Carlos Rodríguez Núñez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles hipotecados y sus mejoras: 1.o Una fracción de campo empadronada con el número 1110, compuesta de ciento treinta y seis hectáreas, 5.873 mts., 9270 cents. y 31 milímetros y 2.o Una fracción de campo, padrón número 1111, compuesta de una superficie de sesenta y una hectáreas 3234 metros, 9570 cents. y 31 milímetros. Ambas fracciones se encuentran unidas, están ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida y forman un solo lote de ciento noventa y siete hectáreas, 9108 metros, 8840 centímetros y 62 milímetros cuadrados, de cuya área ciento cuarenta y siete hectáreas, 5062 metros, cuarenta y nueve decímetros constituyen la fracción designada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Carlos D. Furriol en Agosto de mil ochocientos noventa y siete y lindan, según títulos y planos citados: al Norte, con doña Cipriana Larrauri; al Sur, con don Pedro Laureiro y la fracción número tres, de doña Mauricia Urioste; al Este, con el mismo señor Laureiro, sucesión Agustín Mendoza y Miguel Reboledo y al Oeste, con las fracciones dos y tres, de Jacinto y Mauricia Urioste, respectivamente, y con la fracción número cinco, en la que está comprendida el resto del área hipotecada, la que tiene por límites: al Norte, Mauricia Urioste: al Sur, don Pedro Laureiro; al Este, la fracción número uno ya descripta y al Oeste, don Ramón Urioste. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta en garantía de la misma; B) Que los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y de venta, los de certificados, timbres universitarios, etc., serán de cuenta exclusiva del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en día y horas hábiles. — Canelones, Setiembre 17 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$48.00 Set.27-2374-v.oct.15.

FRANCISCO RON

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Bernardo, Anastasio y Manuel R. Santa Cruz contra la sucesión de Eufracio Sosa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Octubre próximo, a la hora diez y en las puertas de este Juzgado se va a proceder por el martillero Francisco Ron, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Sarandí, digo Berachi, cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1517, compuesta de una superficie de cuatrocientas setenta y cuatro hectáreas dos mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, que limitan: al Nordeste, campo hoy de Juan Salaberri; al Sudeste, la sucesión de Saturnino Souza; al Noroeste, Sinforiano Souza y Juan Salaberri y al Sudoeste, campo de Epidio y Eulalio Souza. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho; y 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Melo, Setiembre 9 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$17.60 Set.16-2126-v.set.30.

ANDRES G. MOREIRA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos caratulados "Caja Popular de Durazno contra Leopoldo Donato Piriz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro de Octubre entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado,

calle 19 de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Andrés G. Moreira, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una fracción de terreno con edificios, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, manzana número ciento cuarenta y cinco, empadronada en dos lotes bajo el número trescientos ochenta y cinco y trescientos ochenta y ocho, compuesta de mil ochocientos veinticinco metros y lindante: al Norte, cuarenta y dos metros cuarenta centímetros de frente, a la calle Tacuarembó; al Este, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente, a la calle 4 de Octubre; al Sur, cuarenta y dos metros cuarenta centímetros, con Magdalena Mondino de Carbonell y al Oeste, cuarenta y tres metros ocho centímetros, con Carlos Carolini. Otra fracción de terreno ubicada en la manzana número doscientos sesenta y cuatro, de esta ciudad, compuesta de setecientos cuarenta y siete metros setecientos noventa y cinco centímetros cuadrados y que, por ser de forma irregular, se deslinda así: al Norte, donde mide veinticuatro metros cuarenta y cinco centímetros, Alvaro G. Peyrallo; al Oeste, en una parte, trece metros a la calle Colón y en otra, treinta y siete metros trescientos noventa y nueve milímetros, otro terreno del señor Píriz; al Sur, trece metros, a la calle Rincón y once metros setecientos diecinueve milímetros, otro terreno del señor Píriz y al Este, cincuenta metros, con Orlando Giordano. Otra fracción de terreno con edificios, ubicada en la cuarta zona del ejido de esta ciudad, paraje conocido por "Pueblo Nuevo", compuesta de trescientos sesenta metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y que se deslinda así: al Noreste, su frente, de diez metros veintisiete centímetros, al camino Departamental a Flores y Florida; al Sud-Este, Sud-Oeste y Nor-Oeste, según títulos, con Juan Francisco Aldecoa. Otra fracción de terreno ubicada como la anterior, en el "Pueblo Nuevo", cuarta zona de esta ciudad, compuesta de dos mil ochocientos metros cuadrados y lindando: al Noreste, Juan Francisco Aldecoa; al Sureste, la calle Ramón P. Vidal; al Suroeste, Juan F. Aldecoa y al Noroeste, camino vecinal. Otra fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, manzana número doscientos sesenta y cuatro del plano oficial, compuesta de una extensión superficial de cuatrocientos cincuenta y tres metros con mil diez centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, según título, Juan Mangano (hoy más terreno del señor Píriz); al Este, Juan Mangano; al Sur, la calle Rincón y al Oeste, la calle Colón. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 12 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$70.50 Set.15-2076-v.oct.3.

REGINO J. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Alvaro Sacco con Julio María López. Embargo de bienes", se hace saber al público que el día 10 de Octubre próximo, de las 10 y 30 horas a las once, en la puerta de este Juzgado, calle 20 de Setiembre, el martillero don Regino J. Martínez, con asistencia del suscrito Juez de Paz, va a proceder a la venta en remate almoneda y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación (sesenta y dos pesos tres mil cuatrocientos diezmilésimos la hectáreas), de una fracción de campo perteneciente a la esposa del mencionado Julio M. López, doña Albina V. Hernández, situado en el paraje Castro, en esta sección, que comprende la propiedad empadronada con el número tres mil doscientos veinticuatro y parte de la número tres mil doscientos veintinueve, señalada en el plano con el número "tres", compuesta de cincuenta y tres hectáreas, seis mil seiscientos sesenta y nueve centiáreas, que lindan: al Norte, con doña Aurelia Clotilde Hernández y una pequeña parte con Lázaro Franco Hernández; al Sur, camino de la cuchilla de Santo Domingo de Soriano, por medio, con Nemesio Pérez; al Este, con Cleofe Hernández y servidumbre de paso por medio, con Manuela Eva Teresa Hernández y doña Delfina Padrón de Píriz y al Oeste, con Lataste Hermanos. Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran en manifiesto en esta Oficina. — Sarandí, Setiembre 16 de 1932. — Eduardo V. Méndez, Juez de Paz.

$33.60 Set.24-2337-v.oct.10.

TEOFILO GONZALEZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Ciriaca Piedrahita de Elizalde", se hace saber al público que el día treinta de Setiembre próximo, de las catorce a las catorce y media horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Teófilo González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que sobrepase las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: A) Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número novecientos ochenta y siete, señalada en el plano respectivo con el número cinco, compuesta de una superficie de treinta y nueve hectáreas, dos mil ochocientos treinta y tres metros sesenta y siete decímetros, lindando: al Norte, doña Felipa E. Elizalde de Núñez; al Este, los sucesores Piedrahita; al Sur, con José García y al Oeste, el mismo señor García y don Santiago García; B) Los derechos que le fueran adjudicados a don Juan M. Elizalde, en la casa de campo y alambrados, según su respectiva hijuela. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de setecientos sesenta y dos pesos ochocientos cincuenta y seis milésimos por la fracción de campo y de cuarenta y siete pesos cincuenta centésimos por los derechos ya relacionados y que los gastos de escrituras de compromiso, de venta y demás anexos serán de cargo y cuenta del comprador. — Maldonado, Agosto 31 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$34.20 Set.14-2045-v.set.30.

OSCAR BARRAGAN
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Miguel Bidart. Sucesión", se hace saber que el día 8 de Octubre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oscar Barragán, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes inmuebles: Los derechos de posesión y dominio sobre el solar número 3 de la manzana número 164, de la planta urbana de esta ciudad, situado en la calle Platón entre Florencio Sánchez y Monseñor Vera, tasado en $ 400. Los derechos de posesión y dominio sobre el solar número 8 de la manzana número 152, de la planta urbana de esta ciudad, situado en la calle Cerro Chato esquina Faustino Carámbula, tasado en la suma de $ 100. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no excedan de las dos terceras partes de su tasación, que se deja expuesta; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del Actuario, en garantía; y 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. — Rivera, Setiembre 14 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$18.00 Set.22-2232-v.oct.6.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "José Florencio Montaño Sucesión", se hace saber que el día veinticuatro de Octubre próximo, a las 14 horas y siguientes, en el lugar de ubicación de los bienes urbanos y en las puertas del Juzgado respecto del inmueble rural, se procederá por intermedio del martillero don Héctor López Jauregui, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes inmuebles de propiedad de esta sucesión: A) Una fracción de campo empadronada con el número 1206, ubicada en Bañados de Medina, 11.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de doscientas trece hectáreas, que linda: por el Norte, con Ramón Montaño; por el Este, con Alfonso Lamas; por el Sur, con Gregorio Santesteban y por el Oeste y Sudoeste, con la cuchilla Grande, cuyo aforo oficial es de $ 9.159.00; B) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el número 1259, ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Rivera, con una superficie de trescientos veintidós metros cuadrados, que se deslindan así: veintiocho metros de frente al Sur, sobre la calle Zeballos, por once metros cincuenta centímetros al Este, sobre la calle Agraciada, cuyo aforo oficial es de $ 2.800.00. C) Otra fracción de terreno empadronada con el número 4988, que mide dieciséis metros veintiocho centímetros de frente al Sur, sobre la calle Yaguarí (hoy Florencio Sánchez), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, también de frente al Este, sobre la calle Lambaré, cuyo aforo oficial es de $ 800.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 910 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se aceptará oferta que no cubra las dos terceras partes del aforo oficial de cada inmueble que se deja establecido; 3.o Que los autos sucesorios se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados en examinarlos. — Rivera, Setiembre 13 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$45.00 Set.23-2233-v.oct.10.

OSCAR BARRAGAN
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Juan Montaldo contra Ramona Rodrigo de Ossdorff. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 del corriente, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oscar Barragán, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble propiedad de la demandada doña Ramona Rodrigo de Ossdorff: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en el solar siete de la manzana número ciento veinte de la planta urbana de esta ciudad, que mide diecinueve metros treinta centímetros de frente al Sur, a la calle Agraciada, por treinta metros cuarenta y cinco centímetros de fondo que, por ser la esquina Suroeste, de la manzana, hace frente al Oeste a la calle Figueroa, por el Este, linda con don Juan Landó y por el Norte, con más área del mismo terreno. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del Actuario, en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., son de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Setiembre 2 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$30.00 Set.13-2017-v.set.30.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaordo y en el expediente rotulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Francisco Silvano Decuadra y otra. Ejecución de hipoteca", venido a este Juzgado a los efectos de esta diligencia, se hace saber que el día 14 de Octubre próximo, de las 14 a las 14 y 1|2 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el número novecientos catorce, situado en la manzana número ciento diecisiete, de esta ciudad compuesto de cuatrocientos cincuenta y cinco metros ochenta y dos decímetros, que linda: por treinta y dos metros diez centímetros de frente a la calle 18 de Julio, entre las de Lavalleja y 13 de Abril, viento Sud-Oeste; igual medida al Nor-Este y catorce metros veinte centímetros al Nor-Oeste, lindando en ambos vientos con José Piani y catorce metros veinte centímetros al Sud-Este, con Victoriano Graña. Se previene: 1.o Que los títulos del inmueble expresado se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, y en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; y 3.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que pe-

sa sobre la propiedad a venderse, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, siendo igualmente de su cargo lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de la expresada propiedad por concepto de medianerías, pavimento, cordón u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. — Rocha, Setiembre 1.o de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el treinta y uno de Agosto de 1932 estaba reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 2.214.34. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 2.400.00 en títulos hipotecarios de la serie "25".

(Cuenta corriente) Set.13-2041-v.oct|11.

ERNESTO V. OLID

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Incidente por costas. Adelina Techera. Venta judicial de inmueble", se hace saber que el día 4 de Octubre entrante, de las 14 horas a las 14 horas y 1|4, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Ernesto V. Olid, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en Chafalote, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de cuatro hectáreas ocho mil ciento treinta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros, que linda: al Noreste, Juan Pío Pérez, Delfina Sosa de Pérez y sucesión Victoria Trinidad Sosa de Pérez; al Sureste, Hilariona Martínez de Sosa; al Sudoeste, Gil Páez y al Noroeste, Timotea Hermenegilda Techera. Padrón número 2572. Avaluada en veintisiete pesos la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación referida y que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Setiembre 6 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión fiscal) Set.13-1992-v.set.30.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y lo proveído por el Juez de Paz de la 4.a sección judicial de Rocha, en los autos caratulados "Cecilio Dos Santos Cruz, por sus menores hijos y José Antonio Rodríguez, tutor de los menores Maurilio Miguel Cabrera y otros contra los sucesores de José Ramón Arrieche. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día siete de Octubre, a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá, por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, con asistencia del suscrito, a la venta en remate, al mejor postor, del inmueble siguiente: Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y demás mejoras, situada en "Puntas de la Sierra", cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 2050 y compuesta de una superficie de ciento veintinueve hectáreas mil doscientos noventa y un metros sesenta y cinco decímetros, lindando: por el Norte, con campo de José Ramón Arrieche; por el Este, con campo de don Francisco Pérez; por el Sur, con campo de doña María F. Correa y por el Oeste, con campos de doña María F. Correa y de la sucesión de Juan Cosme Terra. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, siendo también por cuenta del comprador lo que se adeude el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas, a menos que los ejecutantes fueran los compradores, en cuyo caso dichos gastos y gravámenes serán de cargo de los ejecutados; y C) Que los títulos y demás antecedentes del bien a enajenarse se hallan a disposición de los interesados y de manifiesto en el Juzgado de Paz de Castillos. — Castillos, Setiembre 10 de 1932 — J. L. Anza, Juez de Paz

$44.80 Set.17-2143-v.oct.6.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, encargado del despacho de este Juzgado, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Josefa Mintegui de Cereijo", se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, los siguientes inmuebles ubicados en la manzana número 267 de la segunda sección judicial de esta ciudad: Lote número 1, de 356 metros 8162 centímetros cuadrados. Límites: por el Norte, José Malaquina, en una extensión de 40 metros 25 centímetros; Sur, lote número 2, con 40 metros 25 centímetros; Este, Isidro Brito, en una extensión de 9 metros 23 centímetros y por el Oeste, calle José Raffo, con una extensión de 8 metros 50 centímetros. Lote número 2, compuesto de 356 metros 8162 centímetros. Límites: por el Norte lote número 1, en una extensión de 40 metros 25 centímetros; Sur, Luis Bozzo y lotes números 3 y 4 en una extensión de 40 metros 25 centímetros y por el Oeste, calle José Raffo, con 8 metros 50 centímetros. Lote número 3, con las construcciones que contiene y una extensión de 442 metros 1375 centímetros. Límites: por el Norte, lote número 2, de una extensión de 10 metros 75 milímetros; por el Sur, avenida José Batlle y Ordóñez, en una extensión de 10 metros 30 centímetros; por el Este, lote número 4, en una extensión de 43 metros 16 centímetros y por el Oeste, Luis Bozzo, en una extensión de 43 metros 64 centímetros. Lote número 4, compuesto de 433 metros 5993 centímetros cd. Límites: por el Norte, lote número 2, en una extensión de 10 metros 75 milímetros; Sur, avenida José Batlle y Ordóñez, con 10 metros 13 centímetros; por el Este, Isidro Brito, 42 metros 68 centímetros y al Oeste, lote número 3, con una extensión de 43 metros 16 centímetros. En el lote número 1 existe un galpón de madera que será vendido por separado. Se previene que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran glosados a los autos mencionados; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Setiembre 16 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$49.50 Set.24-2278-v.oct.11.

CESAR A. OSIMANI

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Penco y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día trece de Octubre del corriente año, a las 16 horas, el rematador propuesto señor César A. Osimani, asistido del suscripto Actuario y del Alguacil del Juzgado procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: Una fracción de chacra número dieciséis, según el plano levantado en Diciembre de 1924 por el agrimensor Daniel V Reinante, compuesta de setenta hectáreas, seis mil novecientos cincuenta y dos metros sesenta y tres decímetros, con mil trescientos setenta metros de frente al Nord-Oeste, a calle de ocho metros de ancho y con la fracción quince; seiscientos ochenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Sud-Oeste, con la fracción diecisiete; ochocientos veintinueve metros diez centímetros al Sud-Este, lindando con campos de Augusto Decoud y al Nord-Este, el arroyo Itapebí Grande, que la separa de campos de la sucesión Jacquet. Segundo: La fracción número diecisiete del mismo plano antes citado, compuesta de una superficie de sesenta y dos hectáreas, seis mil seiscientos ochenta y ocho metros ochenta y dos decímetros, con quinientos ochenta metros de frente al Nord-Oeste, a calle de diecisiete metros de ancho, por medio, con las chacras números nueve, diez y once; mil ciento sesenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Nord-Este, de frente también a calle de ocho metros de ancho, por medio, con la chacra número quince y una línea amojonada con la chacra dieciséis; mil cuarenta y nueve metros veinte centímetros al Sud-Oeste, de frente, en parte, a calle de doce metros de ancho, por medio, con la fracción diecinueve y en el resto de la línea amojonada, por medio, con esta última chacra y la fracción dieciocho. Se previene que estas fracciones están ubicadas en la tercera sección judicial de este Departamento. Se hace constar: 1.o Que este remate se efectuará en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas; 2.o Que los bienes a subastarse soportan un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay: el primero, por la suma de pesos 7.548.00 y el segundo, de $ 5.200.41 hasta el día 7 de Octubre de 1931, adeudándose, además, las cuotas e intereses vencidos hasta la fecha; 3.o Que los adquirentes de dichas fracciones podrán continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ella o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 4.o Que los gastos de escrituras y demás serán de cuenta del comprador; 5.o Que los títulos de las propiedades a rematarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados, debiéndose recabar todos los informes en la Sección "Fomento Rural y Colonización", calle Treinta y Tres número 1463, de Montevideo; 6.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Salto, Setiembre 15 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$66.00 Set.23-2269-v.oct.19.

RAUL VIERA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en el expediente caratulado "Sucesión de Tomasa Arévalo", se hace saber que el martillero don Raúl Viera, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a proceder a la venta en remate almoneda, el día 14 de Octubre próximo, a las 16 horas y en las puertas de esta Oficina, calle Florida número 670, de un terreno con las construcciones que contiene, que la sucesión nombrada posee en esta ciudad, constando de un área de diez metros 308 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Dolores por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Sur, sobre la calle Montevideo, lindando: al Norte, con un señor Olivieri (hoy Elía F. Ruy López) y al Este, con don Juan Chans y doña Lucía Oxandaberro de Chans. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la cantidad de ochocientos dieciocho pesos sesenta y siete centésimos, o sea, las dos terceras partes del precio de tasación; 2.o Que el mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; y 3.o Que los títulos respectivos se encuentran en esta Oficina de manifiesto. — Mercedes, Setiembre 22 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$27.00 Set.28-2399-v.oct.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Alvaro F. Macedo, recaído en el expediente caratulado "Año 1932. — Número 230 — Nicanor Pérez Ronbín contra María Adela Elhorriburu de Marzoa. Ejecución de hipoteca. — Lo. 17. — Fo. 774", se hace saber que el día 15 de Octubre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del sucripto Escribano, procederá a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de una finca y terreno que la demandada posee en esta ciudad, empadronados con el número 3025, compuesto el último de trece metros 20 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Montevideo, por 18 metros 70 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Este, sobre la calle Ituzaingó, lindando, por el Sur y Oeste, con doña Ana Arminda Elhorriburu. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina y los títulos en el Banco Hipotecario dl Uruguay, donde pueden ser examinados por los interesados. — Mercedes, Setiembre 13 de 1932. — Juan R Irisarri, Actuario.

$25.50 Set.23-2249-v.oct.8.

JOSE GIANARELLI

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental y resolución del sucrito Juez de Paz, se hace saber que el día 9 de Octubre próximo, a las 9 horas y noches siguientes, de 21 a 24 horas, hasta su terminación, el martillero don José Gianarelli, asistido del suscrito Juez, va a vender en el lugar que ocupaba el comercio de don José B. Ramírez, calle Constitución esquina Montevideo, todas las existencias que componían dicho comercio, previniéndose que las ventas se harán al mejor postor, debiendo el comprador consignar el

importe íntegro de su oferta al serle aceptada, dada la calidad de los bienes a venderse, y que este remate ha sido decretado en los autos "José B. Ramírez. Quiebra". — Dolores, Setiembre 17 de 1932. — A. Battione, Juez de Paz.
$12.00 Set.26-2342-v.oct.6.

CESAR JACOBO ROBERT
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Treinta y Tres, dictado en el expediente caratulado "Victorio Núñez. Denuncia que en los campos de su propiedad han aparecido cuatro vacunos agenos", se hace saber al público que el día quince de Octubre próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder por el martillero don César Jacobo Robert, asistido del suscripto a la venta en remate público al mejor postor de un novillo pampa, una vaca colorada con cría y una vaquillona pampa. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Olimar Grande, Setiembre 24 de 1932. — José Acevedo (hijo), Juez de Paz.
$12.00 Set.29-2407-v.oct.10.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos determinados en la ley respectiva, comunico al público que he vendido el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenía establecido en la calle Treinta y Tres Orientales esquina Colón, de esta ciudad, a mi hijo don Rómulo Merello. — Paysandú, Setiembre 16 de 1932. — Domingo Merello.
$5.00 Set.23-2239-v.oct.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de provisión, fiambrería y bar teníamos establecida en la calle Maldonado número 1657, esquina Minas, y que giraba bajo la razón de "Marchese y Senatore". El activo y pasivo social quedarán a favor y cargo del socio señor Umberto Marchese. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Marchese y Senatore.
$5.00 Set.26-2368-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participo al público y al comercio haber vendido al señor Pedro Sagasti mi establecimiento comercial que en los ramos de café, almacén y despacho de bebidas giraba a mi nombre en esta localidad, calle Colonia casi esquina 25 de Agosto. A los efectos legales hago estas publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. (Escribanía de Ricardo González Arce). — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Setiembre 9 de 1932. — Francisco Cuadra. — Pedro Sagasti.
$5.0) Set.13 1995-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Habiendo prometido vender mi casa de comercio de esta plaza al señor Francisco Polici, hago las presentes publicaciones, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, a los efectos legales. — Dolores, Setiembre 14 de 1932. — Pablo J. Estol.
$5.00 Set.17-2147-v.oct.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Gil Hermanos", establecidos con almacén de comestibles y bebidas en la calle Municipio número 1204, esquina Charrúa, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Nicanor Gil y desligándose de la misma el socio don Atiliano Gil. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — Atiliano Gil. — Nicanor Gil.
$5.00 Set.19-2195-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores M. L. Crespi de Pintos y Co. el negocio de mi propiedad "Farmacia Bianchi", de la calle Cufré número 2132. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el local citado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — Rafael Bianchi. — M. L. Crespi de Pintos y Co.
$5.00 Set.17-2130-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se informa a los señores acreedores de los almacenes "El Hogar", situados en la calle Soriano número 1251 y avenida España número 2746, que se presenten con los justificativos de los mismos en la oficina de la calle Uruguay número 1986, por venta de los mismos. Sin otro motivo me es grato saludar a usted atte. S. S. S. — (Hay una firma ilegible).
$5.50 Set.26-2361-v.oct.15.

ALMACEN VENDIDO
Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Juan García el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Rocha número 2547, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Fernández y Pazos.
$5.00 Set.26-2358-v.oct.15.

NEGOCIO VENDIDO
Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señres Carmelo Guzzo y Felipe Airaldi el horno de pizza y fainá situado en la avenida General Flores número 4164, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — Salvador Caturuccio.
$5.00 Set.26-2359-v.oct.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 - 36, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Modesto García Alvarez, establecido con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Arroyo Grande número 2751, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Faustino García Alvarez y desligándose de la misma el señor Modesto García Alvarez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1932.
$5.00 Set.26-2351-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de los señores Suárez, Panzera y Compañía, avenida 18 de Julio número 1933, hemos contratado vender a favor del señor José Díaz la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Caldas número 1644, esquina Dalmiro Costa, de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos correspondientes en el comercio referido. — Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Dionisio Bouzoño.
$5.00 Set.26-2352-v.oct.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Luis Ruy Etcheverrito, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma "De Lucía y Garófalo" teníamos constituída en esta plaza en el ramo de sastrería, quedando a cargo del activo y pasivo del comercio el señor Benjamín B. Garófalo. — Minas, Setiembre 19 de 1932. — Vicente De Lucía. — Benjamín B. Garófalo.
$5.00 Set.26-2335-v.oct.15.

VENTA DE GARAGE
Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña María Angélica Latorraca el garage con todas su existencias que funciona en esta ciudad, calle Juan D. Jackson número 1283. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas al local mencionado dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre de 1932. — (Hay una firma ilegible).
$5.00 Set.26-2334-v.oct.15.

ALMACEN VENDIDO
Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don José de la Iglesia el almacén de comestibles sito en la calle Arequita número 2199, esquina Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — José Quihillirg.
$5.00 Set.26-2364-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, el abajo firmado hace saber al público en general que ha prometido vender a los señores Roig y Los Santos y Francisco Forti y Hermanos su empresa de ómnibus establecida actualmente en la ciudad de Salto. — Salto, Setiembre 9 de 1932. — Leopoldo R. Muró.
$5.00 Set.16-2037-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que la casa de comercio en los ramos de almacén y tienda, situada en Sequeira, 6.a sección, ha sido vendida por Juan José L. Arieta a Pedro Leal Chagas, con fecha 23 de Julio de 1932, habiendo quedado a cargo de las obligaciones a pagar el vendedor. — Artigas, Julio 23 de 1932. — Juan José L. Arieta. — Pedro Leal Chagas.
$5.00 Set.16-2086-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú N.os 834|36, se contratado vender a favor del señor Pancracio Alvarez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle Mercedes número 1703, de etsa ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la mencionada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — José Buschiazzo.
$5.00 Set.16-2110-v.oct.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de farmacia, bajo la razón social "Sueiro y Compañía", con asiento en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1937 (bis), de cuyo activo y pasivo social se hará cargo el socio señor José María Sueiro. Se hace esta publicación, previa a la escrituración respectiva, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a fin de que los que se consideren con algún derecho presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Juan Daq..., calle Zabala número 1425, de 9 a 11, dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — José María Sueiro. — Isolina Sueiro de Lons.
$6.00 Set.16-2113-v.oct.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE PANADERIAS
Hacemos saber que ante el escribano don José Babío, calle Sarandí número 493, la sociedad "Rogelio do Mato y Compañía" ha prometido vender a don Manuel Doldán y don Mariano do Mato la casa de comercio en el ramo de panadería, establecido en esta Capital, en la avenida 8 de Octubre números 2778 y 2782, que gira bajo la denominación "Panadería Sorchantes", así como las sucursales establecidas en la misma avenida, en las fincas números 3143 y 4203, y que don Rogelio y don Mariano do Mato han celebrado un compromiso de disolución de sociedad, por la cual quedará perteneciendo al primero la casa que en el mismo ramo tenía establecida la sociedad expresada en la avenida Arocena número 1 (Carrasco). Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la escribanía arriba mencionada. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1932. — Rogelio do Mato. — Mariano do Mato. — Manuel Doldán.
$7.00 Set.16-2103-v.oct.5.

ALMACEN VENDIDO
Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Angel David Rouco el almacén de comestibles en general situado en la calle Nueva Palmira número 2206, esquina Victoria, de etsa ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Miguel Lorenzo.
$5.00 Set.16-2090-v.oct.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en este Departamento, bajo el nombre de "Estévez Hermanos", situado en paso de la Horqueta, segunda sección judicial del Departamento de Colonia. A los efectos legales se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, haciéndose constar que el socio don José Estévez quedará a cargo del activo y pasivo de dicha firma. — Setiembre 9 de 1932. — Eloy Estévez. — José Estévez.
$5.00 Set.14-2024-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con la intervención del señor José M. Díaz, escritorio calle Maldonado número 2185, he prometido vender al señor Manuel García Alba mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en esta ciudad, calle Carapé número 2149, esquina a la de Juan Paullier. Los acreedores han de presentar los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1932. — Manuel Rivas. — Manuel García.

$5.00 Set.26-2360-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que hemos prometido vender al señor Segundo Moise la carnicería sita en la calle Juan D. Jackson número 1088. Los acreedores pueden presentarse en la misma con sus respectivos créditos. — Ernesto Hosner.

$5.00 Set.28-2393-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que según escritura autorizada en esta ciudad ante el escribano doctor Wenceslao Silva, con fecha de hoy quedó disuelta totalmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Rossi Hermanos y Compañía", quedando a cargo del ex socio señor Argante A. Preve todo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 14 de 1932. — Argante A. Preve. — Francisco Rossi. — Antonio Elidio Rossi. — Alfredo Romagnoli.

$5.00 Set.24-2281-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Juan Carlos Echenique las existencias, mercaderías y muebles del establecimiento de confitería, fonda, billar, peluquería, almacén y despacho de bebidas que tenemos establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo números 233 al 237. Y a los efectos de derecho se hace esta pbulicación. — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1932. — Pío C. Viñas y Compañía.

$5.00 Set.23-2236-v.oct.13.

"LA PROVEEDORA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1932, a las 14 y 30, en el local calle Joaquín Requena N.o 1862. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual; 2.o Elección de Presidente del Directorio, miembros del mismo, Síndico y suplente. Se previene a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea deben cumplir lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1932 — Ovidio C. García, Secretario.

$5.25 Set.17-2132-v.set.30.

VENTA DE PELUQUERIA

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender mi peluquería situada en la calle Justicia número 2309, al señor Carlos Jankovszky y éste pasará a su propiedad en la fecha del 10 de Octubre de este año. Los que tengan cuentas a arreglar deben presentarlas en la peluquería mencionada dentro del plazo legal. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — Angel Cansillo.

$5.00 Set.22-2225-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 - 36, hemos contratado vender a favor de los señores José Vázquez y Francisco Carballido la casa de comercio en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Constituyente número 1652 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — Víctor Esmoris. — Pedro Souto.

$5.00 Set.23-2255-v oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y de público en general que con fecha 31 de Agosto próximo pasado he vendido al señor Eduardo Inchorbe el puesto de verdura y comestibles sito en la calle Marcelino Sosa número 2902. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre hago esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos del caso dentro de treinta días en la calle Marcelino Sosa número 2902, para hacer efectivos sus créditos. — Montevideo Setiembre 7 de 1932. — Alfredo García.

$5.00 Set.9-1896-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he contratado vender a favor del señor Roger José Moreira la casa de comercio en el ramo de carnicería, establecida en la calle Gobernador del Pino número 4102, y Martín Berinduague, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la dirección indicada con los justhificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Luis Vega.

$5.00 Set.24-2313-v.oct.13.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a los señores De Moro y Dapel el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Constituyente número 1552, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1932. — Federico Figari y Compañía.

$5.00 Set.12-1956-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he contratado vender a favor del señor Germán Basso la casa de comercio en los ramos de comestibles y bebidas fermentadas establecida en la calle Comercio número 1775, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Manuel Cambeiro.

$5.00 Set.12-1935-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Mémoli el comercio de provisión de comestibles y bebidas, ubicado en la calle Loreto Gomensoro número 30 a, esquina Ernesto Herrera, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 8 de 1932. — Alonso Abeleira.

$5.00 Set.12-1984-v.oct.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Demaría y Pianzola". Los acreedores deben presentarse en el domicilio de la sociedad, en la calle Ituzaingó número 762, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley respectiva. — San José, Setiembre 10 de 1932. — Pedro Demaría. — José Pianzola.

$5.00 Set.16-2115-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, y a sus efectos, hacemos saber al público y al comercio que por contrato de fecha 24 de Agosto último se separó de la sociedad "J. Gaggioni e Hijos" de esta plaza, la socia señora María Teresa Vignale de Gaggioni, continuando la sociedad bajo la misma firma con los demás socios y tomando a su cargo el activo y pasivo. Los interesados pueden presentarse dentro del término de treinta días en la casa sita en la calle 25 de Agosto número 612. — Montevideo, Setiembre 10 de 1932 — J. Gaggioni e Hijos. — María Teresa Vignale de Gaggioni.

$5.00 Set.12-1983-v.oct.1.o.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Mario Gallea el café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rivera número 2149, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acredores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — Erreguerena y Basanta.

$5.00 Set.19-2188-v.oct.8.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor del señor Juan M. Bestar la panadera y confitería situada en la avenida Italia número 3245 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acredores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — Miguel Mestre. — José Antonio Freire

$5.00 Set.19-2187-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de los señores Suárez, Panzera y Compañía, con escritorio en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender a favor de los señores Chorbadyian Hermanos la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Marcelino Sosa 2851, esq. Ceibal, de esta ciudad. Notificamos a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos correspondientes en el referido comercio. En Montevideo a 26 días del mes de Setiembre de 1932. — Isaac Livitin.

$5.00 Set.28-2398-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a don Vicente Andrés Podestá la casa de comercio que para la explotación de productos químicos denominados "Vilmor" tenemos establecida en esta ciudad en la casa número 1822 de la calle Uruguay. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse a la escribanía de Domingo F. Pagouapé, calle Ituzaingó número 1265, de las 4 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — Carlos Hoffmann. — Julio F. Sommer.

$5.00 Set.28-2396-v.oct.17.

VENTA Y SOCIEDAD

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Bernabé L. Magariños, con fecha 23 del presente mes la señorita Blanca M. Bazzano vendió a don Gregorio Cáceres toda la parte que en el activo y pasivo le correspondía en la farmacia denominada "Silvestro", situada en la casa calle Sierra número 1802, y el señor Cáceres constituyó un contrato de sociedad en comandita con el señor Luis H. Coudere para la explotación de la predicha farmacia, siendo éste el socio responsable. — Montevideo, Setiembre 26 de 1932. — Gregorio Cáceres.

$5.00 Set.28-2395-v.oct.17.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Alfredo González el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Canelones número 2152, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1932. — Arturo Panzera.

$5.00 Set.28-2405-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que por escritura otorgada el 10 del corriente mes ante el escribano Eduardo L. Simón, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, con sede en la calle Uruguayana número 3741, bajo la firma de "M. Martínez Reina" para la explotación de la fábrica de tejidos denominada "El Telar", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma la sociedad "Martínez Reina y Cohen". A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los acreedores de la sociedad disuelta para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Rincón número 420, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Setiembre 24 de 1932. — M. Martínez Reina. — Martínez Reina y Cohen.

$7.00 Set.27-2381-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle La Paz número 1739, he prometido vender al señor Maximino García mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Charrúa número 2517, esquina Brito del Pino, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — Manuel García

$5.00 Set.23-2339-v.oct.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en la cuchilla de Juan Gómez (Departamento de Lavalleja), bajo la razón de "Pagola y Compañía" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan José Pagola. — Zoilo N Juanicó. — Juan José Pagola. — Diego Hernández.

$5.00 Set.22-2215-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Maus Hermanos la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Galicia número 1334, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Ysua Levy. — Maus Hermanos.

$5.00 Set.15-2084-v.oct.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "José y G. Albacete", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Albacete. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Domicilio: Millán, 4523. — José Albacete. — Gabriel Albacete.

$5.00 Set.15-2078-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Teijeiro la carnicería denominada "Barrio Buena Vista", en esta Capital, calle Tomás Gómez número 3565. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — José M. Pérez.

$5.00 Set.15-2067-v.oct.4.

VENTA DE HERRERIA Y CARPINTERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Homero Acosta y Jorge Teodoro Acosta nuestra herrería y carpintería, establecida en la décimatercera sección del Departamento de Lavalleja. — Minas, Setiembre 11 de 1932. — Ramón Jaurena. — Pedro Falco.

$5.00 Set.15 2053-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Ricardo López la casa de comercio que en el ramo de porvisión de comestibles tengo establecida en la calle Gualeguay número 21, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Juan Deviasse. — Ricardo López.

$5.00 Set.15-2083-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta la imprenta de mi propiedad, denominada "Ottino", que ha funcionado en el local de la calle Sierra número 1859. Se hace esta publicación a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores concurrir con los documentos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días a la escribanía de don Héctor A. Gerona, calle Cerrito número 464. — Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — Juan A. Ottino.

$5.00 Set.14-2038-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Gregorio A. Parada el establecimiento comercial que en los ramos de carnicería y anexos tenía instalado mi hijo Luis Alberto Rolando, en la casa número 1951 de la calle Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores o con cualquier otro derecho para que dentro del término legal concurran a la referida casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Agosto 31 de 1932. — José F. Rolando.

$5.00 Set.13-1994-v.oct.2.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Boris Belansky la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad sita en la calle Lima número 1448. Los que tengan cuentas a cobrar pueden presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 1? de 1932. — Pilar Gómez.

$5.00 Set.15-2059-v.oct 4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Aviso al comercio y al público en general. — A los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro y a los fines que en derecho corresponda, se avisa al comercio y al público en general que en fecha quince de Setiembre de mil novecientos treinta y dos, por contrato privado se ha constituído la "Sociedad Privada Comercial Colectiva" denominada "Fabricación Uruguaya de Vidrios", con domicilio en las calles Diógenes Hequet esq. Alberdi, tomando a exclusivo cargo el activo y el pasivo de la sociedad que giraba bajo la denominación "Fábrica de Vidrios Nuevo París". La nueva firma será "Ocampo Juanicó y Cía.", debiendo de presentarse los que se consideren con algún derecho en dicho domicilio a los fines arriba expresados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — Alberto Brusco. — Juan C. Duclós. — Daniel Ocampo Juanicó.

$6.00 Set.17-2131-v.oct.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Cundines y Gaviño", establecidos con almacén de comestibles y bebidas en la calle Guaviyú número 2652, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Francisco Cundines y desligándose de la misma el socio don Manuel Gaviño. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — Francisco Cundines. — Manuel Gaviño.

$5.00 Set.24-2314-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, hemos prometido vender al señor Jesús Reyes Blanco la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tenemos establecida en la calle Nueva Palmira número 1447, esquina Batoví, de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores, deben presentar sus créditos en el escritorio del balanceador citado dentro del término que marca la ley. — Scasso y Debitonto. — Jesús Reyes Blanco.

$5.00 Set.24-2309-v.oct.13.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Facultado por el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se realizará el día 3 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en la sede social, calle Isidoro de María número 1631 (5.o piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Emisión de acciones; 2.o Designación de dos accionistas para firma el acta de esta asamblea. Para justificar su personería los accionistas presentarán sus acciones o recibos de los Bancos en que se hallen depositadas, en la oficina de la Sociedad, con anticipación de tres días al señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — El Presidente.

$12.00 Set.24-2286-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Simone los derechos y acciones a la estación de servicios y venta de nafta que tenemos establecida en la calle 26 de Marzo esquina Pagola. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicacions, debiendo presentarse los que se considern con dercho, en la escribanía del señor Octavio Larocca, calle Treinta y Tres número 1356 (tercer piso), dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 8 de 1932. — Norberto Caffera y Compañía.

$5.00 Set.13-1987-v.oct.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha de hoy hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad que con fábrica de alpargatas, que gira bajo la razón social de "Aristondo Sabater y Compañía" quedando a cargo del activo y pasivo los señores Aristondo y Díaz, a quienes deberán los acreedores presentar sus cuentas dentro del término legal. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Tacuarembó, Setiembre 10 de 1932. — Juan Aristondo. — Sebastián Sabater. — Juan P. Díaz.

$5.00 Set.17-2146-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Eduardo Olivera el comercio que en el ramo de frutas y comestibles tengo establecido en la calle Isla de Flores número 1691. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — Alejandro J. Spinelli.

$5.00 Set.14-2014-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, con fecha 1.o del corriente, he constituído sociedad con el señor José Mato para seguir explotando la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Flor del Paso" tengo establecida en la calle Felipe Caballero número 33 de esta Capital. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Alfredo Varela. — José Mato.

$5.00 Set.19-2194-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Marcos A. González la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Ruperto Pérez Martínez esquina Iglesia (Belvedere), donde deberán concurrir los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1932 — Félix Fernández.

$5.00 Set.17-2158-v.oct.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos disuelto la sociedad comercial "Cella y Compañía", que en el ramo de fábrica de camas teníamos en la calle Rivera número 2073. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Juan Cella. — Agustín Delmonte. — Antonio Cerrutti.

$5.00 Set.12-1923-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don Silvio Boero las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle 8 de Octubre número 3600 (Unión), de esta Capital. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1932. — Angel Pita. — Silvio Boero.

$5.00 Set.19-2196-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y a los efectos que hubiere lugar, se hace saber que van a ser modificadas las cláusulas constitutivas y la firma de la sociedad que gira en esta ciudad bajo la razón de "Fernández y Constantino" para la explotación del "Hotel Juncal", calle Rincón número 706; y que en lo sucesivo el socio don Segundo Fernández pasará a ser comanditario en vez de solidario y la firma será en lo sucesivo la de "Constantino y Compañía", quedando don Héctor M. Constantino como único socio responsable, quedando en lo demás vigente el contrato actual.

$5.00 Set.13-2000-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender para don Manuel García el negocio que en los ramos de tienda, ferretería y demás anexos tengo establecido en esta ciudad. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Melo, Setiembre 14 de 1932. — Juan Díaz.

$5.00 Set.19-2193-v.oct.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Casal y Saravia", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Casal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en la calle Cerrito núcero 164. — Casal y Saravia.

$5.00 Set.15-2074-v.oct.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Felisberto F. Carambula, con esta fecha disolvimos la sociedad "Perdomo e Infante", continuando con el mismo giro Eliseo M. Infante. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1936 inciso 2.o del Código Civil se hace esta publicación. — Las Piedras, Setiembre 17 de 1932. — Manuel Perdomo. — Eliseo M. Infante.

$3.00 Set.24-2282-v.oct.5.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de instalaciones eléctricas de alumbrado.

El pliego de condiciones y los planos pueden retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 465. El precio de los planos es de $ 2.50 cada uno.

La apertura se efectuará en la Gerencia el día 10 de Octubre, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1932. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.30-2482-v.oct.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23480

Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Stevenson y Howell Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

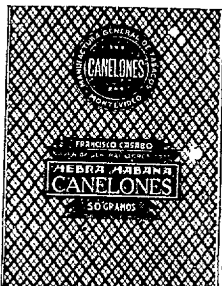


para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.30-2463-v.oct.18.

ACTA N.o 23451

Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.30-2455-v.oct.18.

ACTA N.o 23479

Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Benzo e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JANE"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 9.a y 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.30-2456-v.oct.18.

ACTA N.o 23478

Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Vacuum Oil Company Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Mobilubricant

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes y sus similares). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.30-2457-v.oct.18.

ACTA N.o 23467

Montevideo, Setiembre 24 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "LAS SIERRAS"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.30-2461-v.oct.18.

ACTA N.o 23458

Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dohme, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BO - CAR - AL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.30-2458-v.oct.18.

ACTA N.o 23460

Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dohme, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"OVARITONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.30-2459-v.oct.18.

ACTA N.o 23466

Montevideo, Setiembre 24 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ENSUEÑO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.30-2460-v.oct.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PRUSI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario de Santa Fe el 15 de Abril de 1890, domiciliado en la calle San José número 762, y doña ISABEL POL, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, el 11 de Junio de 1898, domiciliada en la calle San José número 762.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1075-v.oct.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO DE BIASE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 31 de Enero de 1897, domiciliado en la calle Médanos 1077, 5.a sección, y doña MARIA CELIA SEMERIA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 27 de Agosto de 1901, domiciliada en la calle Canelones número 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1076-v.oct.7.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 28 del mes de Setiembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CERIANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1584 (bis), y doña CRISTINA DE ROSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educadora, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1086-v.oct.7.

En el Cordón y el día 22 del mes de Setiembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VAZQUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1285, y doña ENA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1087-v.oct.7.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORNELIO CARDOZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Martín García número 2243, y doña NICOLASA NOELIA OLIVERA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 2243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1071-v.oct.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida General Flores número 2078, y doña CELIA ESTHER ARCIERI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida General Flores número 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.

(Gratis) 1072-v.oct.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BERAMENDI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 971, y doña ROSA VOLLONO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nelson número 3398.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1077-v.oct.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BLAS POMI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Marsella número 2679, y doña JULIETA OLGA MAGLIANO, de 19 años de edad,

de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Larrañaga número 4029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1078-v.oct.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 28 del mes de Setiembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO LUIS BOCCHI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la 8.a sección de Montevideo, domiciliado en el camino de Las Tropas, y doña ELENA MARIA LUCIA BOCCHI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el camino de Las Tropas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1094-v.oct.7.

En el Cerro y el día 27 del mes de Setiembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO MENDEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Japón sin número, y doña GREGORIA RUIZ, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Japón sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 1095-v.oct.7.

En el Cerro y el día 27 del mes de Setiembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ESTEBAN FIGUEROA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Bogotá número 695, y doña PILAR ROSARIO CACERES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Suecia número 347.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 1096-v.oct.7.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIO BRUNATTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Trento, domiciliado en la calle Amado Nervo número 3615, y doña ANA CODA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Ricaldone, domiciliada en la calle Félix Olmedo número 3696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1073-v.oct.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Vicente Lane número 8, y doña MARIA CERRATO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Coraceros número 3640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1074-v.oct.7.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1932, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO GODOY FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1589, y doña ORFILIA FERNANDEZ MOREIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1088-v.oct.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el bulevar España número 2588, y doña MARIA MARTHA PITTALUGA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Brasil número 2882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1089-v.oct.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GOTTFRIED SPANNAGEL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en la calle J. Zudáñez número 2616, y doña OLGA BUCH, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José Martí número 3284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1090-v.oct.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VISILLAC, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Libertad número 2541, y doña LAURA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1091-v.oct.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ OTERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2470, y doña LUCIA DOMINGA COMETTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Canelones número 2470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 1092-v.oct.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MIGNONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 1938, y doña PILAR RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Lapido número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1093-v.oct.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO IVANIER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad rumano, nacido en Chernovsky, domiciliado en la calle General Pagola número 1657, y doña ROSA BURCATOVSKY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Kief, domiciliada en la calle Coquimbo número 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1082-v.oct.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NIGRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle José L. Terra número 2370, y doña JULIA GIL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Democracia número 2445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1083-v.oct.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle República número 1956, y doña TERESA PICO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Guipuzcoa, domiciliada en la calle República número 1956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1084-v.oct.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM WISZNEVER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Vilno, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2163, y doña ESIA KOVENSKY, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Vilno, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 2163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1055-v.oct.17.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre de laño 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DIAZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Patria número 1713, y doña ELISA OJEDA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Patria número 1713.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 1080-v.oct.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PARODI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Presidente Batlle número 2573, y doña LIUSA HAYDEE TRAVERSO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Massini número 3272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1081-v.oct.7.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 27 del mes de Setiembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO TORNINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Melo número 2379 (14.a sección judicial), y doña ELENA TELLECHEA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Roque Barcia número 1490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 1079-v.oct.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Marazzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.30-2487-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Politi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Set.30-2484-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Visoso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.30-2485-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Buela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.30-2467-v.oct.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Angel Magliarino o Angel Andrés Maiorino o Angelandrea Maiorino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.30-2471-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dámaso A. Crosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.30-2472-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena María Luisa Daneri de Fallier, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.30-2473-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Grela o Manuel Grela Regueira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.30-2474-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Agueda Baccino de Castelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.30-2475-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Peña de Vilche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.30-2476-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Moraglio de Delmonte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.30-2477-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aniello Greco Barreiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.30-2464-v.oct.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Samperi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.30-2489-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Campodónico, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 3 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.30-2453-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Quintina o María Quintina Tasistro y doña Paula Alvarez de Cabrera, citándose a los que se consideren con derecho a ellas para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Rosa, Setiembre 1.o de 1932. — O. A. Marote, Juez de Paz. $4.50 Set.30-2454-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Adelina Rubio, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro dl término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 8 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Set.30-2479-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Encarnación Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimien-

to. — Florida, Setiembre 24 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Set.30-2480-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Sara Fearnley de Almada. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado con escrito doña Sara Fearnley de Almada, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señora madre, donde se ha padecido el error siguiente: dice en dicha partida Josefina M. Famby debiendo decir Josefina Marvedel de Fearnley, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 24 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$6.00 Set.30-2465-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Scirgalea de Silvatto o María Palma Scirgalea de Salvati o Salvatto, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 27 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.00 Set.30-2468-v.oct.11.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos "P. Mañé y Compañía contra Isolina Polti de Orsi y Felipe José Orsi Polti. Ejecución de prenda. Tercería Elisa S. de de León", se hace saber al público que el día catorce de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en el local de la calle Monte Caseros número 2675, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un ómnibus marca "Internacional", con capacidad para veinte pasajeros sentados, carrocería tipo tranvía, con plataforma y equipo completo, matriculado con el número 21-582, padrón número 53.665. Se previene: 1.o Que el referido ómnibus se encuentra en el local, calle y número indicados; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados; 3.o Que la venta se efectuará con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado y será al contado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Informes: Rincón, 436.
$14.00 Set.30-2488-v.oct.11.

PICABEA Y SAQUIERES

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, en los autos "Rufino Pedro Pizzorno contra la sucesión de Esteban Guarnieri. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en pública subasta, al mejor postor, por el martillero don Juan O. Picabea, en presencia del suscrito y del Escribano don Julio L. Trías Du Pré, en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, individualizado en el padrón con el número 173, parte del señalado con el número 4 de la manzana 17, señalado con el número 1 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Felipe Lacueva Castro, midiendo 20 metros 87 centímetros de frente al Norte, a la avenida Artigas, por 14 metros 50 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente a la calle Florida, lindando: al Oeste, con sucesión Robustiana Luc de Blanco y al Sur, con María Blanco de Pérez, con una superficie de trescientos dos metros, 61 decímetros 50 centímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que el título está a disposición de los interesados en la Oficina; C) La comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva serán de cargo del comprador; D) Que la traslación de dominio deberá otorgarse dentro del perentorio término de quince días inmediatos siguientes a la fecha del auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, Setiembre 27 de 1932. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$28.60 Set.30-2462-v.oct.14.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 13la sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones, en los autos caratulados "Guillermo Campodónico contra Justo Andrés Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Octubre del año actual y en la puerta de este Juzgado, a las 10 horas, procederá el suscrito, asistido del Escribano Público don Zoilo De Simone, a la venta en subasta pública de una fracción de terreno y sus mejoras, compuesto de una superficie de seis hectáreas, ocho mil setecientos treinta y ocho metros y cuarenta decímetros (6 h. 8738 m. y 40 d.), ubicada en esta sección y empadronada con el número 10.616 y sin base (artículo 897 del Código de Procedimiento Civil), linda: al Norte, con el lote cinco, camino vecinal; al Sur, con el lote nueve; al Este, con el lote seis y al Oeste, con Pedro Sánchez. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los autos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Santa Rosa, Setiembre 22 de 1932. — O. A. Marote, Juez de Paz.
$24.00 Set.30-2452-v.oct.18.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Antonio Vázquez y Antonio Vila el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Williman número 22, esquina Tarumán, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — Celso Rodríguez Giráldez.
$5.00 Set.30-2486-v.oct.19.

VENTA DE LECHERIA

Comunico al público en general y al comercio en particular que he resuelto vender mi establecimiento comercial de lechería, instalada en la calle Cerrito número 208, esquina Maciel, de esta plaza. En tal virtud y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en el domicilio indicado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1932. — (Hay una firma ilegible).
$5.00 Set.30-2481-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 - 36, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre Isidoro San Cristóbal y José Chiquetti Curto con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Millán número 3454, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — Isidoro Sancristóbal. — José Chiquetti Curto.
$5.00 Set.30-2478-v.oct.19.

VENTA DE UN ALMACEN

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a los señores Jonas Kavaiauskas y Antonio Lukasianas, mi comercio de almacén, establecido en la calle Portugal número 212 (Cerro). — Montevideo, Setiembre de 1932. — Magdalena Kathrein.
$5.00 Set.30-2469-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la dpsisicóiole
En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, hemos prometido vender al señor José López la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles y frutas sita en la calle Yaguarón número 1850, esquina Nueva York, de esta ciudad. Por lo tanto, se notifican a todos los que se consideren acreedores para que presenten el justificativo de sus créditos en el escritorio del balanceador citado dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — José López. — Moreira y Amejeira.
$5.00 Set.30-2470-v.oct.19.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

TARIFAS PARA GANADO

Se comunica al público que ha sido prorrogada hasta el 31 de Diciembre de 1932 la tarifa especial para ganado que rigió durante los meses de Mayo a Setiembre inclusive, del corriente año. — Montevideo, Setiembre de 1932. — H. H. Grindley, Administrador General.
$3.80 Set.30-2483-v.set.30.

MUY IMPORTANTE — **Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.**

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional